

Informe de avance de la política
pública y la participación del
Ministerio de Justicia y del Derecho
en el **Sistema Nacional de
Atención y Reparación Integral
a Víctimas (SNARIV)**, año 2024



Informe de avance de la política pública y la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), año 2024

Documento preparado por el consultor Hernán Alonso Montoya Ortiz en el marco del Convenio 693 de 2024, celebrado entre el PNUD y el Ministerio de Justicia y del Derecho para contribuir al fortalecimiento de los procesos de planeación territorial, la incorporación de los mecanismos de justicia transicional vigentes en las agendas de los gobiernos locales y coadyuvar en su implementación en el marco del **Programa Justicia en Territorio para la Paz Total**

Disclaimer:

Este documento fue preparado por el Consultor y su contenido no necesariamente representa la opinión o el pensamiento del PNUD o del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Diciembre de 2025

Siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
BACRIM	Bandas Criminales
BPIN	Banco de Proyectos de Inversión Nacional
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CRAV	Centros Regionales de Atención a Víctimas
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CSMLV	Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DJT	Dirección de Justicia Transicional
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento para la Prosperidad Social
EAPB	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en Salud
ECI	Estado de Cosas Inconstitucional
EE.TT.	Entidades Territoriales
FGN	Fiscalía General de la Nación
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IGED	Indicadores de Goce Efectivo de Derechos
IRACA	Programas de Atención Integral con Enfoque Diferencial
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
JPTT	Justicia en Territorio para la Paz Total
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas en las anteriores
MinTIC	Ministerio Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones
MITI	Modelo de Intervención Territorial Integral
MJD	Ministerio de Justicia y del Derecho
MPEV	Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes

OJTC	Observatorio de Justicia Transicional de Colombia
OSIEGD	Orientaciones Sexuales e Identidades y Expresiones de Género
	Diversos
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado
PAT	Plan de Acción Territorial
PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDT	Planes de Desarrollo Territorial
PIRC	Planes Integrales de Reparación Colectiva
PJTPT	Programa Justicia en Territorio para la Paz Total
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POSI	Planes Operativos de Sistemas de Información
RUSICST	Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado
SGSS	Sistema General de Seguridad Social
SIG	Sistema de Información de Gestión de Oferta
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNB	Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
SNR	Superintendencia Nacional de Registro
SNSI	Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información
SNUIRA	Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria
SRC	Sujetos de Reparación Colectiva
SSV	Indicadores de Superación de Situación de Vulnerabilidad
TOAR	Trabajos, obras y actividades con contenido restaurador reparador
UARIV	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Drogas y el Delito
UNP	Unidad Nacional de Protección
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
VBG	Violencias Basadas en Género
VPN	Red Privada Virtual
VPP	Violencias Por Prejuicio
VS	Violencia Sexual

Contenido

Siglas	3
Ilustraciones	6
Cuadros	6
Tablas	7
Resumen ejecutivo	8
Metodología y contenido.....	10
1. Implementación Política Pública por parte del SNARIV en el marco de los Subcomités Técnicos -2024.....	13
1.1. Caracterización institucional y alcance normativo	13
1.2. Análisis por Subcomité	17
1.2.1. Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial	19
1.2.2. Subcomité de Sistemas de Información.....	25
1.2.3. Subcomité de Atención y Asistencia.....	31
1.2.4. Subcomité de Medidas de Rehabilitación.....	40
1.2.5. Subcomité de Reparación Colectiva	51
1.2.6. Subcomité de Restitución	55
1.2.7. Subcomité de Indemnización Administrativa	58
1.2.8. Subcomité de Medidas de Satisfacción	64
1.2.9. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	66
1.2.10. Subcomité de Enfoque Diferencial.....	75
1.3. Análisis transversal del cumplimiento de los POA	92
2. Acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho en el Cumplimiento de la Política Pública de Víctimas (PAFI, PIRC-Concertación e Implementación).....	97
2.1. Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional, PAFI.....	97
Ilustración 16. Ciudades Subcomités realizados SNARIV - 2024	107
2.2. PIRC-Concertación e Implementación	115
3. Conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones	127

Bibliografía	131
Anexos	134

Ilustraciones

Ilustración 1. Esquema SNARIV	17
Ilustración 2. Número de sesiones realizadas Subcomités SNARIV – 2024	18
Ilustración 3. Enfoques diferenciales	27
Ilustración 4. Variables pertenencia étnica	28
Ilustración 5. Intervenciones integrales	30
Ilustración 6. Datos generales Conpes 4031 de 2021	31
Ilustración 7. Objetivos Estratégicos POA Subcomité RC 2024	52
Ilustración 8. Jornadas de Socialización - MPEN	64
Ilustración 9. Guía de no repetición. La Unidad para las Víctimas	69
Ilustración 12. Banco de proyectos Alianzas Justas. Ministerio de Justicia	84
Ilustración 13. Componentes temáticos, Banco de proyectos Alianzas Justas	84
Ilustración 14. Ejes temáticos, asesorías técnicas, Red Justas, Ministerio de Justicia	87
Ilustración 10. Acciones afirmativas, Unidad de Restitución de Tierras	90
Ilustración 11. Línea tiempo participación/compromisos, URT	90
Ilustración 15. Número de sesiones por Subcomité	105
Ilustración 16. Ciudades Subcomités realizados SNARIV - 2024	107
Ilustración 17. Ruta de reparación Integral a sujetos colectivos	115

Cuadros

Cuadro 1. Resultados Certificación Territorial 2023	21
Cuadro 2. Metas POA Subcomité de Reparación Colectiva -2024	53
Cuadro 3. 16 sujetos de Reparación Colectiva – 2024- Departamento de Magdalena	54
Cuadro 4. Implementación PAPSIVI, 2024	89

Cuadro 5. Medidas de los PATR - MDJ – 2024.....	101
Cuadro 6. Medidas de los PIRC- Ministerio de Justicia y del Derecho – 2024	101

Tablas

Tabla 1. SRC étnicos priorizados segundo semestre 2024 - Convenio OIM.....	44
Tabla 2. Acciones SRC étnicos 2023 - Unidad para las Victimas	46
Tabla 3. Acciones SRC no étnicos 2023 - Unidad para las Victimas	46
Tabla 4. Variables del Método Técnico de Priorización.....	60
Tabla 5. Matriz de acciones – Responsable: Ministerio de Justicia-	70
Tabla 6. Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado - Ministerio del Interior	79
Tabla 7. Balance por entidades, acciones de enfoques diferenciales - Conpes 4031	81
Tabla 8. Número de acciones de enfoques por estrategias	81
Tabla 9. Variables seguimiento Auto 737.....	82
Tabla 11. Focalización, Banco de proyectos Alianzas Justas.....	85
Tabla 12. Municipios focalizados, asesorías técnicas, Red Justas,	87
Tabla 10. Acciones de sensibilización del enfoque diferencial DPS	91
Tabla 13. PIRC 2024- Ministerio de Justicia y del Derecho. Procesos de Concertation.	122

Resumen ejecutivo

Con el propósito de realizar un análisis de la implementación de la política pública de atención a las víctimas, para al año 2024, así como de la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en este proceso, este documento recoge e interpreta algunas de los importantes datos, cuantitativos y cualitativos, esbozados en el desarrollo de los Subcomités Técnicos Nacionales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), así como el cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAFI) y la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo la perspectiva del desarrollo de la política transicional desde lo nacional hacia las regiones y el territorio.

Este documento fue elaborado en el marco del Programa "Justicia en Territorio para la Paz Total" JTPT, cuyo objetivo es promover en zonas prioritarias para la Paz Total, el acceso a la justicia y el fortalecimiento de la institucionalidad local, especialmente en materia de los mecanismos de justicia transicional y garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, así como el fortalecimiento de los liderazgos sociales y procesos organizativos (MinJusticia, 2024).

El Programa incluye, dentro de sus potenciales beneficiarios a la institucionalidad local, a las autoridades propias de las comunidades étnicas, y a las víctimas del conflicto, especialmente a mujeres, población LGBTQ+ y personas con discapacidad, entre otros. Pero especialmente pretende fortalecer las instancias de planeación, articulación institucional y de participación de la sociedad civil relevantes, tales como los Subcomités Técnicos del SNARIV, los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los Sistemas Locales de Justicia, y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (SNB).

Los Subcomités SNARIV son espacios de coordinación interinstitucional establecidos por la Ley para implementar y hacer seguimiento a las políticas públicas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado¹. La Ley ha establecido la conformación de 10 Subcomités Técnicos Nacionales, con activa participación de las 37 entidades que hacen parte del SNARIV, conforme a sus competencias². El Ministerio de Justicia y del Derecho participa como miembro principal en la totalidad de los Subcomités Técnicos³.

¹ Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.8.1.4 del Decreto 1084 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

² A nivel territorial también se encuentran conformados los Subcomités Técnicos Territoriales, que deben ser conformados por los Comités de Justicia Transicional Territoriales, a nivel departamental y municipal.

³ Decreto 1084 de 2015. Artículo 2.2.8.1.7. "Conformación de los Subcomités. El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, harán parte de todos los subcomités técnicos del SNARIV".

A los Subcomités concurren además los representantes de las víctimas a través de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas (MPEV), lo cual permite fortalecer la legitimidad y pertinencia de las acciones institucionales.

En su proceso de planeación, articulación y seguimiento, cada Subcomité elaboró su Plan Operativo Anual (POA) para la vigencia 2024, a través de los cuales se establecieron los objetivos y acciones estratégicas, en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Conforme al contenido de las actas de los Subcomités, elaboradas por las secretarías técnicas de cada uno de estos órganos colegidos, los 10 subcomités Nacionales SNARIV realizaron un total de 38 sesiones o reuniones, a lo largo del 2024.

A partir de la información consignada en las actas y sus anexos, se logró establecer que el Ministerio de Justicia y del Derecho participó directamente en 33 de las 38 sesiones programadas a lo largo del año, alcanzando una participación o asistencia directa del 87 % de las sesiones, con especial liderazgo orientado hacia el fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, el desarrollo y la consolidación de los enfoque diferenciales y el fortalecimiento de la justicia étnica y territorial.

El desarrollo de las sesiones de los Subcomités permitió planificar y ejecutar la política pública de manera articulada y concertada, entre la institucionalidad que conforma el SNARIV y los representantes de las víctimas, conforme a las metas colectivas y compromisos asumidos por cada integrante o partícipes de los Subcomités. Además, para algunas sesiones de los Subcomités Técnicos Nacionales, del año 2024, fueron invitadas, en algunos casos, otras entidades relacionadas con las temáticas abordadas, del orden nacional, regional y local, las cuales contribuyeron a ampliar el alcance integral de las medidas adoptadas por parte de los subcomités nacionales y territoriales.

Esta investigación, elaborada a partir de la información contenida en las actas de los Subcomités Nacionales del SNARIV, ha permitido establecer que el total de acciones estratégicas planificadas en los POAs, para la vigencia 2024, fue de 94 acciones. Se evidenció un cumplimiento pleno del 59 % (55 acciones estratégicas), un cumplimiento parcial del 11 % (10 acciones estratégicas), un 5% (5 acciones) fueron acciones estratégicas incumplidas y un 26 % (24 acciones) fueron clasificadas como acciones estratégicas sin información concluyente.

El cumplimiento de las acciones contribuyó a una mayor y mejor acceso de la población víctima a la oferta institucional del Estado. En el Anexo 2 se presentan el contenido y el cumplimiento de los POAs de cada uno de los Subcomités, para la vigencia 2024, y los resultados obtenidos.

También, en este documento, se exponen las principales metas y compromisos asumidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el desarrollo de los Subcomités, y los logros alcanzados. A lo largo del desarrollo de los Subcomités, para la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho, cumplió la totalidad de los compromisos asumidos en estos espacios.

En general, las sesiones desarrolladas por los Subcomités Nacionales muestran una adecuada articulación con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Se evidencian avances en el cumplimiento de las ordenes proferidas por la Corte Constitucional, en relación con la atención integral a las víctimas por parte de la institucionalidad. También se esboza una activa participación de las víctimas, las cuales contribuyeron a la priorización, la focalización y el desarrollo de las políticas, planes y programas concertados, al amparo de los subcomités nacionales y territoriales. Conforme a lo establecido por la Ley, cada subcomité garantiza la presencia de al menos 2 delegados de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas.

Este documento compila y analiza además el cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAFI) por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el año 2024, a partir de tres líneas temáticas de: Fortalecimiento Institucional, Oferta Institucional e Intercambio de Información, que contiene 31 actividades específicas, desarrolladas a lo largo del 2024, la mayoría de ellas articuladas a los Subcomités SNARIV y al desarrollo y la consolidación de la política pública dirigida a la atención integral de las víctimas a nivel territorial, particularmente en función del fortalecimiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, departamentales y municipales, y al fortalecimiento de la justicia local y étnica. El Anexo 3 presenta el contenido y alcance de cada una de las actividades específicas contempladas en el PAFI.

También forman parte de este documento la descripción y el análisis de los procesos de concertación e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), previamente priorizados por la Unidad para las Víctimas, que acompañó en el 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho, en los departamentos de Nariño, Cauca y Chocó, principalmente. Así, fueron seleccionados 8 sujetos de reparación colectiva (SRC) étnicos, en la fase de implementación, y otros 7 SRC en la fase de concertación.

Metodología y contenido

La información y los datos compilados en este documento provienen, en lo fundamental, de las actas elaboradas a partir de los subcomités técnicos nacionales del SNARIV (38 en total), así como de las presentaciones y anexos que los acompañan. También de las actas, y de la información cualitativa y cuantitativa, de los nodos y mesas técnicas gestionados a partir de los comités técnicos nacionales y territoriales. Esta información es presentada principalmente por las diferentes entidades que participan en los subcomités, o por las secretarías técnicas de los subcomités.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, ha provisto además información relevante para propósitos de compilación y análisis de la implementación de la política pública para la atención integral a las víctimas. En especial, en relación con la justicia transicional, así como a través del Plan de Fortalecimiento Institucional del Ministerio, PAFI, de la vigencia 2024, y del acompañamiento de los procesos de

concertación e implementación de algunos Planes Integrales de Reparación Colectiva, PIRC, priorizados por la Unidad de Víctimas.

La Dirección de Justicia Transicional, y su Observatorio de Justicia Transicional, cumplen entonces diferentes roles como acopiadores y difusores de datos, que permiten visualizar los impactos, los cambios y las trasformaciones sociales generadas a partir de las acciones estratégicas ejecutadas.

Una vez la información cualitativa y cuantitativa es compilada, se realiza, en un primer capítulo, un análisis de la Política Pública por parte del SNARIV en el marco de los Subcomités Técnicos, para lo cual se refiere la caracterización institucional y normativa sobre la cual se estableció, y se describen los aspectos relevantes para cada uno de los diez (10) subcomités realizados en el año 2024. También se efectúa un análisis trasversal del cumplimiento de los Planes Operativos Anuales de los subcomités técnicos nacionales, con el propósito de verificar los avances o retrocesos de la política pública que, a partir de diferentes enfoques y acciones estratégicas, impacta la vida de las víctimas y el territorio.

Luego, en su segundo capítulo, se describen las acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho en el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas (PAFI, Subcomités-compromisos, PIRC-Concertación e Implementación), para culminar con la descripción de los avances logrados por el Ministerio de Justicia y del Derecho en su función de acompañamiento a los PIRC priorizados.

Finalmente, en el tercer capítulo, se presentan las principales recomendaciones, lecciones aprendidas y retos del ejercicio.

1.

Implementación Política Pública por parte del SNARIV en el marco de los Subcomités Técnicos -2024



1. Implementación Política Pública por parte del SNARIV en el marco de los Subcomités Técnicos -2024

1.1. Caracterización institucional y alcance normativo

De acuerdo con las competencias misionales establecidas por el Decreto 1427 de 2017, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de los mecanismos de justicia transicional y restaurativa.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV), particularmente en relación con el deber del Estado de fortalecer las capacidades territoriales en materia de justicia e implementar programas y estrategias para víctimas con enfoques diferenciales, el Gobierno de Colombia ha venido implementando el programa "Justicia en Territorio para la Paz Total" (JTPT), del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual se enmarca dentro del enfoque transformador de Justicia Social y Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

La Ley 2294 de 2023, que expidió el Plan Nacional de Desarrollo, contempla en su plan plurianual de inversiones el programa Justicia en Territorio para la Paz Total, y crea el Sistema Nacional de Búsqueda (Art. 198) y la Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (Art. 205).

A través del convenio de cooperación internacional 693 de 2024, suscrito con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) participa activamente en la implementación del programa JTPT, aportando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar los mecanismos de justicia transicional en Colombia, orientado a facilitar la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, a través de cuatro líneas estratégicas de cooperación:

- Línea 1: Fortalecimiento de espacios territoriales en materia de acceso a la justicia con énfasis en Justicia Transicional (dirigido a víctimas del conflicto e institucionalidad).
- Línea 2: Restaurar la justicia: Apoyo técnico en procesos de innovación pública para la formulación de proyectos restaurativos en el sector justicia.
- Línea 3: Desarrollo de mecanismos de Justicia Transicional a partir de la implementación de medidas como los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), que permitan avanzar en la construcción de paz (Derechos Humanos, Violencia Basadas en Género, VBG).
- Línea 4: Apoyo técnico para la puesta en marcha del nuevo Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado (SNB), así como el proceso de construcción de Política Nacional de Búsqueda que deberá liderar el mismo.

Este documento, desarrollado en la línea 2 del Programa⁴, tiene como objetivo central realizar un análisis cuantitativo y cualitativo del avance del Plan de Acción de la Política Pública de Atención a las Víctimas, para el año 2024, en el marco de los Subcomités Nacionales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), así como de la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en este proceso, de acuerdo con los artículos 2.2.8.1.4 y 2.2.8.1.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector

⁴ Para la implementación de la Línea 2 del Programa, el PNUD contrató un equipo de consultores, en el primer semestre de 2025, conformado por: a) Héctor Felipe Martínez, como experto en justicia transicional y formulación de proyectos; b) David Coronado, como profesional de apoyo en justicia transicional y formulación de proyectos; c) María Jimena López León, como profesional de apoyo en justicia transicional; y d) Hernán Alonso Montoya Ortiz, como investigador en justicia transicional. En algunos apartes de la elaboración de este documento se transcriben o replican apartes relacionados con las investigaciones, informes, fuentes o documentos preparados por integrantes del equipo de consultores entre los meses de febrero a abril de 2025. Además, algunos apartes de este documento corresponden a una transcripción de las actas de las sesiones de los Subcomités de SNARIV realizadas para la vigencia 2024, para las cuales se realizan el análisis correspondiente.

Inclusión Social y Reconciliación, con énfasis en las dinámicas de articulación para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

El Decreto Único Reglamentario del Inclusión Social y Reconciliación, Decreto 1084 de 2015, compila, racionaliza y organiza, en un solo cuerpo normativo, las regulaciones del sector de inclusión social y reconciliación, que se encuentra en cabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

En materia de atención y reparación integral a las víctimas, la máxima autoridad del SNARIV es el Comité Ejecutivo, el cual es presidido por el presidente de la República. La Unidad para las Víctimas actúa como Secretaría Técnica. Las entidades que conforman el Comité Ejecutivo trabajan de manera conjunta para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición⁵. Para estos propósitos la Ley ha dispuesto la conformación de grupos de trabajo interinstitucional agrupados a través de Subcomités Técnicos, los cuales se enuncian en el Artículo 2.2.8.1.4 del Decreto 1084 de 2015⁶, así como la participación de las víctimas y sus representantes.

A pesar de que el Ministerio de Justicia y del Derecho no es el ente rector del sector de inclusión social y reconciliación, sí se relaciona de manera directa con varios aspectos claves del sistema, especialmente en temas de justicia transicional, reconciliación, víctimas del conflicto armado y derechos humanos. De hecho, el Ministerio no solamente forma parte del

⁵ También forman parte del Comité Ejecutivo del SNARIV el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS).

⁶ La Ley dispuso la creación y operación de 10 Subcomités Técnicos del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas:

1. Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial
2. Subcomité de Sistemas de Información.
3. Subcomité de Atención y Asistencia.
4. Subcomité de Medidas de Rehabilitación.
5. Subcomité de Reparación Colectiva.
6. Subcomité de Restitución.
7. Subcomité de Indemnización Administrativa.
8. Subcomité de Medidas de Satisfacción.
9. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.
10. Subcomité de Enfoque Diferencial.

Comité Ejecutivo del SNARIV, sino que también participa en la totalidad de los subcomités que forman parte del sector⁷.

Conforme a sus competencias constitucionales y legales, el Ministerio de Justicia y del Derecho desempeña un papel protagónico en los procesos de justicia transicional, que están ligados a los programas de reconciliación del sector de inclusión social y reconciliación.

La Dirección de Justicia Transicional, de acuerdo al artículo 17 del Decreto 2897 de 2011, así como al Decreto 1427 de 2017, tiene dentro de sus funciones: 1) Asesorar y proponer la formulación de la política de Estado en materia de justicia transicional; 2) Coordinar y articular los comités y los subcomités que sean implementados o creados en materia de justicia transicional, y apoyar a la Secretaría Técnica de los mismos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa; 3) Apoyar a las instancias competentes en el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de los procesos de justicia transicional; 4) Apoyar a las entidades y autoridades competentes en la coordinación de los procesos de reinserción y resocialización de los desmovilizados en el marco normativo de la justicia transicional; ...10) Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones necesarias para generar conocimiento y el fortalecimiento de las políticas en materia de justicia transicional; ...12) Presentar informes relativos al desarrollo de las políticas, los, planes y programas en materia de su competencia; entre otras funciones⁸. Así mismo, la Dirección de Justicia Transicional es la dependencia que representa al Ministerio de Justicia y del Derecho ante el Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas⁹.

Estas disposiciones funcionales forman parte de del marco jurídico que sustenta la implementación de la justicia transicional en Colombia, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz.

⁷ De acuerdo con el Artículo 2.2.8.1.7, del Decreto 1084 de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, son las únicas cuatro entidades que hacen parte de todos los Subcomités Técnicos del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

⁸ Artículo 20 del Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, por el cual se modificó la estructura orgánica y se determinaron las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

⁹ Conforme a lo dispuesto por la cartera en la Resolución 2263 del 28 de noviembre de 2022.

Bajo este mismo propósito, mediante la Resolución 0931 de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho creó el Observatorio de Justicia Transicional de Colombia, OJTC, dirigido a la producción de estudios y a la difusión del conocimiento en materia de justicia transicional.

En este sentido, este documento se elaboró como un producto intermedio descriptivo, que, mediante la compilación de datos cuantitativos y cualitativos, y su análisis, debe contribuir al mejoramiento del diseño, la planeación, la ejecución y la evaluación de la política pública en materia de atención y reparación integral a las víctimas.

El estudio aquí realizado pretende entonces aportar elementos que contribuyan al mejoramiento de la toma de decisiones por parte del Ministerio y del SNARIV, así como al mejoramiento en la eficiencia y eficacia de su ordenamiento institucional y de sus acciones estratégicas.

1.2. Análisis por Subcomité

Los Subcomités Técnicos del SNARIV son instancias de coordinación del sistema y son los encargados del diseño e implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, conforme a las decisiones estratégicas definidas por el Comité Ejecutivo. Se encuentran en el corazón mismo del sistema, y son el puente de comunicación entre la nación y los entes territoriales.

Ilustración 1. Esquema SNARIV



Los Subcomités Técnicos deben realizar al menos cuatro reuniones ordinarias al año. Estas reuniones o sesiones son fundamentales para definir lineamientos que orienten a las entidades territoriales en la aplicación efectiva de medidas de prevención, asistencia,

atención y reparación integral a las víctimas en el territorio. Adicionalmente, se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando la Secretaría Técnica de cada Subcomité lo considere necesario o por solicitud de sus miembros, para tratar asuntos urgentes o específicos que requieran atención inmediata.

A continuación, se presenta un cuadro síntesis que expone el número de sesiones o reuniones realizadas en el año 2024 para cada uno de los Subcomités del SNARIV.

Ilustración 2. Número de sesiones realizadas Subcomités SNARIV – 2024



Fuente: Acta de los Subcomités Técnicos del SNARIV

A lo largo del año se realizaron treinta y ocho (38) sesiones de Subcomités Técnicos¹⁰. Del total de sesiones realizadas en los Subcomités SNARIV, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en treinta y tres (33) sesiones, lo cual representa un 87 % de las reuniones convocadas¹¹.

¹⁰ Excluyendo las reuniones del Comité Ejecutivo, del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial (SNARIV) y de las mesas técnicas temáticas.

¹¹ En el anexo 1 se describe el listado de sesiones para cada comité, la fecha de realización y el listado de funcionarios, o contratistas, que participaron en los Subcomités.

El mayor número de sesiones los realizó el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, que efectuó siete (7) sesiones. El Subcomité de Atención y Asistencia, realizó cinco (5) sesiones. Por su parte, realizaron dos (2) sesiones el Subcomités de Sistemas de Información y el Subcomité de Medidas de Rehabilitación. El Subcomité de Reparación Colectiva y el Subcomité de Restitución realizaron tres (3) sesiones cada uno. Y cuatro (4) Subcomités realizaron cuatro (4) sesiones o reuniones en el año 2024: el Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial, el Subcomité de Indemnización Administrativa, el Subcomité de Medidas de Satisfacción, y el Subcomité de Enfoque Diferencial.

Se puede observar entonces que, del total de las sesiones ordinarias establecidas por la Ley, para cada uno de los 10 Subcomités, que deberían corresponder como mínimo a cuatro (4) sesiones o reuniones al año, en el año 2024 cerca del 60 % de éstos cumplió tal condición, y el 40 % restante realizó menos de cuatro sesiones.

Cabe advertir, sin embargo, que algunos Subcomités han constituido equipos interinstitucionales, nodos y mesas de trabajo que desarrollan temáticas particulares, por lo cual el número de reuniones desarrolladas en función de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas es superior. Así mismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho fue partícipe directo de buena parte de estas reuniones técnicas específicas.

De cualquier forma, las reuniones de los subcomités pueden variar dependiendo de las necesidades y prioridades establecidas por el Comité Ejecutivo del SNARIV y las dinámicas propias de cada uno de ellos.

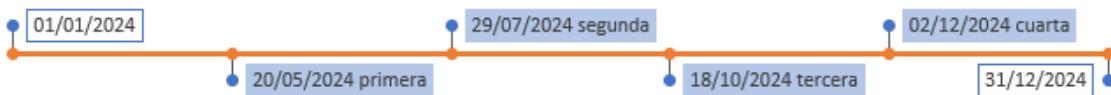
A continuación, se realiza una exposición y análisis de las sesiones realizadas en cada uno de los subcomités, para la vigencia 2024, y el cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA), cuyos resultados para cada uno de los Subcomités se presentan en el anexo 2.

1.2.1. Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial

El Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial del SNARIV cumple la función de asegurar la articulación y coherencia entre las acciones que se desarrollan a nivel nacional y aquellas implementadas por las entidades territoriales (departamentales y municipales) en el marco de la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

En el año 2024 este Subcomité desarrollo cuatro (4) sesiones, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre. Las tres primeras de manera conjunta con el Subcomité de Reparación Colectiva. Conforme a sus funciones, el Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial, propugnó por contribuir para que en los balances de los planes de desarrollo de los entes

territoriales se incluyese la política pública referida a la atención y reparación de las víctimas¹², así como a la conformación de Comités Territoriales de Justicia Transicional, con participación de las víctimas.



En desarrollo del Plan Operativo Anual (POA)¹³ del Subcomité, se adelantaron jornadas de asistencia técnica diferenciadas, a partir de las particularidades de cada región, y se socializaron las estrategias de "Corresponsabilidad" y "Juntos por el Territorio", para la inclusión de la Política Pública de Víctimas en los nuevos planes de desarrollo territorial 2024-2027.

En las sesiones se difundieron además los resultados de la Certificación Territorial, así como las herramientas requeridas para su desarrollo y consulta: el ABC de las herramientas tales como: el Formulario Único Territorial (FUT), el Sistema de Información de Gestión de Oferta (SIG), el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado (RUSICST) y la plataforma digital VIVANTO desarrollada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entre otros. Ello también permitió ampliar la capacitación a los representantes de las mesas, en herramientas de planeación y de seguimiento a la política pública, con una participación efectiva de las víctimas.

En el Subcomité se presentaron los resultados finales del proceso de Certificación Territorial para el año 2023, cuyo objetivo es *"medir la contribución de los departamentos, distritos y municipios al goce efectivo de los derechos de las víctimas, a través del cumplimiento de sus competencias en materia de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral"*¹⁴.

¹² Conforme a la Ley 1448, y al Decreto Reglamentario 4800 de 2011, así como a orientaciones del Conpes 4031 de 2021, los que establecen que los entes territoriales deben incluir la Política Pública de Víctimas en sus planes de desarrollo, siguiendo los lineamientos del Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial.

¹³ Los Planes Operativos son el instrumento definido en el Artículo 239 del Decreto 4800 de 2011 y en el Artículo 2.2.8.1.5 del Decreto 1084 de 2015, que permite programar, para cada Subcomité, la forma como se cumplirán acciones articuladas entre instituciones del SNARIV, así como los objetivos previstos en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas. El reporte muestra aquellas actividades de carácter estratégico, con metas físicas y cronograma de ejecución, que esperan cumplir los Subcomités Técnicos en cada vigencia fiscal, para garantizar el adecuado diseño e implementación de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. En el anexo 2 se describe en detalle el contenido de las acciones y logros alcanzados por cada Subcomité, para la vigencia 2024.

¹⁴ Artículo 168 de la Ley 1448 de 2011 y Artículo 2.2.8.3.8 del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015.

Teniendo en cuenta la escala definida por la metodología para la calificación de las entidades territoriales como: a) Ejemplar, b) Medio, c) Bajo y d) Deficiente, a continuación, se presenta el resumen de los resultados obtenidos, para la vigencia 2023.

Cuadro 1. Resultados Certificación Territorial 2023

Nivel de contribución	Total entidades	%	Total departamentos	%	Total capitales	%
Ejemplar	171	15 %	12	38 %	7	23 %
Medio	503	44 %	5	47 %	16	52 %
Bajo	399	35 %	4	13 %	6	19 %
Deficiente	59	5 %	1	3 %	2	6 %
Total	1.132	100 %	32	100 %	31	100 %

Fuente: Acta del 29 de julio de 2024 del Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial del SNARIV

Como se puede observar, en relación con la totalidad de las entidades, la mayoría de ellas se encuentran clasificadas como ejemplar o medio. En relación con los departamentos, únicamente el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fue clasificado como deficiente. Y en relación con las ciudades capitales fueron clasificadas como deficientes Mitú y Riohacha, todos ellos cerca de las fronteras colombianas.

Tres (3) de las sesiones del Subcomité de Coordinación Nacional Territorial se desarrollaron conjuntamente con el Subcomité de Reparación Colectiva. En la tercera reunión conjunta del 18 de octubre de 2024, realizado en la ciudad de Santa Marta, se participó en la promoción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) que se encontraban en la fase de implementación final en el departamento de Magdalena que involucra a 16 Sujetos de Reparación Colectiva, SRC. De estos, 13 correspondían a Sujetos de Reparación Colectiva No Étnicos (incluyendo organizaciones campesinas y grupos), 2 de Comunidades negras y afrocolombianas, y 1 Comunidad Indígena. También se organizaron varias mesas de trabajo que permitió la articulación entre las entidades nacionales y territoriales.

En igual sentido, se trabajó de manera articulada con la subdirección del SNARIV, con el fin de fortalecer el acceso a la oferta que brindan las entidades nacionales, particularmente en el marco de los Comités Departamentales y Municipales de Justicia Transicional del departamento del Magdalena.

El Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial contribuyó a dar respuesta a los requerimientos de la Corte Constitucional en relación con la *"La ausencia de un esquema que permita la aplicación de los principios de subsidiaridad y concurrencia"* y la *"La rigidez y falta de impacto de los mecanismos de articulación, coordinación, reporte de información y*

*seguimiento entre las entidades nacionales y territoriales*¹⁵. En este sentido, el Subcomité adelantó una revisión de los procedimientos que aseguren la aplicación efectiva de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad; así como la alineación de los tiempos de formulación de los Planes de Desarrollo Territorial y Plan de Acción Territorial, y el fortalecimiento del rol articulador de las gobernaciones y las instancias de decisión de la Política Pública de Víctimas (Comités Territoriales de Justicia Transicional y Subcomités Técnicos).

En su cuarta sesión del año, realizada el 02 de diciembre de 2024, el Subcomité anticipó acciones relacionadas con la "Ley de Mujeres Buscadoras", Ley 2364 de 2024, presentada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante la cual se reconoce a las mujeres buscadoras como constructoras de paz y sujetas de especial protección constitucional y se brinda garantías para su activa participación en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de paz. Se estima que cerca del 90 % de las personas que buscan en el país son mujeres, las cuales deben contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (SNB).

A lo anterior habría que añadir el compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el mejoramiento de los procesos de articulación con la subdirección del SNARIV, con el propósito de fortalecer el acceso a la oferta que brindan las Entidades Nacionales, para lo cual ha sido importante socializar los programas disponibles en el marco de los Comités Departamentales de Justicia Transicional.

- **Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial**

Conforme al Artículo 2.2.8.3.7 del Decreto 1084, para propósitos de armonización de la política pública, se creó el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial, EIATT, conformado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Interior, el

¹⁵ Referidas al Auto 373 del 2016 en el cual se señala que permanecen algunas dificultades en relación con: "(i) la rigidez y la falta de impacto de los mecanismos de articulación, coordinación, reporte de información y seguimiento entre las entidades nacionales y territoriales (Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno-RUSICST-, Formulario Único Territorial -FUT-, Tablero PAT y Plan de Acción Territorial-PAT-); (ii) con la ausencia de un esquema que permita la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia; y, finalmente, (iii) en materia de coordinación entre las entidades del nivel nacional".

La permanencia de dichas dificultades fue reiterada por la Corte Constitucional en el Auto 756 del 2021, en el cual se incluye como práctica inconstitucional la imposición de barreras o inacción del Gobierno nacional ante demandas de las entidades locales en materia de prevención y protección, atención humanitaria, estabilización socioeconómica, retornos y reubicaciones, las cuales llevan a la generación de desgastes administrativos y escasos resultados en materia de la política pública de víctimas debido al desconocimiento de las características diferenciales de las EE.TT. y la instrumentalización de la política pública de víctimas (Fuente: Unidad de Víctimas)

Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social que actúa a través de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y el Departamento Nacional de Planeación, DNP.

A lo largo del año 2024 el Equipo Interinstitucional realizó dos reuniones: en el mes de abril y en el mes de diciembre.



La primera de ellas el 4 de abril, con el propósito de socializar las sugerencias de ajustes al Decreto de Corresponsabilidad entre la Nación y los Entes Territoriales (Decreto 2460 de 2015) que resuelva las observaciones formuladas por la Corte Constitucional en los Autos 373 de 2016 y 756 de 2021.

Conforme al borrador de la Justificación de los ajustes al mencionado decreto, la Unidad para las Víctimas menciona que:

En el marco de Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica, se realizaron dieciocho (18) jornadas técnicas de trabajo articulado; cinco (5) jornadas con entidades del SNARIV, tres (3) con entidades nacionales y dos (2) con entidades territoriales, en pro de ajustar fases de planeación, ejecución y seguimiento de la política pública de víctimas y disminuir las deficiencias en los instrumentos de la estrategia de corresponsabilidad, ajustando y armonizando las herramientas existentes y analizando la necesidad de desarrollar nuevas de acuerdo a la necesidad.

En particular, el EIATT identificó los siguientes aspectos del Decreto que requieren mejora en la estrategia de corresponsabilidad:

- a. *La formulación del Plan de Acción Territorial – PAT se da un mes después de la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial – PDT, sin que estos instrumentos sean armonizados.*
- b. *El Tablero PAT en el RUSCIST para reportar necesidades de entidades territoriales en materia de Superación de Situación de Vulnerabilidad no está conectado con el PAT que recoge derechos que más allá de la medición de la Situación de Vulnerabilidad y que apuntan al goce efectivo de los derechos de las víctimas.*
- c. *El Decreto propone transferencia de competencias a entidades territoriales sin que exista una norma de carácter legal que habilite esta acción.*
- d. *El Decreto define los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad sin que se explice su forma de aplicabilidad.*

- e. *Existe una multiplicidad de herramientas de planeación, implementación y reporte de la política pública de víctimas las cuales no se articulan.*
- f. *Los tiempos de reporte al RUSICST no permiten toma de decisiones oportunas en la política pública de víctimas.*

La segunda sesión del EIATT, realizada el 23 de diciembre de 2024, se abordaron los ajustes a los lineamientos de conformación y funcionamientos de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, CTJT, en relación con la Ley 2421 del 2024. Entre las conclusiones más importantes de la sesión se establece la necesidad de que las autoridades administrativas (alcaldías y gobernaciones) puedan delegar su representación en los CTJT y que las mismas puedan realizarse de manera virtual, teniendo en cuenta las dificultades presupuestales, así como establecer claridad sobre los casos en que se puede sesionar de manera extraordinaria.

También se señaló la necesidad de avanzar en la articulación de la justicia ordinaria con la justicia transicional, y en la necesidad de aumentar la articulación entre los subcomités nacionales y los comités territoriales de justicia transicional.

Finalmente, a partir del trabajo realizado por el EIATT, se han creado y/o mejorado un conjunto de orientaciones, guías y lineamientos que deben permitir optimizar los procesos de conformación, operación y seguimiento de los CTJT, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes documentos:

- a. Orientaciones temáticas comités departamentales y municipales
- b. Orientaciones para sesiones por emergencias masivas
- c. Orientaciones para la validación de los conceptos de seguridad
- d. Orientaciones diferenciales étnicas
- e. Orientaciones temáticas subcomités o espacios técnicos territoriales
- f. Instrumento para seguimiento a compromisos
- g. Guía-Formato para elaboración del reglamento interno
- h. Guía-Formato para elaboración de convocatorias
- i. Guía-Formato para elaboración de actas

Se espera entonces que, a partir de la aplicación de estas herramientas, los CTJT puedan ser operativos y respondan a las recomendaciones de la CEV y la implementación de las Tareas Obras y Actividades con Sentido Restaurador Reparador, TOARS, y Sanciones Propias en los territorios en relación con la JEP y, por tanto, a la implementación del Acuerdo de Paz en este punto.

1.2.2. Subcomité de Sistemas de Información

El Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información del SNARIV tiene como objetivo principal definir los lineamientos para orientar a las entidades territoriales en la formulación de sus planes de acción, dirigidos a generar las condiciones óptimas para alcanzar la interoperabilidad con la Red Nacional de Información, así como establecer lineamientos y estandarizar la generación y utilización de la información del sector. Los mecanismos, lineamientos, políticas, procesos y procedimientos que se definen al interior del Subcomité de Sistemas de Información, inciden de manera transversal en los diferentes componentes de la política dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente. (SNARIV, 2024).

Conforme al POA del Subcomité de Sistemas de Información del SNARIV, dentro de los objetivos más importantes formulados para el año 2024 se establecieron los siguientes:

- a. La adopción de los Lineamientos definidos en el marco de la mesa de estandarización y aprobados por el Subcomité Nacional de Sistemas de Información, SNSI.
- b. Revisar los avances de acuerdo con los lineamientos del CONPES 4031 de 2021 en materia de sistemas de información.
- c. Fortalecer la coordinación interinstitucional y la articulación de la oferta y programas enfocados a la implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- d. Estandarizar bajo los lineamientos establecidos por el Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital del MinTIC, los elementos de dato que correspondan a los trámites y/o servicios de las entidades que conforman el SNARIV.
- e. Fortalecer la interoperabilidad a través del Sistema de información para la Paz.

El Subcomité únicamente realizó dos reuniones en el año 2024. La primera de ella en mayo y la segunda en agosto.



El trabajo desarrollado por el Subcomité fue fundamentalmente técnico, buscando unificar los criterios conceptuales y metodológicos alrededor de la información producida y utilizada por el SNARIV.

En relación con los avances previos, el SNSI había ya emitido tres guías:

- a. Guía para la estandarización de variables de identificación y enfoque diferencial¹⁶.
- b. Guía para la estandarización de variables de dirección domiciliaria urbana¹⁷.
- c. Guía para la estandarización de variables de identificación de población extranjera en Colombia.

En el año 2024 el SNSI enfocó sus esfuerzos fundamentalmente en cuatro frentes temáticos: el nodo de tierras, la mesa de estandarización, el avance en los Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI) y las mediciones e instrumentos del SNARIV.

- **Nodo de tierras**

En relación con el nodo de tierras, se ha logrado la interoperatividad de los sistemas de información, y el intercambio de la información, para entidades tales como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), y la Superintendencia Nacional de Registro (SNR); a través de la Red Privada Virtual (VPN) y a través de la plataforma de intercambio de información red X-Road.

Todo ello, con el propósito de garantizar la agilidad y la transparencia en los procesos de restitución de tierras, para que las víctimas de despojo y/o abandono forzoso sean adecuadamente atendidas.

De igual forma el Subcomité anunció la suscripción de intercambios de información con Gestores Catastrales, la Jurisdicción Especial para la Paz y la UBPD. También la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en Plan de interoperabilidad, en el Marco de la Justicia Transicional, con el Ministerio de Agricultura a partir del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria (SNUIRA), de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

- **Mesa de estandarización**

El Subcomité anunció los avances logrados por la mesa de estandarización, con el propósito de promover el dominio semántico en los sistemas de información de las entidades del SNARIV. En la mesa de estandarización participan:

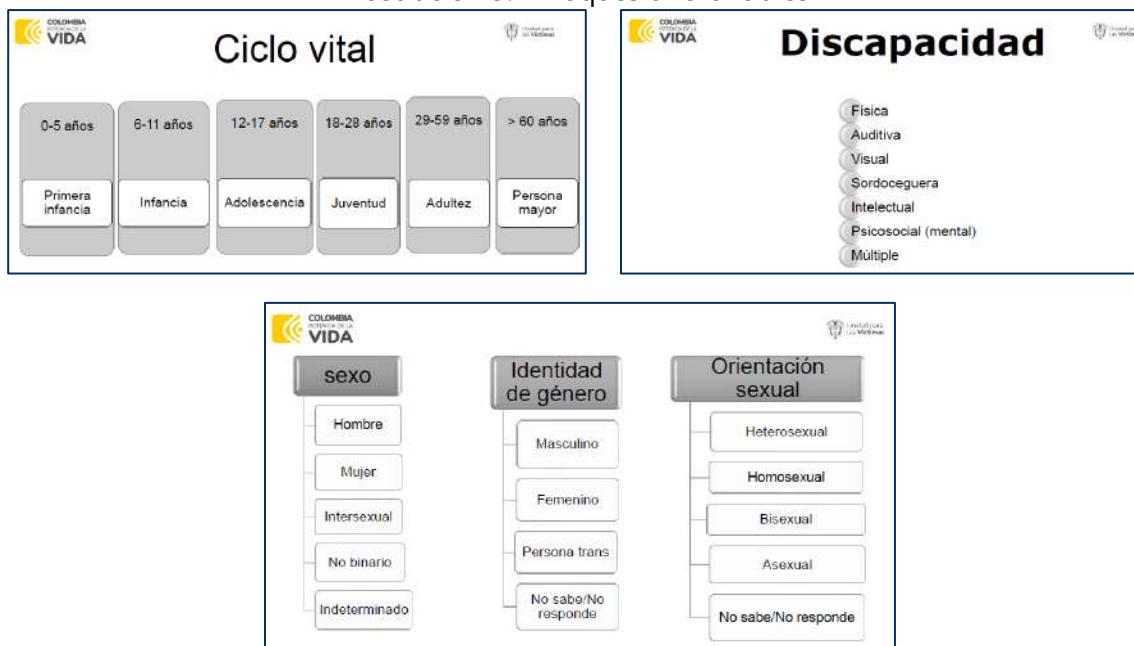
¹⁶ www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/guia-para-la-estandarizacion-de-variables-de-identificacion-y-enfoque-diferencial

¹⁷ <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/documentoguiaparaestandarizaciondelavariabledirecccion.pdf>

<ul style="list-style-type: none"> a. El Ministerio Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, MINTIC b. La Superintendencia de Industria y Comercio c. El Ministerio del Interior d. El Ministerio de Salud y Protección Social, MSPS e. El Departamento Nacional de Planeación, DNP f. El Departamento para la Prosperidad Social, DPS 	<ul style="list-style-type: none"> g. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE h. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF i. La Unidad Nacional de Protección, UNP j. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y k. La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
---	--

En relación con el desarrollo de las guías de estandarización, en el año 2024, el Subcomité trabajó en los siguientes enfoques diferenciales: ciclo vital, discapacidad, pertenencia étnica, sexo, identidad de género y orientación sexual. A continuación, se ilustran los principales logros o avances alcanzados en cada uno de ellos:

Ilustración 3. Enfoques diferenciales



Fuente: SNSI – 2024-

La mesa logró avanzar preliminarmente en el desarrollo de la Guía Estandarización Variables Étnicas en el marco del SNSI, las cuales deberán agotar un proceso de validación y seguimiento. En relación con la pertenencia étnica se definieron las siguientes variables.

Ilustración 4. Variables pertenencia étnica



Fuente: SNSI – 2024

Las variables van acompañadas de definiciones precisas, que fueron construidas a partir de los aportes sugeridos por entidades tales como el DANE, ICBF, DNP, DPS, la UARIV y el Ministerio del Interior. A partir de estas variables para cada grupo étnico, se estableció una propuesta de definición estándar. En el Anexo 4 se presentan las variables consideradas y su propuesta de definición, por parte del Subcomité.

Este proceso de estandarización es relevante, como quiera que, a partir del mismo, las entidades gubernamentales pueden mejorar sus procesos de priorización y atención a la población más vulnerable, la cual requiera medidas excepcionales o especiales¹⁸, a nivel nacional o territorial.

- **Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI)**

Los POSI son instrumentos mediante los cuales las entidades territoriales diagnostican las fortalezas y necesidades en torno a sus sistemas de información, así como la definición de acciones para superarlas. De acuerdo al Subcomité se presentan los siguientes avances, entre los años 2023 y 2024, en la implementación de los POSI:

¹⁸ Por ejemplo, por ser sujetos de especial protección constitucional.

- a. El 90 % de las entidades territoriales con el POSI formulado y aprobado, intercambian información relacionada con los beneficios y programas dirigidos a la población víctima a través de los mecanismos de la Unidad para las Víctimas.
- b. El 90 % de las entidades territoriales con POSI formulado y aprobado, disponen de información cartográfica.
- c. 650 entidades territoriales han asistido a las jornadas de asistencia y conceptual para la implementación técnica del POSI.

- **Mediciones e instrumentos**

Las Mediciones e instrumentos permiten el seguimiento al avance de la implementación de la Política Pública de Víctimas y facilitan la toma de decisiones basadas en evidencia. La Unidad para las Víctimas, en el marco del SNSI, presentó tres instrumentos de medición, complementarias, para la atención a las víctimas, como se presentan a continuación:

- a. Superación de Situación de Vulnerabilidad – SSV
- b. Indicadores de Goce Efectivo de Derechos – IGED
- c. Modelo de Intervención Territorial Integral - MITI

El instrumento de SSV, que ofrece datos municipales y departamentales, con enfoque diferencial, permite hacer seguimiento de la Política Pública de Víctimas para los hogares con al menos una víctima de desplazamiento forzado. Sirve para Identificar la estabilización socioeconómica, a partir del cumplimiento de 8 derechos: identificación, salud, atención psicosocial, educación, reunificación familiar, vivienda, generación de ingresos y alimentación.

Los IGED realizan una medición para saber si la población desplazada accede o no a 14 derechos: vivienda, subsistencia mínima, educación, retornos y reubicaciones, indemnización, generación de ingresos, vida, integridad, libertad, justicia, rehabilitación, garantías de no repetición y restitución de tierras y protección de predios.

El MITI es un instrumento de planificación y focalización territorial, configurado a partir de tres componentes: humanitario, reparación y necesidad de oferta pública.

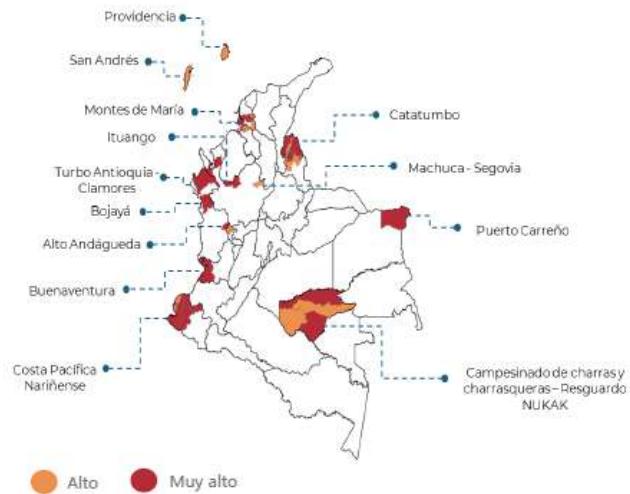
Algunos resultados en la aplicación de estos instrumentos muestran cómo por ejemplo dentro de los diez municipios con mayor afectación y necesidades de intervención figuran Buenaventura, Tumaco, La Tola, Riosucio, Quibdó, Carmen del Darién, todos ellos pertenecientes a la región pacífica colombiana.

También la Unidad ha definido 12 intervenciones que requieren prioridad en la acción integral, junto con otras instituciones del SNARIV y demás organizaciones que aportan a la superación de rezagos históricos en la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado, en particular: San Andrés, Bojayá, Buenaventura, Segovia, la Costa Pacífica Nariñense, Ituango, Turbo, Puerto Carreño, las regiones de Montes de María y Catatumbo, los resguardos de Alto Andáquela y Nukak, y campesinado de Charras y Charrasquera.

A continuación, se presenta el mapa de intervenciones integrales entregado por la Unidad al SNSI, en el mes de agosto de 2024, el cual presenta el listado de los municipios que evidencian mayores requerimientos de intervención.

Ilustración 5. Intervenciones integrales

No.	Departamento	Municipio	Nivel
1	Valle del Cauca	Buenaventura	MUY ALTO
2	Nariño	San Andrés De Tumaco	MUY ALTO
3	Chocó	Riosucio	MUY ALTO
4	Nariño	Barbacoas	MUY ALTO
5	Vichada	Puerto Carreño	MUY ALTO
6	Chocó	Bojayá	MUY ALTO
7	Nariño	El charco	MUY ALTO
8	Nariño	Santa Bárbara	MUY ALTO
9	Chocó	Bagadó	MUY ALTO
10	Sucre	San Onofre	MUY ALTO
11	Guaviare	San José del Guaviare	MUY ALTO
12	Nariño	La Tola	MUY ALTO
13	Antioquia	Turbo	MUY ALTO
14	Nariño	Roberto Payán	MUY ALTO
15	Norte de Santander	El Tarra	MUY ALTO
16	Nariño	Olaya Herrera	MUY ALTO
17	Norte de Santander	Tibú	MUY ALTO
18	Sucre	Tolú Viejo	MUY ALTO
19	Antioquia	Ituango	MUY ALTO
20	Bolívar	Maria la Baja	MUY ALTO
21	Norte de Santander	Conventón	MUY ALTO
22	Nariño	Magui Payán	MUY ALTO
23	Bolívar	San Jacinto	MUY ALTO
24	Norte de Santander	San Calixto	MUY ALTO
25	Guaviare	Miraflores	MUY ALTO



Conforme a lo reportado por la UARIV, entre los años 2023 a 2024, el nivel de priorización de los municipios PDET se agudizó, pasando de 70 municipios (41,2 %) en nivel Muy Alto a 94 municipios (55,3 %).

Al realizar un análisis de los departamentos y municipios que presentan un nivel más alto en el Modelo de Intervención Territorial Integral – MITI, se puede constatar que en la mayoría de los casos corresponden a departamentos y municipios fronterizos o marginales.

- Articulación institucional

A través del seguimiento al CONPES 4031 de 2021 se puede identificar el avance en lo concerniente a la política pública de atención y reparación integral a víctimas del conflicto

armado. El Conpes identificó 27 entidades pertenecientes al SNARIV, con las cuales se establecieron 262 acciones concertadas.

En relación con la articulación institucional para el cumplimiento de la Política Pública para las Víctimas (objetivo estratégico 4) se establecieron 37 acciones: 17 acciones para que las víctimas accedan a la oferta institucional; 12 acciones para el mejoramiento de los sistemas de información; y 8 acciones para mejorar la operación y seguimiento al esquema de participación de las víctimas.

De acuerdo a la información suministrada en el SNSI seis (6) de las 12 acciones para el mejoramiento de los sistemas de información se habían cumplido en el 2024.

En relación con el proceso de eficiencia en el gasto, bajo un escenario de incremento en las víctimas consideradas desde el 2011 al 2021, el Conpes establece un incremento en el porcentaje de personas con medidas de reparación financiados con el PGN, como se presenta a continuación.

Ilustración 6. Datos generales Conpes 4031 de 2021

Es necesario implementar mecanismos de eficiencia del gasto. Esto permitirá cumplirle a las víctimas en un menor tiempo y orientar el gasto priorizando los cierres de la política (Reparación).



1.2.3. Subcomité de Atención y Asistencia

El Subcomité de Atención y Asistencia es muy importante, dentro del SNARIV, ya que brinda lineamientos a los subcomités regionales en materia de atención y asistencia. Es un grupo de trabajo que tiene como fin la implementación de acciones estratégicas orientadas a garantizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a atención humanitaria, educación, salud, identificación, generación de ingresos/orientación ocupacional, asistencia funeraria y reunificación familiar (SNARIV, 2024).

De igual manera se encarga de suscribir alianzas entre las diferentes entidades del SNARIV, con el objeto de asegurar su presencia y articular su participación en los centros y puntos

de atención, y recibir retroalimentación del proceso de remisiones de las víctimas a la oferta institucional del Estado colombiano.

El subcomité realizó a lo largo de las 2024 cinco (5) sesiones: en marzo (virtual) mayo (Bogotá), junio (Florencia), noviembre (Bucaramanga) y diciembre (Bogotá). En desarrollo de estas reuniones se realizarán también tres mesas de servicio al ciudadano.



Previamente se había realizado el 17 de noviembre de 2023 la última reunión del Subcomité de Atención y Asistencia en la ciudad de Medellín, en el cual, se abordaron los siguientes temas:

- a. Planificación del POA 2024.
- b. Realizar dos sesiones del Subcomité de Atención y Asistencia en el territorio.
- c. Fortaleciendo los Subcomités Territoriales en aspectos de relevancia en los componentes de asistencia y atención: como por ejemplo en ruta de respuesta interinstitucional al confinamiento, retornos (posibilidades de precisar lineamientos que contribuyan a este derecho y con enfoque de soluciones duraderas), auxilio funerario, posibilidades de establecer diálogo entre subcomités territoriales y el subcomité nacional, etc.
- d. Socializar los avances cuantitativos y cualitativos del Conpes 4031 en las acciones referentes al objetivo 2 “Mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado para lograr la estabilización socioeconómica y contribuir al goce efectivo de los derechos de esta población”.
- e. Desarrollar tres (3) Mesas de Servicio al Ciudadano con las entidades para mejorar la orientación a las víctimas.
- f. Programar y elaborar procesos de formación a funcionarios y representantes de víctimas en temas de justicia transicional con enfoque diferencial.
- g. Adelantar procesos de asistencia técnica a Entidades Departamentales y Distritales de Salud y a EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en Salud), para la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado.
- h. Fortalecer jornadas móviles en territorios para la población víctima en el acceso a los documentos de identificación, en articulación y gestión interinstitucional con enfoque diferencial.

- i. Proponer temáticas y/o socializar acciones o avances del subcomité con los delegados y/o representantes de víctimas.
- j. Realizar documento de recomendaciones a las entidades respecto del cumplimiento de la Circular 0022-4 de 19 de agosto de 2021, sobre "Lineamientos población víctima registrada en el Sisbén".
- k. Implementar nueva ruta de libreta militar, fortaleciendo la divulgación de los canales de atención en territorios para los hombres víctimas del conflicto armado en el acceso a la libreta militar, incrementando jornadas de regularización.

En relación con el seguimiento al POA del año 2024, cada entidad realizó un reporte. A continuación, se transcribe el reporte presentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho:

Ministerio de Justicia y del Derecho: *con base a la acción estratégica de programar y elaborar procesos de formación a funcionarios y representantes de víctimas en temas de justicia transicional con enfoque diferencial, se encuentra ejecutando el programa de Justicia en Territorio para la paz, siendo este una estrategia de acompañamiento sostenido a zonas esenciales para la paz total con el propósito de incrementar el acceso a la justicia y a los diferentes mecanismos de justicia transicional con un énfasis de justicia de género. Para la implementación del programa se priorizaron veintisiete municipios a nivel nacional, de acuerdo con los criterios técnicos, seleccionando a tres regiones específicas: a) la zona norte del Cauca (municipios Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suarez, Jámbalo, entre otros). b) Zona del Pacífico y frontera Nariñense y c) zona Nariñense.*

El segundo componente es el de la educación para la paz, y también cuenta con dos líneas que pretenden implementar los procesos pedagógicos con las personas de los municipios: 1) la justicia restaurativa y su jurisdicción especial para la paz, y 2) hallazgos y recomendaciones del informe final de la Comisión de la Verdad en materia de derechos de las víctimas con enfoques diferenciales por medio de 6 talleres.

También, en la última sesión del 2023, se presentó el marco normativo y jurisprudencial en relación con la Sentencia SU 016 de 2021 y Auto 895 de 2022 (Reiteración) de la Corte Constitucional, dirigida a dar cumplimiento al derecho a la vivienda digna de sujetos de especial protección constitucional o población desplazada que ocupan inmueble irregularmente; en particular considerando que se subrayó: "(...) la calidad de ocupante irregular de un predio de naturaleza pública no se derivan derechos y que esta circunstancia tampoco suspende las medidas de desalojo (...)" . No obstante, la Corte Constitucional examinó una situación de ocupación irregular de un predio conformado por víctimas de desplazamiento forzado y otros sujetos de especial protección constitucional, unificando las

reglas jurisprudenciales en relación con los procesos de desalojos, ordenando brindar una protección especial a través de medidas provisionales y urgentes de albergue, así como soluciones definitivas de vivienda, por parte de las entidades competentes.

En relación con este tema, la Unidad para las Víctimas expuso el cumplimiento que se ha dado a las órdenes de la Corte Constitucional, mediante la Resolución 2432 de 2022, la disponibilidad de formato de censo y acompañamiento a las entidades territoriales que presenten esta situación y el micrositio establecido, que además contempla la ruta de ingreso y respuesta institucional mediante Servicio al Ciudadano.

En relación con el micrositio se realizó una revisión práctica del link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/censos-albergues-y-desalojos/>, que expone la información disponible para facilitar la consulta de las partes interesadas.

A partir de estos antecedentes, el 22 de marzo de 2024 se realizó la primera reunión del Subcomité de manera virtual. El objetivo de la sesión fue delegar acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del POA de cada una de las líneas del subcomité de atención y asistencia. Entre los temas tratados figuran: Objetivos estratégicos del subcomité; Acciones estratégicas y resultados esperados, por institución; Operación logística 2024; Balance subcomités técnicos nacionales; Delegación de la mesa nacional de participación efectiva de víctimas a los subcomités técnicos nacionales; Reportes en la plataforma ARCADOC de la Unidad para las Víctimas, y el Cronograma de reportes.

En relación con el POA del subcomité, se realizó la presentación esbozando la entidad responsable de cada acción estratégica, en el cual sobresale el último objetivo estratégico de "fortalecer el acceso a los mecanismos de justicia transicional" en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El 21 de mayo de 2024 se realizó la segunda sesión del subcomité. En la reunión se precisó que el objetivo de las "medidas de atención y asistencia" se dirige a mejorar las condiciones socioeconómicas (estabilización), que contribuyan con el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

En la reunión, el ICBF resaltó la importancia de revisar el soporte técnico a los reportes del Conpes 4031 y sugirió que se presente un resumen o balance sobre cómo se están presentando los reportes que resuma las principales fallas o errores (por ejemplo, documentos que no permiten abrir su contenido, etc.). Por su parte el SENA manifestó que disponen de la ficha de inversión para atención a víctimas del conflicto armado, con presencia en 32 regionales, con cobertura a través de 30 centros de formación. Asimismo, el

SENA desarrolla la estrategia para que víctimas del conflicto armado formadas, se enlacen con la ruta de emprendimiento, con una caja de herramientas que busca encausar pequeños emprendimientos hasta el fondo emprender; señalando que todas las acciones del SENA tienen un abordaje con enfoque diferencial, gestionando la contratación de intérpretes de lenguaje de señas en cada una de sus regionales. El SENA manifestó su disponibilidad para hacer convenios y alianzas institucionales, gestionando recursos y donativos, para que las víctimas tengan unidades productivas, sostenibles en empleabilidad y se cierren brechas.

En la sesión se reiteró el deseo de realizar la sesión 2 y 3 en territorio. Luego de la deliberación correspondientes se seleccionaron las ciudades de Florencia y Bucaramanga.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a lo establecido como compromiso en la mesa del ciudadano, realizó la socialización de la implementación de la Ley 2343 de 2023, en lo referido al componente de atención y orientación a las víctimas a los funcionarios del Grupo de Servicios al Ciudadano del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el material pedagógico remitido por la Unidad para las Víctimas.

La socialización se realizó el 17 de julio de 2024, y a ella asistieron 11 funcionarios del Grupo de Servicios al Ciudadano.

El 26 de mayo de 2024 se realizó la segunda sesión del Subcomité de Atención y Asistencia, en la ciudad de Florencia. Entre los temas tratados en la reunión se presentaron las necesidades del departamento de Caquetá, con un enfoque especial en las estadísticas arrojadas en materia de superación de vulnerabilidad y el visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV). Las entidades presentaron su informe sobre las actividades bajo su responsabilidad en el POA.

Por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho se presentó el programa Justicia en Territorio y la estrategia Red Justas con especial énfasis en el Banco de iniciativas "Alianzas Justas".

Dentro de los compromisos de la reunión por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, se solicitó la remisión de la presentación del Banco de Proyectos Alianzas Justas a la Secretaría Técnica del Subcomité. Además, desde la Mesa de Víctimas solicitaron que toda la oferta ministerial que focalice población víctima sea compartida por correo con los miembros del Subcomité, de manera tal que se pueda ayudar con la difusión, y así lograr la participación efectiva de las víctimas.

En la ciudad de Bucaramanga se desarrolló, el 18 de noviembre, la cuarta sesión del Subcomité de Atención y Asistencia. En la reunión se realizó el seguimiento a las acciones concertadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y se trataron temas referidos al fortalecimiento de los Comités Territoriales de Asistencia Humanitaria.

Los representantes de las víctimas, resaltaron la importancia de la articulación entre las entidades nacionales y territoriales para garantizar una respuesta integral en la asistencia humanitaria. Este esfuerzo conjunto es esencial para asegurar que las víctimas reciban la atención que necesitan, ajustándose a sus contextos y necesidades específicas. Se enfatizó que los comités territoriales deben ser fortalecidos con lineamientos claros que permitan su operatividad y que promuevan una verdadera inclusión de las víctimas en los procesos de toma de decisiones, fundamentales para garantizar la legitimidad de los procesos y la adecuada implementación de las políticas.

Se realizó una revisión de los compromisos de la sesión anterior. Cada institución presentó su reporte. A continuación, se presentan los reportes de los representantes de las víctimas y el reporte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Representantes de Víctimas	
Acción estratégica	Avance
<i>Proponer temáticas y/o socializar acciones o avances del subcomité con los delegados y/o representantes de víctimas (ejemplo, Conpes en Salud, presencia de entidades en CRAV, medidas de atención y asistencia existentes en las entidades para connacionales, víctimas en el exterior).</i>	<i>Focalizar el Departamento del Atlántico.</i> <i>Tener en cuenta el tema del auxilio funerario a la población víctima del conflicto teniendo en cuenta el enfoque diferencial en el territorio.</i>

Ministerio de Justicia y del Derecho	
Acción estratégica	Avance
<i>Programar y elaborar procesos de formación a funcionarios y representantes de víctimas en temas de justicia transicional con enfoque diferencial.</i>	<i>Esta acción se inició, para el segundo semestre de 2023, a través de dos programas: acceso a la justicia y atención integral de víctimas de VBG Y VXP y prevención y protección de reclutamiento y VS de NNA. Se cuentan con dos líneas de acción 1. Fortalecimiento de organizaciones de base, enfocada en un banco de proyectos y 2.</i>

	<i>Fortalecimiento de capacidades y articulación institucional, enfocada en asistencias técnicas.</i>
--	---

El impacto de esta acción estratégica, por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, es muy pertinente como quiera que sus servidores deben realizar una atención integral a las víctimas, a partir de los lineamientos y protocolos que incluyen el reconocimiento y el manejo de la violencia basada en género (VBG) y la violencia por prejuicio (VPP).

También en la reunión, se discutieron los retos asociados a la implementación de las políticas de asistencia humanitaria, especialmente en territorios donde las condiciones de infraestructura y acceso son limitadas.

En la reunión también se expusieron los principales cambios asociados a la Ley 2421 de 2024 en materia de asistencia y atención. En particular se señaló que la Ley amplía el marco normativo para incluir nuevos delitos, como los crímenes contra los recursos naturales y el medio ambiente cometidos en el contexto del conflicto armado interno. Además, se ha dado un importante paso al incluir como sujetos de atención a comunidades étnicas como las afrocolombianas, raizales y palenqueras. Otro aspecto destacado es el reconocimiento de la familia de crianza como destinataria de medidas de reparación en casos de desapariciones forzadas o muertes.

Otro de los retos importantes que enfrenta la Unidad para las Víctimas, en articulación con otras entidades, es garantizar la implementación efectiva de las modificaciones planteadas por la Ley 2421 de 2024. Este desafío no se limita únicamente a la gestión del Registro Único de Víctimas (RUV), sino que también requiere una colaboración estrecha con las entidades del sistema de justicia, como las encargadas de la justicia transicional, restitución de tierras y garantías de no repetición, entre otras.

Se amplió el concepto de víctima, que ahora incluye a las personas que se encuentran fuera del territorio nacional y que han sido forzadas al destierro o exilio debido al conflicto armado.

Por otro lado, se refuerza la consideración de los sujetos de reparación colectiva, que ya incluía grupos, organizaciones sociales y comunidades con un reconocimiento jurídico,

cultural o territorial. Ahora, la normativa amplía este alcance para incluir colectivos campesinos y otros sujetos sociales que han sido afectados en el marco del conflicto armado interno. Este ajuste reconoce la diversidad de las dinámicas colectivas y la necesidad de atenderlas de manera diferenciada.

Otro elemento clave es el fortalecimiento del enfoque diferencial. Este principio, ya presente en la Ley 1448, adquiere un mayor desarrollo y relevancia con las modificaciones de la Ley 2421. Todas las medidas ahora deben reforzarse con este enfoque, lo que implica revisar las rutas de atención existentes y garantizar que los procedimientos actuales cumplan con las disposiciones de la nueva normativa.

La Ley 2421 amplió los plazos de declaración de las víctimas. Ahora, la normativa otorga un término de cuatro años, a partir de la promulgación de la ley, para que aquellas personas que no hayan declarado hasta el 22 de agosto de 2024 puedan hacerlo.

En cuanto a la ayuda humanitaria, la Ley 2421 establece términos específicos para su implementación. Por ejemplo, se dispone un plazo de 72 horas para atender las necesidades inmediatas de las víctimas tras un hecho victimizante, asegurando elementos básicos esenciales.

En la reunión también se planteó la necesidad de incluir mecanismos claros para apoyar los espacios de trabajo en los territorios. Se enfatizó que territorializar va más allá de cambiar la sede de las reuniones. Territorializar significa permitir que las comunidades locales expresen plenamente sus necesidades y realidades. Más que recibir contenidos desde el nivel nacional, los territorios necesitan que sus voces sean escuchadas y consideradas como insumo esencial para la formulación de políticas y estrategias.

El 3 de diciembre se realizó en Bogotá la cuarta y última reunión del Subcomité. En la reunión se realizó nuevamente una revisión de los compromisos asumidos en la reunión anterior y el avance en el POA del 2024. En la reunión se desarrolló un taller en el cual se discutieron los retos y desafíos para mejorar la atención humanitaria.

Se realizó además una revisión de los temas tratados en las sesiones anteriores, como la situación de las víctimas de los pueblos Wiwa y afrocolombianos, y los esfuerzos de restitución de tierras, que han mostrado avances en algunas regiones, aunque persisten desafíos logísticos y financieros. Se señaló que la respuesta del gobierno y las entidades locales han sido positivas, pero se requiere un mayor esfuerzo para garantizar la efectividad de las políticas en el largo plazo.

La secretaria técnica del subcomité aclaró que no existe un requisito que obligue a las víctimas a registrar sus hechos ante la Fiscalía para que se les tome declaración. Además, esta duplicación de esfuerzos parece obedecer más a una falta de claridad en los protocolos que a una verdadera necesidad, por lo que se destacó la importancia de aclarar y unificar estos procedimientos mediante circulares o directrices nacionales que definan con precisión los pasos a seguir. También subrayó que es vital trabajar de manera conjunta con entidades como el Ministerio Público, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo para garantizar un enfoque coherente y eliminar barreras innecesarias para las víctimas. En este sentido, se propuso que el Ministerio de Justicia desempeñe un papel clave en la promoción de estos cambios y en garantizar que los derechos de las víctimas sean respetados plenamente, incluyendo la presunción de veracidad de sus declaraciones.

- **Tercera Mesa del Servicio al Ciudadano**

En el marco del subcomité de Atención y Asistencia, se desarrolló la Tercera Mesa del Servicio al Ciudadano, de manera virtual, el 13 de diciembre de 2024. A la reunión asistieron 33 funcionarios en representación de las entidades del SNARIV.

El propósito u objetivo de la Mesa del Servicio al Ciudadano del SNARIV es articular y coordinar acciones entre las entidades que hacen parte del SNARIV para garantizar una atención integral, oportuna y de calidad a las víctimas del conflicto armado en Colombia, en especial en lo relacionado con la atención en los puntos de atención del Estado (como los Centros Regionales de Atención a Víctimas, puntos de atención municipales, entre otros).

El servicio al ciudadano en las entidades SNARIV, busca:

- a. Mejorar la experiencia del ciudadano (víctima del conflicto) en el acceso a la oferta institucional.
- b. Establecer estándares y lineamientos comunes para la atención, orientación y referenciación de las víctimas.
- c. Promover la articulación interinstitucional, para que las entidades del SNARIV trabajen de manera coordinada en los puntos de atención.
- d. Hacer seguimiento a la calidad del servicio ofrecido en los distintos canales y espacios de atención.
- e. Fortalecer capacidades del talento humano que presta el servicio, a través de capacitación y generación de herramientas comunes.

En este sentido, en la reunión se realizó una presentación del alcance de la política de servicio al ciudadano. Igualmente se realiza una presentación de glosario de términos.

Los lineamientos superiores, en relación con la Política de Servicio al Ciudadano, son definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Sin embargo, cada una de las entidades nacionales, de acuerdo con sus grupos de valor y a su misión institucional, emiten su política de servicio al ciudadano, bajo el marco general establecido por el DAFP. En tal sentido, en la Mesa de Servicio al Ciudadano, se acordó armonizar la política, los procedimientos y protocolos, en relación con las entidades que hacen parte del SNARIV.

Los representantes de la Unidas para las Víctimas señalaron que la entidad realiza procesos de medición y seguimiento de la Política de Servicio al Ciudadano, que está relacionada con la aplicación de encuestas de satisfacción. Actualmente la Unidad está trabajando no solamente encuestas de satisfacción en el proceso, sino que también en la elaboración y aplicación de herramientas para comprender cómo están prestando el servicio, y cómo fue la orientación a los clientes internos y externos, una vez culminan los procesos de atención.

1.2.4. Subcomité de Medidas de Rehabilitación

Este Subcomité tiene como fin la articulación de las conceptualizaciones entorno al enfoque psicosocial, divulgación, y formación del talento humano para la atención a víctimas; y articulación interinstitucional para la medida de rehabilitación física, psicológica, social y comunitaria. En ese sentido, el Subcomité trabaja sobre la socialización de los avances en las directrices del enfoque psicosocial, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y en la definición de las orientaciones técnicas a las entidades territoriales en aspectos fundamentales de la rehabilitación y la materialización del enfoque psicosocial (SNARIV, 2024). Esto incluye:

- a. Fortalecer el enfoque psicosocial en la atención a las víctimas, promoviendo su incorporación en las políticas y programas de rehabilitación.
- b. Desarrollar y divulgar directrices técnicas que orienten a las entidades territoriales en la implementación de medidas de rehabilitación física, psicológica, social y comunitaria.
- c. Capacitar al talento humano encargado de la atención a víctimas, asegurando una comprensión adecuada del enfoque psicosocial y de las necesidades específicas de la población afectada.
- d. Coordinar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), asegurando su articulación con otras iniciativas y programas relacionados.
- e. Socializar avances y buenas prácticas, facilitando el intercambio de experiencias y la mejora continua en la atención a las víctimas.

El Subcomité de Medidas de Rehabilitación realizó dos (2) sesiones en el año 2024, en los meses de mayo y septiembre, los cuales se oficiaron en las oficinas del Ministerio de Salud y de la Protección Social en Bogotá, entidad que tiene a cargo la secretaría técnica del Subcomité.

Las reuniones giraron en relación con el cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión previas, así como en el seguimiento del POA, en función de las siguientes acciones estratégicas y sus logros o avances.



En la primera sesión del 29 de mayo de 2024, se realizó la revisión de:

- Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).

Respecto a este programa el Ministerio de Salud y Protección Social informó que en la vigencia 2023 se logró un total de 85.850 nuevas personas víctimas vinculadas.

De acuerdo con el Ministerio de Salud, en el marco del acceso a la medida de rehabilitación física y mental por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), durante el año 2023 se brindaron atenciones a un total de 7.232 víctimas en rehabilitación física y a 35.691 víctimas en rehabilitación mental.

Asimismo, se mencionó la gestión adelanta en la vigencia en 2024, particularmente en relación a la ejecución de la Resolución 1912 de 2023, en el marco de la cual se prestaron los siguientes avances:

En el primer trimestre de 2024, con corte a 30 de marzo, en el marco de la Resolución citada, se realizó atención psicosocial a 4.917 personas víctimas del conflicto armado, financiadas 100 % por el Ministerio de Salud y Protección Social. Con relación a las modalidades de atención, se estableció que el 93,4 % de las personas atendidas fueron registradas en modalidad familiar, es decir, 4.594 personas, y un 6,6 % fueron atendidos en modalidad individual, es decir, 323 personas.

Respecto a la cobertura territorial, Antioquia es el departamento con más personas atendidas, alcanzando un total de 1.182 personas; seguido por Magdalena con 1.041; Huila 574 personas atendidas; y Caquetá con 553 personas. El menor número de personas atendidas se encuentra en Quindío (2); Cauca (36); Chocó (89); César (112); y Cundinamarca (132). En cuanto al número de personas atendidas por zona geográfica, se evidencia que el 57,5 % de las personas son de la zona Urbana; 38,2 % de la zona rural y 4,4 % de la zona rural dispersa.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social señaló que adelantaba acciones administrativas para la implementación de los módulos diferenciales del PAPSIVI, a través de un Convenio de Cooperación Internacional focalizado en los departamentos de Nariño, Chocó y Valle del Cauca, principalmente.

- **Estrategias de Atención Psicosocial Individual y Grupal**

La Unidad para las Víctimas presentó esta estrategia, que pretende recuperar emocionalmente a los y las víctimas sobrevivientes producto de las afectaciones generadas por los hechos de violencia.

Los logros y avances en esta estrategia se presentan a continuación:

El total de atenciones a nivel nacional durante la vigencia 2023 correspondió a 22.801 personas, discriminado de la siguiente manera:

- Grupal: 19.762
- Individual: 2.991
- 753 víctimas atenciones en el exterior

Individual no presencial: 48 víctimas atendidas

Respecto a la cobertura, durante la vigencia 2024, se cuenta con 2.219 personas atendidas (Grupal: 2.088 e individual: 131).

- **Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición**

Para la vigencia 2024, la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria, en cabeza del Ministerio de Salud y la Protección Social, se realizó mediante transferencias de recursos asignados a Empresas Sociales del Estado, en virtud de las cuales,

el Ministerio definió un cronograma y adelantó la proyección de la resolución bajo criterios de priorización.

- **Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)**

En la reunión se dio un contexto general del funcionamiento de los CRAV indicando que, como respuesta a lo señalado en el punto 5.1.3, del Acuerdo Final de Paz, el Gobierno Nacional pretende ampliar la cobertura y despliegue territorial mejorando la calidad y la garantía de atención psicosocial en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV). La Unidad para las Víctimas cuenta con la presencia de un profesional psicosocial en cada uno de los 35 CRAV del país, quienes implementan la Estrategia de Recuperación Emocional Individual dirigida a todas aquellas víctimas incluidas dentro del registro y que no hayan accedido con anterioridad a la medida de rehabilitación psicosocial.

Los profesionales de cada uno de los 35 CRAV brindan atención psicosocial de manera presencial o no presencial a través de la estrategia ILLA que consta de siete encuentros.

- **Acciones de rehabilitación y complementarias con niños, niñas y adolescentes.**

La Unidad presentó las siguientes metodologías de trabajo con niños, niñas y adolescentes:

- **Salta la cuerda: Niños y niñas entre 6 y 12 años.**

Su objetivo es contribuir a la reparación integral de niños y niñas entre 6 y 12 años en las afectaciones ocasionadas por los daños causados en el marco del conflicto armado, a través de la construcción de experiencias significativas que les permitan reconocer sus recursos de afrontamiento. Esta estrategia, durante la vigencia 2023, realizó atención a 4.364 Niños y Niñas.

- **Rotando la vida: Adolescentes de 13 a 17 años.**

Busca implementar medidas de reparación integral individual a las y los adolescentes víctimas del conflicto armado para contribuir a la mitigación del sufrimiento. Con esta estrategia durante la vigencia 2023 se realizó atención a 4.160 adolescentes.

Por su parte, en relación a las acciones realizadas durante la vigencia 2023, el ICBF realizó acompañamiento psicosocial en el marco del restablecimiento de derechos a 135.997

niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado; de ellas y ellos, 134.627 son víctima de desplazamiento forzado, 419 desvinculados de grupos armados, y 951 son víctimas de otros hechos. En relación a la cobertura durante la vigencia 2024, con corte al mes de abril, se contó con una cobertura de 55.002 niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, el Ministerio de Salud y la Protección Social señaló que el abordaje de niños, niñas y adolescentes se realiza a través del PAPSIVI, generalmente a través de la modalidad familiar.

- Estrategias de rehabilitación étnicas con SRC.

Sujetos étnicos:

En relación con este punto el Ministerio de Salud indicó que las acciones de rehabilitación con los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) étnica se realizan en el marco de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), como compromiso adquirido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en el CONPES 4031 de 2021, y en cumplimiento de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Lo anterior en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas como entidad líder de la Ruta de Reparación Colectiva incluida en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015 y en la Resolución 3143 de 2018.

En el contexto de la ruta de reparación integral colectiva liderada por la Unidad para las Víctimas y en la cual se encuentran enmarcadas todas las medidas de rehabilitación, el Ministerio de Salud llevó a cabo la implementación de esta medida conforme a los planes previamente protocolizados por cada comunidad étnica. En colaboración con la Unidad para las Víctimas, el Ministerio abordó 21 sujetos de reparación colectiva étnica que cuentan con Planes Integrales de Reparación Colectiva protocolizados. Para la implementación planificada para el segundo semestre del año 2024, se informó la suscripción de un convenio de cooperación internacional con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Este convenio cubre 21 sujetos étnicos en el segundo semestre de 2024, como se relacionan a continuación:

Tabla 1. SRC étnicos priorizados segundo semestre 2024 - Convenio OIM

No.	SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	COMUNIDAD DEL PUEBLO INDÍGENA ETTE ENNAKA CHIMILA	Santa Marta	Magdalena
2	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA EL PERRO (CONSEJO COMUNITARIO "CARLOTA REDONDO DE ÁLVAREZ")	Valledupar	César

No.	SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
3	COMUNIDAD AFRO DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	Montelíbano	Córdoba
4	CABILDO INDÍGENA TENTEYA	Orito	Putumayo
5	CABILDO INDÍGENA AWA LA CABAÑA	Puerto Asís	Putumayo
6	CABILDO INDÍGENA YARINAL SAN MARCELINO	San Miguel	Putumayo
7	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO YURUMANGUÍ	Buenaventura	Valle del Cauca
8	CONSEJO COMUNITARIO CERRO TETA	Buenos Aires	Cauca
9	CABILDO AUTORIDAD TRADICIONAL INDÍGENA NASA WALA COMUNIDAD SINAI ALTO NAYA	Buenos Aires	Cauca
10	CABILDO EL PLAYÓN NASA NAYA	Buenos Aires	Cauca
11	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS RÍOS LA LARGA Y TUMARADÓ	Riosucio	Chocó
12	COMUNIDAD CHOROMANDO	Dabeiba	Antioquia
13	RESGUARDO INDÍGENA NASA VILLA LUCIA	Mesetas	Meta
14	COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO PICKWE THA FIW	Páez	Cauca
15	CONSEJO COMUNITARIO LA TOMA	Suarez	Cauca
16	COMUNIDAD PUEBLO PIJAO DE ATACO	Ataco	Tolima
17	RESGUARDO DE SAN LORENZO	Riosucio	Caldas
18	CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RÍO CAUCA Y MICROCUENCAS DE LOS RÍOS TETAS Y MAZAMORRERO	Buenos Aires	Cauca
19	RESGUARDO INDÍGENA NASA ONDAS DEL CAFRE	Mesetas	Meta
20	COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE AYAPEL	Ayapel	Córdoba
21	COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA JACOBO PÉREZ ESCOBAR	Aracataca	Magdalena

Fuente: Acta Subcomité

En la reunión se aclaró la diferencia entre la atención psicosocial proporcionada en el PAPSIVI y la dirigida a los sujetos de reparación colectiva. En el caso de estos últimos, las acciones incluidas en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) son propuestas por los mismos colectivos étnicos, quienes expresan sus necesidades en cuanto a la reparación del daño sufrido. A diferencia del PAPSIVI, que cuenta con orientaciones metodológicas establecidas y cuya atención es realizada por profesionales psicosociales, en el PIRC las acciones deben ser detalladas por los sujetos de reparación colectiva (las comunidades étnicas).

Por su parte la Unidad para las Víctimas señala que:

En relación con los avances, en la vigencia 2023 se desarrollaron 237 acciones con SRC étnicos, de las cuales 129 corresponden a acciones de acompañamiento psicosocial y 108 acciones de implementación de la medida de rehabilitación, de la siguiente manera:

Tabla 2. Acciones SRC étnicos 2023 - Unidad para las Víctimas

TIPOLOGIA DE SRC	ACCIONES EN RUTA	ACCIONES EN IMPLEMENTACION	No SRC ACOMPAÑADOS	TOTAL, ACCIONES
SRC ÉTNICOS	129	108	127	237

Se logró el cierre de la medida de rehabilitación con tres (3) SRC Étnicos.

Para la vigencia 2024 se tuvo previsto brindar acompañamiento a 343 sujetos de reparación colectiva étnicos, llevando a cabo acciones de acompañamiento psicosocial con 248 de ellos y acciones de implementación con los restantes 95 sujetos de reparación colectiva. Estas acciones de acompañamiento psicosocial están en línea con el diseño del PIRC, que busca orientar el proceso de diseño de las medidas de rehabilitación.

Sujetos no étnicos:

Con respecto a este punto, la Unidad para las Víctimas señaló que se cuenta con la estrategia "Entrelazando" la cual incluye una guía metodológica y un protocolo, tanto para la socialización como para la aceptación de esta. Su objetivo es implementar acciones de reparación que permitan la reconstrucción del tejido social y organizativo de los sujetos de reparación colectiva no étnicos, el restablecimiento de las relaciones de confianza entre los pobladores y la promoción y el fortalecimiento de la convivencia democrática al interior y fuera de los colectivos víctimas del conflicto armado. Esta estrategia involucra a comunidades campesinas, grupos sociales y organizaciones sociales, entre otros actores relevantes.

En la vigencia 2023 se desarrollaron 192 acciones con SRC No étnicos, 81 corresponden a acciones de acompañamiento psicosocial y 111 acciones de implementación de la medida de rehabilitación, de la siguiente manera:

Tabla 3. Acciones SRC no étnicos 2023 - Unidad para las Víctimas

TIPOLOGIA DE SRC	ACCIONES	ACCIONES EN	No SRC	TOTAL

	EN RUTA	IMPLEMENTACION	ACOMPAÑADOS	ACCIONES
SRC NO ÉTNICOS	81	111	84	192

Se logró el cierre de la medida de rehabilitación con tres (3) SRC No Étnicos.

- a. En el periodo comprendido de febrero a mayo de 2024, se adelantó el proceso de contratación de 66 profesionales psicosociales para la implementación de la medida de rehabilitación en cada una de la Direcciones Territoriales.
- b. Para la vigencia 2024, se proyectó realizar acciones de acompañamiento psicosocial en 94 SRC y de implementación de la medida de rehabilitación en 62 SRC No étnicos.
- c. Se avanzó en la planeación de acciones de la medida de rehabilitación con SRC No étnicos.
- d. Se ha avanzado en el proceso de fortalecimiento técnico de los procedimientos de la ruta del programa de reparación colectiva con SRC No Étnicos, dando respuesta a las solicitudes relacionadas con la optimización de los tiempos en los procesos.

- **Fortalecimiento Técnico a Territorios**

La Unidad para las Víctimas indica que, tanto para los procesos de rehabilitación como para el abordaje de Sujetos de Reparación Colectiva, se han realizado los siguientes procesos con el talento humano:

- a. Procesos de formación constante, cualificando a los y las profesionales que ingresan a la entidad para la implementación de las estrategias y la incorporación de los enfoques diferenciales, psicosocial y de acción sin daño.
- b. Acompañamiento técnico y administrativo constante por medio de encuentros virtuales y/ o presenciales, para la mejora continua.
- c. Procesos de formación inicial, cualificando a los y las profesionales en la implementación de las estrategias y la incorporación de los enfoques diferenciales, psicosocial y de acción sin daño.
- d. Jornadas de fortalecimiento técnico a los referentes, en las diferentes fases de la ruta de reparación, teniendo en cuenta las necesidades específicas que se evidencien según el avance del proceso en cada SRC.

Para el caso de gestión de conocimiento la Unidad para las Víctimas cuenta con cursos virtuales que se encuentran alojados en la herramienta Moodle de la entidad algunos de ellos son:

- a. Enfoque Psicosocial y Acción sin daño
- b. Un Tejido Psicosocial

Estas herramientas virtuales e interactivas permiten fortalecer la cualificación de los profesionales, así mismo llegar a otras entidades con acciones como por ejemplo la transversalización del enfoque psicosocial y acción sin daño.

- **Participación de Mesas de Participación Efectiva de Víctimas y sus delegados**

En este punto el Ministerio de Salud presentó el contexto general del proceso de participación de la población víctima en la medida de rehabilitación y, particularmente, la construcción conjunta, el seguimiento y monitoreo del PAPSIVI como eje transversal del Programa. También para realizar seguimiento y monitoreo a los temas de aseguramiento y Sisbén. Se resalta el hecho de la presencia de, al menos, 2 delegados de Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, tal como está establecido en cada uno de los Subcomités.

- **Acciones interinstitucionales frente a recomendación brindada por la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011**

El Ministerio de Salud y la Protección Social presentó los aspectos relevantes frente al avance en el diagnóstico de niños, niñas y adolescentes que acceden a la medida de rehabilitación en el marco de la mesa derivada del Subcomité. De igual forma, se presentó el avance en la estructuración del documento relacionado con las medidas de rehabilitación física y mental, acceso a la medida de rehabilitación psicosocial (PAPSIVI y EREG) y acompañamiento psicosocial en el marco del restablecimiento de derechos.

Por otro lado, la Procuraduría General de la Nación hizo un llamado a que las entidades que asisten al subcomité cumplan un papel activo y claro. De acuerdo con el ente de control, es fundamental conocer las medidas o acciones que están asumiendo las diferentes entidades, ya que no se percibe su participación efectiva. Mencionó el ministerio público que “preocupa especialmente que el Ministerio de Educación no asista ni adquiera compromisos directos con las medidas de rehabilitación”.

La segunda sesión se realizó el 9 de septiembre de 2024 en Bogotá, de forma presencial. Sin embargo, los representantes del Ministerio de Justicia y del Derecho se vincularon de manera virtual.

El Ministerio de Salud y Protección Social presentó (en septiembre de 2024) los avances frente al cumplimiento de los compromisos establecidos en la sesión anterior. El Ministerio de Justicia y del Derecho, cumplió su compromiso, y socializó el Banco de Proyectos Alianzas Justas que busca fortalecer y restaurar la justicia a favor de las mujeres, adolescentes, niñas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas que han sido víctimas de violencias basadas en género y de violencia por prejuicio en el marco del conflicto armado, especialmente para las víctimas de violencia sexual.

Las condiciones y los requisitos para participar se encuentran publicados en la página del Ministerio (<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/Convocatoria-Alianzas-Justas.aspx>)

Se aclara que el proyecto no se dirige exclusivamente a las víctimas del conflicto armado ni se circumscribe al tema de atención psicosocial, sin embargo, puede aplicarse en ese sentido a través de organizaciones de base y comunidades étnicas que trabajan por la justicia de género en alguno de los 31 municipios priorizados de Antioquia, Cauca, Caquetá, Córdoba, Chocó, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca.

Por su parte, el Departamento para la Prosperidad Social mencionó que la entidad participa en todos los Subcomités Técnicos del SNARIV representada por la Unidad para las Víctimas, como entidad adscrita desde el sector de la inclusión social y reconciliación.

Adicionalmente, en el marco del artículo 136 de la ley 2421 de 2024, que eleva la atención psicosocial a la categoría de política, se evidencia que el DPS no está vinculado en términos de competencias directas. El DPS interviene con programas de generación de ingresos e inclusión productiva, por lo que no tiene componentes de rehabilitación, por lo que aporta de manera complementaria. Sin embargo, dentro del plan de acción de fortalecimiento institucional a víctimas, se tiene una acción directa con base en el Decreto 1084 Artículo 2.2.7.5.7, en relación a la finalidad de promover la calidad de atención a las víctimas, el DPS ha participado en todas las capacitaciones que brinda la Unidad para las Víctimas a los funcionarios que atienden víctimas y son servidores públicos.

Por otro lado, se cuenta con la Estrategia de Soluciones Duraderas, así como con los Programas de Atención Integral con Enfoque Diferencial – IRACA, Familias en su Tierra y Resa, cuya focalización 2024 y 2025 ya fue realizada priorizando Planes Integrales de Reparación Colectiva; Planes de Retornos y Reubicaciones, y Planes específicos que abordan únicamente las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (conforme a lectura de necesidades realizada conjuntamente con la Unidad para las Víctimas).

Frente a estas intervenciones, el Ministerio de Salud y Protección Social manifestó la necesidad de socializar a nivel interinstitucional la priorización geográfica y poblacional que permite establecer acciones de articulación en los territorios. Por ello, se incluyó la necesidad de que las demás entidades que integran el subcomité den respuesta frente a este compromiso. Por su parte del DNP indica que no tiene oferta ni realiza acciones en la medida de rehabilitación.

Posteriormente, en la reunión del 9 de septiembre, el Subcomité realizó una presentación integral de la gestión del Plan Operativo Anual, POA, del 2024, a partir del cual se expone en siguiente resumen:

El Ministerio de Salud y Protección Social brindó un contexto general de los componentes del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas – PAPSIVI, indicando los objetivos, lineamientos y orientaciones metodológicas más importantes.

Respecto a la asignación de recursos girados por el Ministerio a las Empresas Sociales del Estado para la implementación del PAPSIVI, se indicó que se estaban ejecutando simultáneamente las Resoluciones 1912 de 2023 y 820 de 2024, cuya cobertura proyectada se presenta a continuación.

Asignación de recursos



Territorios priorizados 2023



Territorios priorizados 2024



Resolución 1912 de 2023

\$41.963.948.988

- 95.534 nuevas víctimas
- 224 ESEs
- 259 municipios de 25 departamentos

Resolución 820 de 2024

\$44.356.531.970

- 89.907 nuevas víctimas
- 253 ESEs
- 298 municipios de 27 departamentos



Atención en salud física y mental



*Información con corte a 30 de junio de 2024



Como se puede observar, la asignación de recursos del PAPSIVI aumentó entre los años 2023 y 2024, así como la cobertura a nivel territorial, cobijando ahora 298 municipios de 27 departamentos. De otro lado, el número de nuevas víctimas vinculadas disminuyó levemente, pasando de 95.534 a 89.907 nuevas víctimas vinculadas, para los dos años referidos.

1.2.5. Subcomité de Reparación Colectiva

Como se mencionó anteriormente, para el año 2024 las sesiones del Subcomité de Reparación Colectiva se realizaron simultáneamente con las sesiones del Subcomité Nación – Territorio, en los meses de mayo, agosto y octubre de 2024.

El Subcomité de Reparación Colectiva es un espacio interinstitucional que tiene como propósito principal apoyar la definición de lineamientos y coordinar acciones para la implementación efectiva de las medidas de reparación colectiva dirigidas a comunidades, organizaciones sociales y grupos étnicos afectados por el conflicto armado en Colombia. También establece los lineamientos para la construcción de protocolos, metodologías y procesos que se requieren para la efectiva implementación de las medidas de reparación colectiva (SNARIV, 2024).

Para la vigencia 2024 las reuniones se realizaron en los meses de mayo, agosto y octubre de 2024.



La Unidad para las Víctimas presentó la ruta de reparación colectiva, además, se establecieron como criterios para los PIRC en cierre, la densidad en número de SRC en cierre de implementación PIRC, la articulación territorial y la diversidad de tipologías de SRC.

Ilustración 7. Objetivos Estratégicos POA Subcomité RC 2024



En la última reunión del año 2024 se aprobó el POA del Comité para el cual se definieron cuatro objetivos estratégicos mencionados. Así mismo, se establecieron siete (7) acciones estratégicas, numeradas a continuación:

- a. Cogestionar y coordinar la oferta pública nacional existente, para favorecer la implementación de acciones de los PIRC de sujetos étnicos de acuerdo con los decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y Resolución de alcance del Programa de Reparación Colectiva.
- b. Cogestionar y coordinar la oferta pública nacional existente, para favorecer la implementación de acciones de los PIRC de sujetos no étnicos (comunidades

- campesinas y barriales - organizaciones y grupos), de acuerdo con el Decreto 1084 de 2015 y Resolución de alcance del Programa de Reparación Colectiva.
- c. Aplicar el enfoque diferencial en la atención directa a los sujetos de reparación colectiva.
 - d. Asistir a las jornadas de diseño y formulación de las medidas de los Planes de Reparación Colectiva de los Sujetos priorizados por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.
 - e. Brindar herramientas técnicas, conceptuales y operativas que favorezcan la participación de los miembros del subcomité, entidades invitadas y aliados en la implementación del modelo de reparación colectiva.
 - f. Seguimiento y balance a los avances y resultados obtenidos en el subcomité durante la vigencia.
 - g. Contribuir a la difusión de los avances y resultados obtenidos en el subcomité durante la vigencia.

A partir de estos se elaboraron las metas para el subcomité.

Cuadro 2. Metas POA Subcomité de Reparación Colectiva -2024

Acción estratégica	Meta
L1. Implementar por parte de las entidades del SNARIV, las medidas y/o acciones reparadoras de los PIRC étnicos aprobados.	161
L2. Implementar por parte de las entidades del SNARIV, las medidas y acciones reparadoras de los PIRC no étnicos aprobados.	44
L3. Implementar las medidas y/o acciones con enfoque diferencial y de género de los Planes de Reparación Colectiva, de acuerdo con la priorización realizada por la Unidad para la Atención a las Víctimas y en el marco de las competencias de la entidad	47
L4. Participar en las jornadas de diseño y formulación de las medidas de los Planes de Reparación Colectiva de los Sujetos priorizados por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.	100 %
L5. Desarrollar espacios de articulación y construcción de estrategias de coordinación intersectorial e interinstitucional para dar cumplimiento a las medidas de Reparación Colectiva de manera integral.	100 %
L6. Realizar seguimiento a la implementación de medidas y acciones de los planes de reparación colectiva competencia de las entidades del SNARIV.	100 %

L7. Elaborar un documento que dé cuenta de la participación y aportes de los delegados de la Mesa Nacional de Víctimas en el Subcomité.

1

En el mes de octubre se realizó en la ciudad de Santa Marta la tercera Sesión Ordinaria Conjunta de los Subcomités Técnicos Nacional y Territorial y de Reparación Colectiva. Como ya se comentó se participó en la promoción de los Planes de Reparación Colectiva que se encontraban en la fase de implementación final en el departamento de Magdalena.

Cuadro 3. 16 sujetos de Reparación Colectiva – 2024- Departamento de Magdalena

Número	SRC	Cantidad Acciones
1	COMUNIDAD DEL CORREGIMIENTO LAS PIEDRAS	64
2	COMUNIDAD DEL PUEBLO INDÍGENA ETTE ENNAKA	83
3	COMUNIDAD GUAIMARO	79
4	CONSEJO COMUNITARIO DE ARACATACA "JACOBO PEREZ ESCOBAR"	81
5	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RINCON GUAPO	61
6	CORREGIMIENTO DE BOCAS DE ARACATACA (MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO)	13
7	CORREGIMIENTO DE NUEVA VENECIA Y CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA (MUNICIPIO DE SITIO NUEVO)	8
8	CORREGIMIENTO DE SACRAMENTO	21
9	CORREGIMIENTO LA AVIANCA (PIVIJAY)	23
10	CORREGIMIENTO LA POLA	27
11	CORREGIMIENTO SALAMINITA	48
12	GRUPO CHIMBORAZO	52
13	VEREDA BEJUCO PRIETO (CHIBOLO)	57
14	VEREDA LA CRISTALINA BAJA	11
15	VEREDA LA PALIZÚA (CHIBOLO)	21
16	VEREDA LA SECRETA	10
Total		659

De estos, 13 correspondían a Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) No Étnicos (incluyendo organizaciones campesinas y grupos), 2 de Comunidades negras y afrocolombianas, y 1 Comunidad Indígena. También se organizaron varias mesas de trabajo que permitió la articulación entre las entidades nacionales y territoriales.

Dentro de los compromisos adquiridos por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, y en particular, de la Dirección de Justicia Transicional en el desarrollo de la Mesa de Garantías de No Repetición, se definió:

- Realizar proceso de articulación con el Ministerio de la Igualdad, para dar cumplimiento a dos medidas establecidas con el Grupo Chimbora (Municipio Zona

Bananera) y Comunidad de Corregimiento de las Piedras (Municipio de Pivijay) que tiene como objetivo: Desarrollar una sesión de formación en la prevención de la violencia de género.

- b. El proceso de articulación para el desarrollo de estas jornadas, estarán a cargo de la UARIV en articulación con el ente territorial, que garantizará las condiciones logísticas necesarias.*
- c. Concreción de la convocatoria de articulación con la gobernación de Magdalena, para llevar a cabo capacitaciones en materia de Violencias Basadas en Género.*

1.2.6. Subcomité de Restitución

La medida de restitución tiene como objetivo devolver a las víctimas sus bienes o derechos que les fueron arrebatados de manera ilegal o por causa de la violencia, particularmente la tierra. Es la instancia de articulación y coordinación interinstitucional que construye lineamientos y recomendaciones, para orientar a diferentes instituciones del nivel nacional y territorial en el proceso de formulación e implementación de la política de restitución, desde los componentes de vivienda, promoción de empleo urbano y rural, tierras y acceso a medidas financieras; hacia una intervención armónica y eficiente para garantizar el restablecimiento de derechos de las víctimas con enfoque transformador (SNARIV, 2024).

Este subcomité realizó 3 sesiones a lo largo del año 2024. La primera reunión se desarrolló en el mes de marzo, y tuvo como propósito la revisión del POA, así como la reglamentación para la operación del comité y la participación de profesionales en representación de las instituciones que conforman el Subcomité. La reunión se hizo tanto presencial como virtual.



En esta primera reunión del 2024, Bancóldex presentó algunas observaciones en relación con el quórum mínimo requerido de la reunión, así como modificaciones en el reglamento del subcomité. La Secretaría Técnica anunció una revisión. BANCOLDEX señaló que es importante el cumplimiento del quorum y que se pueda compartir, con todos los integrantes del Subcomité el reglamento actualizado, porque muchos de los representantes son nuevos en este espacio.

En el desarrollo de la reunión se conformaron grupos de trabajo relacionados con los siguientes temas: vivienda, medidas financieras, generación de ingreso, articulación institucional, reubicación y retornos, y restitución de tierras y derechos territoriales.

Dentro de los compromisos establecidos por la Secretaría Técnica se estableció que "Se programará una reunión con el Ministerio de Justicia para acordar como será su participación dentro del marco del Subcomité".

En la segunda reunión del subcomité, adelantada en el 27 de agosto se señaló la importancia de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, tales como lo hizo en la sentencia T-120 la cual busca realizar un ejercicio de articulación para poder llevar a cabo el cumplimiento y seguimiento de las ordenes contenidas en los fallos de restitución.

Dentro del espacio de intervención por parte de los dos representantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, sus representantes reseñaron o manifestaron lo siguiente:

- En primer lugar, la importancia de la capacitación a los representantes de la MPEV; en particular la experiencia de la jornada realizada con la Unidad de Restitución de Tierras, en donde se le dio una inducción en la ruta de restitución dentro de la etapa administrativa y judicial. Mencionó que el ejercicio fue lúdico lo cual facilitó el aprendizaje en este eje temático. Referente a este punto, señala que es necesario poder llevar estos espacios de capacitación a territorio, a líderes y lideresas para poder allegar esta información de manera práctica a las víctimas que representan.
- Por otra parte, señala que en materia de reparación no se han visto grandes avances. Dentro del tema de tierras se ha encontrado que gran parte de la población víctima no ha podido retornar de manera efectiva y no han recibido sus predios y compensaciones lo cual ha representado un hecho de revictimización, por lo cual hace el llamado a las entidades a tener más incidencia en territorio para así brindar garantía de implementación de soluciones duraderas. También señala que la presencia de actores armados dificulta el avance en la restitución y ha generado nuevos hechos que aumentan el número de víctimas en el país.
- Finalmente resalta la importancia de las garantías para la representación de las víctimas en los espacios del SNARIV, que deben existir unas condiciones específicas en materia de seguridad en el territorio para así poder seguir llevando la representación a la población víctima ya que los grupos armados van en contravía de estos principios de representación lo cual generan amenazas y ponen en riesgo la integridad de los representantes.
- De acuerdo a la representación de las víctimas falta articulación en el territorio y no se ve la atención de las solicitudes en los 32 departamentos. Los Gobernadores, alcaldes desconocen cuántos predios se encuentran en proceso de restitución y tampoco hacen un

acompañamiento a los diferentes espacios como lo son los Consejos de Justicia Transicional y Subcomités de Tierras Departamentales.

- La representación de las víctimas señaló la importancia de la micro focalización como una acción necesaria para los procesos de restitución. También la claridad en relación con los lineamientos en materia de restitución para los predios protegidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, tanto para la vigencia 2024, que se encuentra en desarrollo, así como para la vigencia 2025. Se advierte sobre la necesidad de articulación entre la URT y UARIV desde nivel nacional y territorial, así como un adecuado proceso de priorización y manejo de los enfoques diferenciales para acceder al proceso de restitución.
- Los representantes de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas resaltaron la inasistencia de la fiscalía al Subcomité, pues existen temas que competen y deben ser articulados de manera oportuna. También señalaron la importancia de descentralizar el Subcomité, más allá de los departamentos y así garantizar la participación de los representantes de víctimas en los territorios.

Luego de estas intervenciones la Unidad de Restitución de Tierras, socializó los criterios de priorización. La URT trae como ejemplo el municipio de Tumaco.

Dentro de esta sustentación se muestra que una de las apuestas a impulsar es un rezago importante que se tiene, en Tumaco, en materia de medidas cautelares para la ruta colectiva, las cuales presentan un rezago importante a tratar. Dentro de la misma se plantea el impulso de la sentencia de Awá de la zona Telembí, donde se requiere de una intervención institucional debido a la presencia de actores armados que no han permitido materializar el cumplimiento de la sentencia. También se realiza una representación general de las características del territorio, con el propósito de mostrar la necesidad de intervención por parte del Estado.

En relación con la política de vivienda, el Ministerio de Vivienda refirió el esquema de ejecución de las Sentencias relacionadas con la cartera. Expone la ruta que se lleva para la ejecución del subsidio de vivienda. También manifestaron la existencia de 3300 familias priorizadas para ser atendidas y señalan que a nivel territorial la zona caribe es la que más presenta número de sentencias en materia de vivienda rural.

En relación con la implementación de medidas financieras, se señaló que el artículo 129 de la Ley 1448, que hace referencia a las líneas de redescuento que apalancan Finagro y Bancóldex que, a través de un convenio suscrito con la UARIV, podrán beneficiar a la población víctima.

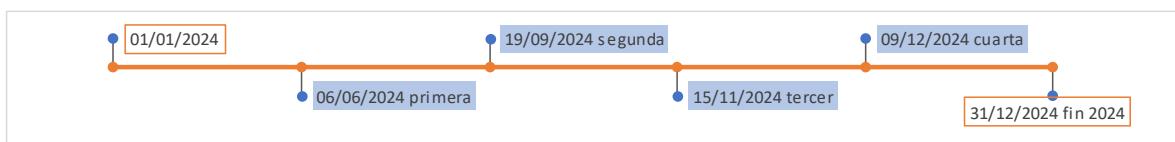
La última sesión se realizó en el 6 de noviembre de 2024 en las instalaciones de la Unidad para las Víctimas, en la ciudad de Bogotá, y contó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, La Unidad para las Víctimas, El Banco Agrario, La Agencia Nacional de Tierras, La Superintendencia de Registro y la Personería de Cáceres.

1.2.7. Subcomité de Indemnización Administrativa

La indemnización administrativa es una compensación económica que se entrega a las víctimas como reconocimiento a los daños sufridos relacionados con el conflicto armado. No depende de una decisión judicial previa, pues se gestiona mediante un proceso administrativo adelantado por la Unidad para las Víctimas.

En el marco del Subcomité técnico de indemnización administrativa, se desarrolla la medida de reparación de carácter económico, -la indemnización administrativa-, la misma no comprende la totalidad de los perjuicios, es una compensación que el Estado entrega a las víctimas del conflicto armado interno teniendo en cuenta la naturaleza y el impacto del hecho victimizante, el daño causado y el estado de vulnerabilidad actual de la víctima, desde un enfoque diferencial y, con observancia de los principios de progresividad y gradualidad (SNARIV, 2024).

En el año 2024 el Subcomité de Indemnización realizó cuatro sesiones. La primera de ella en el mes de junio. En esta reunión se explicó cómo, en general, el marco de acción del subcomité se suscribe a lo estipulado en su POA, el cual lo formula y aprueba el mismo Subcomité.



Previamente se había realizado una mesa de trabajo con el propósito de "contextualizar la naturaleza técnica del Subcomité", en el cual participaron no solamente las instituciones que forman parte oficial del Subcomité, sino también otras entidades invitadas. Se precisó la conformación de la Mesa Técnica de Focalización liderada por la Subdirección de Reparación Individual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. En la mesa se discuten diversos temas, por ejemplo: adquisición y mejoramiento de vivienda rural o urbana, educación superior, proyectos productivos, con la participación de entidades como el Fondo Nacional del Ahorro, El ICETEX y el Ministerio de Educación, entre otros, en calidad de invitados.

En la sesión se precisó cómo las víctimas acceden a la medida de indemnización administrativa, para lo cual la Ley ha definido dos rutas: la ruta prioritaria y la ruta general. La ruta prioritaria se define como una respuesta rápida, para aquella población víctima que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad manifiesta a razón de la edad (mayores de 68 años); enfermedades huérfanas, de tipo ruinoso, catastrófico o de alto costo (definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social); y discapacidad (bajo los criterios que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud).

Por su parte, la ruta general, corresponde a aquella que debe tomar la población víctima, que no presenta ninguno de los criterios señalados en la ruta primaria. No obstante, en la ruta general también se requiere una focalización que se hace a través de la aplicación de los cuatro componentes generales, del proceso de priorización de la ruta general: 1) demográfico, 2) estabilización socioeconómica, 3) del hecho victimizante y 4) avance en la ruta de reparación. Todos ellos forman parte de los Componentes del Método Técnico de Priorización.

Componentes del Método Técnico de Priorización

1. Demográfico:
 - Relacionado con la identificación de situaciones particulares de cada víctima, con su condición física, psicológica o social.
2. Estabilización socioeconómica:
 - Aplicable únicamente para las víctimas de desplazamiento forzado.
3. Del hecho victimizante:
 - Relacionadas con las particularidades y/o características de los hechos victimizantes susceptibles de indemnización.
4. Avance en la ruta de reparación:
 - Se realiza un análisis relacionado con el acceso a la medida de indemnización por parte de las víctimas.

Fuente: Subcomité de Indemnización Administrativa (Acta sesión 06-06-2024)

A partir de estos cuatro componentes se definen 16 variables que permiten un análisis más detallado para la aplicación del Método Técnico de Priorización.

Tabla 4. Variables del Método Técnico de Priorización

Componentes y variables. Método Técnico de Priorización		
Componente Demográfico	Relacionado con la identificación de situaciones particulares de cada víctima, con su condición física, psicológica o social.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Pertenencia étnica de acuerdo a la información consignada en el Único de Víctimas. 2 Jefatura de hogar única por parte de hombre o mujer. 3 Persona que se identifique en el Registro Único de Víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (LGTBI). 4 Grupo etario (0 a 67 años). 5 Padecer una enfermedad que no se encuentre en las categorías de huérfana, de tipo ruinoso, catastrófico o de alto costo, definidas como tales por el Ministerio de Salud y Protección Social. 6 Padecer una discapacidad que no genere dificultad en el desempeño, lo cual deberá ser acreditado mediante certificado de discapacidad reglamentado y vigente en Colombia.

Componente de Estabilización Socioeconómica	Aplicable únicamente para las víctimas de desplazamiento forzado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo transcurrido para la asignación de un turno para la entrega de la indemnización administrativa, si lo tuviere. 2. Personas que han accedido a otras medidas de reparación administrativa. 3. Personas con sentencia favorable de restitución de tierras. 4. Víctimas de desplazamiento forzado con acompañamiento al retorno o reubicación, incluyendo aquellas que se han retornado del exterior con acompañamiento del Estado colombiano.
---	--	--

Componentes y variables. Método Técnico de Priorización		
Componente del hecho victimizante	Relacionadas con las particularidades y/o características de los hechos victimizantes susceptibles de indemnización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Multiplicidad de hechos victimizantes sufridos 2. Mayor tiempo transcurrido desde la ocurrencia del hecho victimizante hasta la fecha 3. Mayor tiempo transcurrido desde la declaración del hecho victimizante al momento de la solicitud
Componente de avance en la ruta de reparación	Aplicable únicamente para las víctimas de desplazamiento forzado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Superación de la situación de vulnerabilidad 2. Superación de las carencias en subsistencia mínima en los componentes de alojamiento y alimentación 3. Medición de subsistencia mínima cuyo resultado arroje extrema urgencia y vulnerabilidad en los componentes de alojamiento y alimentación

Fuente: Subcomité de Indemnización Administrativa (Acta sesión 06-06-2024)

A partir de los resultados del método técnico de priorización, la Unidad para las Víctimas procede a realizar la asignación de los recursos a cada uno de los listados generados de acuerdo al presupuesto asignado. El beneficiario debe contar con acto administrativo con respuesta de fondo donde se evidencie el reconocimiento de la medida de indemnización administrativa por parte de la Unidad.

En la reunión se presentó así mismo el Plan de Acción para la Aceleración de Indemnizaciones, en cumplimiento del artículo 8 del Plan Nacional de Desarrollo, que dispuso de un término de 18 meses para *"generar herramientas técnicas, operativas y presupuestales con el fin de avanzar en el pago de las indemnizaciones administrativas a las víctimas del conflicto"* (DNP, 2022).

Para estos propósitos la Unidad para las Víctimas diseñó un conjunto de objetivos: 1) La ampliación del alcance territorial de la indemnización, 2) El aumento de la asignación presupuestal para la medida, 3) La adaptación de mecanismos existentes y el desarrollo de acciones institucionales, que permitan el acceso a la medida de indemnización.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Víctimas en la primera sesión del Subcomité, la meta del cuatrienio, que cubre el Plan Nacional de Desarrollo, es de 600 mil indemnizaciones. Para el año 2024, hasta mayo de 2024, se habían realizado 274.244 giros a 239.385 personas por un valor de \$2,39 billones de pesos,

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentó y aprobó el POA del 2024 del subcomité, estableciéndose, entre otros los siguientes objetivos específicos:

- a. Fortalecer la capacidad técnica de las nuevas administraciones territoriales, para potenciar el acceso de las víctimas a la información y a la oferta institucional nacional y local.
- b. Brindar información sobre los procedimientos de reconocimiento y otorgamiento de las medidas de indemnización por vía administrativa, a los nuevos representantes de las mesas de participación efectiva nacional, departamental y municipal.
- c. Reforzar la armonización de la oferta y los procesos de articulación interinstitucional del Subcomité, para la estrategia de inversión adecuada de los recursos, en el marco de la mesa técnica de focalización.
- d. Realizar ajustes en la estrategia que involucre los criterios diferenciales, con énfasis en lo poblacional y en lo territorial.

En la reunión, realizada en el mes de octubre, se presentó un nuevo balance de la indemnización administrativa por parte de la Unidad destacando su carácter territorial. Con

corte a 31 de agosto se habían realizado 335.130 giros a 295.935 personas por un valor de \$2,87 billones de pesos. También se anunció el desarrollo de jornadas de capacitación técnica en la medida de indemnización, en el marco de la Mesa Nacional de Víctimas. El reglamento del Subcomité fue objeto de algunas modificaciones con el propósito de garantizar y asegurar la participación efectiva de las entidades que lo conforman, así como propugnar para que se cumplan a cabalidad las cuatro reuniones anuales ordinarias. Finalmente, se entregó la programación de la socialización del POA a nivel regional.

Se anunció la realización de 16 sesiones de trabajo, con los representantes de las Mesas de Participación Efectiva Nacional, departamental y municipal, con un cumplimiento del 80% de las mesas programadas para el año. Al respecto, la Unidad para las Víctimas mencionó la importante acogida que han tenido las mesas, y la oportunidad que ha brindado a las víctimas de clarificar algunas de sus inquietudes.

Se mencionó por parte de los representantes de las Víctimas, la dificultad que se está presentando sobre la documentación del tema de discapacidad y se explicaron por parte del Ministerio de Salud los ajustes recientes normativos, en especial la Resoluciones 1196 y 1197 del 2024, para lo cual se dispuso que el tema sea tratado en la Mesa Técnica de Focalización.

Al amparo del Subcomité se realizó, además, una reunión con el Ministerio de Vivienda, anunciando un avance del 60 % en sus procesos.

En relación con la articulación interinstitucional, que tiene como propósito identificar líneas estratégicas de la oferta institucional en diferentes niveles de gobierno que, desde una perspectiva de soluciones duraderas, contribuya a la implementación de la medida de indemnización administrativa, se presentó la metodología para su construcción colectiva, a partir de la formulación y respuestas de preguntas orientadoras por parte de los miembros del Subcomité. Finalmente, el delegado de la Procuraduría solicitó que en el subcomité se socialice y se analice la incidencia de la Ley 2421 de agosto de 2024.

La tercera reunión del Subcomité se realizó en el mes de noviembre. El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó presencia virtual por fuerza mayor. Se revisó el cumplimiento de los compromisos de la sesión anterior, relacionados con la actualización del reglamento del Subcomité, la documentación requerida para certificar la discapacidad (tema tratado con el Ministerio de Salud), y el trabajo interinstitucional con la Procuraduría y el ICBF. La totalidad de los compromisos fueron cumplidos.

Se anunció la realización de 20 jornadas de socialización, a lo largo del año, en las Mesas de Participación Efectiva Nacional, departamental y municipal.

Ilustración 8. Jornadas de Socialización - MPEN



En materia de trabajo interinstitucional se desató el trabajo realizado con el Ministerio de Vivienda, el FNA y el Ministerio de Salud, con lo cual se cumplieron las metas en relación con este punto del POA.

Para el cumplimiento de esta línea se proyectaron tres mesas de focalización, sin embargo y en vista de los resultados de la mesa de focalización con el Ministerio de Salud se identificó la necesidad de llevar a cabo una cuarta mesa de focalización. Por lo anterior, las cuatro mesas fueron llevadas a cabo desde el 26 de agosto hasta el 12 de noviembre de 2024.

El delegado de la Mesa de Participación Efectiva Nacional, solicitó que se informara al Subcomité los avances en el plan de aceleración para el pago de las indemnizaciones.

Desde el equipo de la Subdirección de Reparación Individual se explicó que se ha venido avanzando en la construcción del documento técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Plan Nacional de Desarrollo y en esa medida se ha adelantado con la implementación de la estrategia territorial a través de jornadas de atención integral en zonas donde no hay puntos de atención o donde es muy difícil acceder a la información por las dinámicas territoriales.

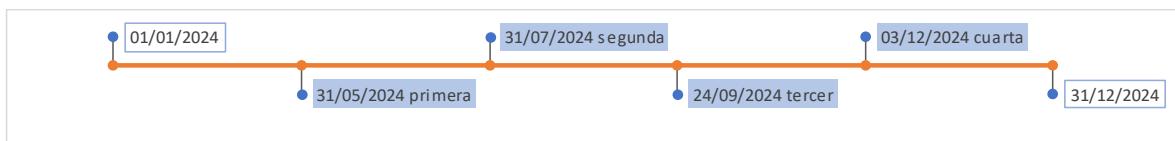
1.2.8. Subcomité de Medidas de Satisfacción

Las medidas de satisfacción tienen por objeto reconocer la dignidad de las víctimas, restablecer su confianza en el Estado y en la sociedad, y garantizar el derecho a la verdad. Esto incluye el reconocimiento público del daño causado, promover la verdad sobre lo ocurrido y contribuir a la no repetición de los hechos violentos.

El Subcomité de Medidas de Satisfacción tiene, entonces, como propósito realizar acciones tendientes a investigar y difundir la verdad sobre lo sucedido, mostrar solidaridad y

reconocer la dignidad de las víctimas a través de acciones que procuren mitigar su dolor y contribuyan con la reparación del daño causado. El Subcomité de Medidas de Satisfacción es un escenario de articulación entre las entidades que tienen competencias en asuntos relacionados con la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado. Dentro de su estructura funcional cuenta con tres mesas de trabajo: i) exención en la prestación del servicio militar, ii) fortalecimiento territorial, y iii) Mesa de Acciones Simbólicas (SNARIV, 2024).

A lo largo del año 2024, el Subcomité de Medidas de Satisfacción se reunió en cuatro oportunidades. En los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre. En el mes de julio la reunión se realizó en la ciudad de Florencia. Las demás reuniones fueron realizadas en Bogotá en las oficinas del Centro Nacional de Memoria Histórica.



A lo largo del desarrollo de los subcomités, se destacó igualmente el tema referido a construcción y operación del Museo de Memoria Histórica, localizado entre la avenida el Dorado y el Edificio de Hacienda Distrital, en Bogotá. Esta obra presenta retrasos en su construcción. De acuerdo con la CNMH la obra, en relación con infraestructura, presenta avance de ejecución física de 78.6 %.

El CNMH, entidad que debe ejercer la titularidad de la obra una vez esta concluya, dispuso de la contratación de un equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión para el seguimiento y adopción de medidas frente a la culminación del proceso constructivo. Se espera su entrega en el año 2026.

Conforme a la información presentada por el CNMH, el Museo de la Memoria desarrollará temáticas y narrativas en sus salas de exposición, con las cuales se busca comprender el conflicto armado colombiano, reconocer a las víctimas y construir memoria.

Finalmente, en la cuarta sesión de diciembre de 2024, la Unidad presentó en el Subcomité el protocolo (dispuesto en la Resolución 01668 de 2020 y en la Resolución 03216 de 20 de agosto de 2024) de participación efectiva de las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, NARP, en el marco del conflicto armado. La Unidad para las Víctimas y el Espacio Nacional de Consulta Previa consolidaron este mecanismo que garantiza la participación efectiva de las víctimas étnicas, el cual comprenderá la participación efectiva de las víctimas de los pueblos y comunidades NARP.

1.2.9. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición

Las medidas de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, como parte de la reparación integral a las víctimas, tiene como fin el diseño de una estrategia que permita articular las acciones contempladas en los Planes Integrales de Prevención y Protección, en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) con los planes de acción territorial con el propósito de enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad, entre otras.

En ese sentido se encarga de abordar las medidas de prevención temprana, prevención urgente, protección y garantías de no repetición, contemplando objetivos estratégicos que conlleven a la definición de lineamientos en materia de prevención, protección y garantías de no repetición para los Comités Territoriales de Justicia Transicional, la promoción con las entidades nacionales y territoriales del cumplimiento de acciones en materia de prevención derivadas de los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), el promover la ruta de protección en los Comités Territoriales de Justicia Transicional y la coordinación de las entidades del subcomité para avanzar en el cumplimiento de las acciones de no repetición de los hechos victimizantes (SNARIV, 2024).

A lo largo del año 2024 se desarrollaron siete reuniones del Subcomité.



Dentro de los objetivos estratégicos establecidos en el POA para el año 2024 para el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición se establecieron:

- a. Impulsar la implementación de la política de prevención de violaciones a los derechos humanos y su articulación con la normativa de víctimas y la oferta e instrumentos existentes en materia de prevención y protección
- b. Dar cumplimiento a las órdenes proferidas por la Honorable Corte Constitucional a las entidades del SPPGNR en el Auto 373 de 2016 y 894 de 2022, mediante los cuales ordena al Gobierno Nacional implementar siete planes de choque para cada una de las regiones identificadas por la Defensoría del Pueblo como zonas con emergencias humanitarias recurrente: Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Córdoba, y Norte de Santander.

- c. Cumplimiento del Auto 811 de 2021 de la Corte Constitucional, en relación con la construcción de una ruta institucional para dar respuesta a las comunidades confinadas o en riesgo de estarlo.
- d. Brindar sostenibilidad a los procesos de retorno, reubicación, o integración local desde uno de los principios rectores de los desplazamientos forzados internos, este es, el principio de seguridad.

La primera reunión del Subcomité se realizó en el mes de febrero en la sede del Ministerio del Interior, en Bogotá. En aquella oportunidad se abordaron aspectos relacionados con el contexto y afectaciones en los municipios del Sur de Bolívar, el Bajo Cauca y el Nordeste Antioqueño. Se presentó la respuesta institucional a estos eventos por parte de las administraciones departamentales; los municipios de Santa Rosa, Arenal, Morales, Cantagallo y Río Viejo, entre otros municipios; así como por parte de La Defensoría del Pueblo; los Ministerios de Defensa, del Interior y de Educación; la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, AICMA, la URT, y la UNP.

La segunda sesión del Subcomité se realizó de manera virtual en el mes de abril, en cabeza del Ministerio del Interior. La institucionalidad abordó fundamentalmente el contexto y la situación de intervención para el Sur de Bolívar, el Bajo Cauca y el Nordeste Antioqueño, con activa participación y compromiso por parte del Ministerio de Defensa, de la UARIV, AICMA, entre otras entidades. Conforme a las alertas tempranas de la Defensaría del Pueblo se evidenciaron altos riesgos de reclutamiento y desplazamiento forzoso masivo, y familias y personas que requerían acompañamiento e intervención, para lo cual se dispuso el accionar de las instituciones.

En la tercera sesión realizada en el Ministerio del Interior (con asistencia presencial y virtual), realizada el 28 de mayo de 2024, se presentó el POA, el contexto y diagnóstico de la situación del municipio de Argelia, la revisión de compromisos y matriz del plan de Intervención Territorial para el sur de Bolívar, así como la coordinación de acciones de prevención con ocasión del desplazamiento forzado ocurrido en el municipio de Ciénaga.

Con respecto a Argelia, Cauca, se precisó que la situación estaba sobrepasando la capacidad de atención del municipio y del departamento. Se evidenció un subregistro de los accidentes por minas antipersona en el municipio a pesar de que se han activado las rutas. Hay un riesgo exacerbado para líderes y lideresas en el municipio especialmente los que están en la vereda el Plateado. El incremento del reclutamiento es notable.

Respecto a esta situación el Subcomité aprobó la ejecución de un plan de intervención territorial para el municipio, que contó con la participación de la Unidad para las Víctimas,

la Defensoría del Pueblo, la Misión de Verificación, el Ministerio de Defensa, AICMA, la Fiscalía, el ICBF, UNP, ARN y el municipio de Argelia.

Posteriormente se realizó una revisión de compromisos y matriz de Plan Estrategia de Intervención Territorial para el sur de Bolívar, en cabeza de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Luego se abordó la "Coordinación de acciones de prevención con ocasión del desplazamiento forzado ocurrido en las Veredas de Uranio Alto, Bajo, Uranio 3 y Vereda el Vergel hacia el corregimiento de Palmor en el municipio de Ciénaga" (a petición de la Procuraduría General de la Nación). A partir de estas intervenciones se establecieron un conjunto de tareas y compromisos por parte de las principales instituciones relacionadas con las temáticas. De las acciones y compromisos no formó parte el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El 4 de octubre se realizó la cuarta sesión del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición. En la reunión se desarrollaron los temas referidos a la:

- a. Presentación del POA y seguimiento 2024
- b. Presentación del plan de acción mesas temáticas
- c. Socialización de la metodología de mapas de riesgo
- d. Contexto Magdalena y contexto San Alberto
- e. Revisión y aprobación de modificación al reglamento interno
- f. Intervención delegados Mesa de Víctimas

Ilustración 9. Guía de no repetición. La Unidad para las Víctimas.



<https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/lineamientosgarantiasdenorepeticionaprobadossubcomite.pdf>

En relación con las asistencias técnicas, a continuación, se listan aquellas actividades programadas que forman parte de la responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Tabla 5. Matriz de acciones – Responsable: Ministerio de Justicia-

No	Actividad programada	Descripción de la actividad	Fecha	Departamento	Municipio
1				NORTE DEL CAUCA	BUENOS AIRES
2	Asistencias Técnicas Línea 1:			NORTE DEL CAUCA	SUÁREZ
3	Fortalecimiento, en el contexto de			NORTE DEL CAUCA	MORALES
4	nuevos gobiernos locales elegidos			NORTE DEL CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
5	en 2023, de espacios territoriales de			NORTE DEL CAUCA	CALDONO
6	discusión, diseño, planeación,			NORTE DEL CAUCA	JAMBALÓ
7	articulación ejecución y			NORTE DEL CAUCA	MIRANDA
8	participación de la sociedad civil en			NORTE DEL CAUCA	CORINTO
9	acciones relacionadas con los			NORTE DEL CAUCA	CALOTO
10	siguientes mecanismos de justicia			NORTE DEL CAUCA	TORIBÍO
11	transicional			NORTE DEL CAUCA	FLORIDA
12				NORTE DEL CAUCA	PRADERA
13				PACÍFICO NARIÑENSE	SAN ANDRES DE TUMACO
14				PACÍFICO NARIÑENSE	EL CHARCO
15				PACÍFICO NARIÑENSE	OLAYA HERRERA
16				PACÍFICO NARIÑENSE	BARBACOAS
17				PACÍFICO NARIÑENSE	ROBERTO PAYÁN
18	Asistencias Técnicas Línea 1:			PACÍFICO NARIÑENSE	SANTA BÁRBARA
19	Fortalecimiento, en el contexto de			PACÍFICO NARIÑENSE	RICAURTE
20	nuevos gobiernos locales elegidos			PACÍFICO NARIÑENSE	LA TOLA
21	en 2023, de espacios territoriales de			PACÍFICO NARIÑENSE	MOSQUERA
22	discusión, diseño, planeación,			PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	TIMBIQUÍ (CAUCA)
23	articulación ejecución y			PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	GUAPI (CAUCA)
24	participación de la sociedad civil en			PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	LÓPEZ DE MICAY (CAUCA)
25	acciones relacionadas con los			PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)
26	siguientes mecanismos de justicia			PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	MEDIO ATRATO (CHOCÓ)

No	Actividad programada	Descripción de la actividad	Fecha	Departamento	Municipio
27				PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
28				NORTE DEL CAUCA	BUENOS AIRES
29				NORTE DEL CAUCA	SUÁREZ
30				NORTE DEL CAUCA	MORALES
31				NORTE DEL CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
32				NORTE DEL CAUCA	CALDONO
33				NORTE DEL CAUCA	JAMBALÓ
34	Asistencias Técnicas Línea 1: Fortalecimiento, en el contexto de nuevos gobiernos locales elegidos en 2023, de espacios territoriales de discusión, diseño, planeación, articulación ejecución y participación de la sociedad civil en acciones relacionadas con los siguientes mecanismos de justicia transicional	Justicia restaurativa y su aplicación en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)		NORTE DEL CAUCA	MIRANDA
35				NORTE DEL CAUCA	CORINTO
36				NORTE DEL CAUCA	CALOTO
37				NORTE DEL CAUCA	TORIBÍO
38				NORTE DEL CAUCA	FLORIDA
39				NORTE DEL CAUCA	PRADERA PACIFICO
40				NORTE DEL CAUCA	NARIÑENSE:
41				NORTE DEL CAUCA	SAN ANDRES DE TUMACO
42				NORTE DEL CAUCA	BARBACOAS
43				PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	RICAURTE
44				PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	TIMBIQUÍ (CAUCA)
45				PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	LÓPEZ DE MICAY (CAUCA)
46				PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)
47				PACÍFICO: DE BUENAVENTURA A QUIBDÓ POR EL SAN JUAN	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)
48					Santander de Quilichao
49	Talleres de Educación para la Paz	Fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia para la superación de la impunidad como factor de persistencia del conflicto	Por definir		Toribio
50					Corinto
51					Miranda
52					Olaya Herrera
53					Buenaventura
					Tumaco

No	Actividad programada	Descripción de la actividad	Fecha	Departamento	Municipio
54	Talleres de Educación para la Paz	armado interno - recomendación de la CEV.			Barbacoas
55					La Tola
56					Ricaurte
57	Línea 3: Implementación de medidas incluidas en 8 PIRC y 4 PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional. Entre octubre y noviembre	Fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia para la superación de la impunidad como factor de persistencia del conflicto armado interno - recomendación de la CEV.	Por definir	BUENOS AIRES: CONSEJO COMUNITARIO RÍO CAUCA COMUNIDAD SAN MIGUEL BUENOS AIRES: CABILDO EL PLAYON NAYA NASA BUENOS AIRES: CABILDO INDÍGENA SINAI ALTO NAYA CALDONO: RESGUARDO LAGUNA SIBERIA SANTANDER DE QUILICHAO: CONSEJO COMUNITARIO AIRES DE GARRAPATERO SANTANDER DE QUILICHAO: CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO UNGUÍA: COMUNIDAD EMBERA KATIOS - EYÁQUERA - DOGIBI UNGUÍA: PUEBLO KUNA TULE (RESGUARDO ARQUIA)	Barbacoas La Tola Ricaurte BUENOS AIRES: CONSEJO COMUNITARIO RÍO CAUCA COMUNIDAD SAN MIGUEL BUENOS AIRES: CABILDO EL PLAYON NAYA NASA BUENOS AIRES: CABILDO INDÍGENA SINAI ALTO NAYA CALDONO: RESGUARDO LAGUNA SIBERIA SANTANDER DE QUILICHAO: CONSEJO COMUNITARIO AIRES DE GARRAPATERO SANTANDER DE QUILICHAO: CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO UNGUÍA: COMUNIDAD EMBERA KATIOS - EYÁQUERA - DOGIBI UNGUÍA: PUEBLO KUNA TULE (RESGUARDO ARQUIA) EL CHARCO SANTA BARBARA JAMBALÓ TORIBIO
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					

La quinta sesión se realizó en la ciudad de Barrancabermeja, departamento de Santander, región del Magdalena Medio. En la ciudad se desarrolló un ejercicio de asistencia humanitaria a las comunidades. A la reunión no asistió el Ministerio de Justicia, debido a los tiempos de convocatoria, así como gestionar los recursos tanto por austeridad del gasto como por los tiempos administrativos de gestión de las comisiones (conforme lo expuesto en el cuerpo del Acta).

La Sexta reunión, realizada el 27 de noviembre, se desarrolló conjuntamente con a la Convocatoria a Misión de Atención Humanitaria en el departamento de La Guajira, organizada por el Ministerio del Interior, particularmente la Dirección de Derechos Humanos de esa cartera; como consecuencia de las advertencias de la Defensoría del Pueblo en sus Alertas Tempranas asociadas al riesgo que enfrentan las familias Wiwa desplazadas hacia el municipio de Riohacha.

Durante la reunión se abordaron los siguientes elementos:

- Misión Humanitaria-Comunidad Limón de Carrizal

Por parte del Ministerio del Interior, como secretaria técnica del Subcomité, socializó y coordinó la ruta y las condiciones logísticas y de seguridad a la misión humanitaria, donde indagó el alcance y rol que pueden desempeñar cada entidad, en el propósito de acompañar a la Misión Humanitaria.

- Reunión Subcomité

En el proceso de contextualización de la sesión se señaló que:

El 27 de noviembre, se realizó una visita a la comunidad del pueblo Wiwa en Limón Carrizal, conformada por 78 familias retornadas desde el 25 de agosto. Durante el encuentro, las familias manifiestan su preocupación por el constante incumplimiento y las demoras de las instituciones para atender sus necesidades. La comunidad enfrenta una situación crítica debido a la falta de acompañamiento, suministro de alimentos y el confinamiento generado por el asentamiento de grupos armados.

Teniendo en cuenta la situación descrita, el Subcomité coordinó la respuesta institucional ante la situación de riesgo que enfrentó el pueblo Wiwa en el corregimiento de Limón y Carrizal (Riohacha), con el propósito de definir e implementar medidas preventivas frente a posibles vulneraciones de derechos. Esto se llevó a cabo mediante procesos de gestión y el fortalecimiento de los mecanismos de articulación interinstitucional y coordinación, no solamente por parte de las entidades que conforman el Subcomité, sino además de todas

las instituciones relacionadas, de orden nacional, departamental, municipal, local y étnico y comunitario.

A partir de la reunión realizada se establecieron un número significativo de compromisos y tareas a buena parte de las instituciones presentes. En la sesión no se delegaron compromisos explícitos dirigidos al Ministerio de Justicia y del Derecho.

La última sesión del Subcomité, efectuada el 6 de diciembre de 2024, se desarrolló conjuntamente con la Convocatoria a Misión de Atención Humanitaria en el departamento de Chocó, organizada por el Ministerio del Interior, particularmente la Dirección de Derechos Humanos de esa cartera; como consecuencia de las advertencias de la Defensoría del Pueblo en sus Alertas Tempranas asociadas al riesgo que enfrentan las comunidades negras de San Miguel, Negria y Chambacú.

Dentro de las conclusiones de la última reunión de Subcomité sobresalen:

a. Informes periódicos y mecanismos de monitoreo

Es necesario elaborar informes periódicos que detallen los avances en la implementación de las medidas establecidas en cumplimiento del Auto 894 de 2022. Estos informes deben incluir mecanismos de coordinación, objetivos claros, actividades planificadas, plazos específicos, recursos necesarios, asignación de responsabilidades y un sistema de monitoreo efectivo para evaluar el progreso de las acciones.

b. Coordinación interinstitucional

Se debe garantizar la creación y funcionamiento de un comité interinstitucional territorial que lidere la implementación de las medidas establecidas, promoviendo la articulación entre las entidades responsables para dar respuesta integral a las necesidades de las comunidades afectadas.

c. Planes específicos para salud, educación y economía local

Es urgente desarrollar e implementar un plan de mejoramiento de los servicios de salud y educación, así como un plan de apoyo a la economía local. Estas acciones deben enfocarse en responder a las necesidades críticas de las comunidades y garantizar condiciones dignas para su desarrollo.

d. Cumplimiento de plazos y avances en el Auto 894

Es imprescindible establecer plazos específicos para dar respuesta efectiva a las problemáticas identificadas en las comunidades de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional.

e. Seguridad y protección de las comunidades

Se manifiesta una profunda preocupación por la situación de seguridad en las comunidades afectadas por la presencia de grupos armados no estatales. Es fundamental que el Ministerio de Defensa asuma el compromiso de acompañar a las

comunidades y prevenir vulneraciones a los derechos humanos, especialmente el derecho a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad. Este acompañamiento debe incluir acciones concretas para garantizar la protección efectiva de las comunidades.

Desde el Subcomité de Prevención Protección y Garantías de No Repetición, se establece el compromiso de:

- a. Realizar el seguimiento a los acuerdos alcanzados, asegurando el cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo.
- b. Diseñar y programar misiones humanitarias, en coordinación con las autoridades étnicas, que incluyan ofertas concretas para atender la vulneración de derechos, en concertación con las comunidades afectadas.

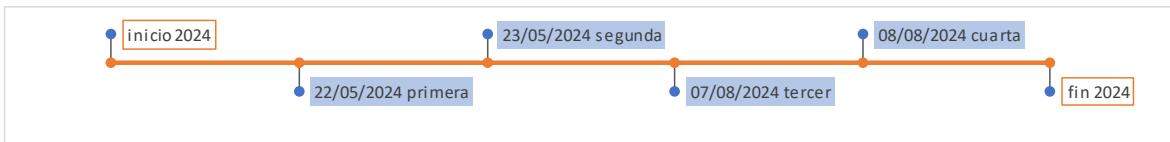
1.2.10. Subcomité de Enfoque Diferencial

El Subcomité de Enfoque Diferencial del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) es una instancia de coordinación encargada de incorporar el enfoque diferencial en el diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. (SNARIV, 2024).

En esa medida debe fomentar en coordinación con los otros Subcomités Técnicos del Comité Ejecutivo del SNARIV el diseño, adopción e implementación de medidas y acciones a favor de los siguientes grupos poblaciones:

- Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.
- Mujeres
- Grupos Étnicos (Afrocolombianos, raizales, negros, palenqueros, pueblos y comunidades indígenas y pueblo Rrom-Gitano)
- Personas con discapacidad
- Población con orientación sexualmente diversa
- Persona Mayor

En la vigencia 2024, este Subcomité realizó cuatro (4) sesiones. Las primeras dos los días 22 y 23 de mayo, en las cuales se desarrollaron también las mesas de Mujeres y OSIGD; y la tercera y cuarta, en el mes de agosto.



La primera sesión del Subcomité abordó lo referido a los procesos de socialización del Auto 737 de 2017 relacionado con el seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, que declaró el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en relación con la situación de las personas desplazadas por el conflicto armado. Este auto se centra específicamente en la evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado.

Respecto al Auto 737, el DNP presentó los bloqueos institucionales e hizo énfasis en los criterios gubernamentales para la incorporación del enfoque de género en la actuación institucional.

En relación con las acciones del CONPES 4031 se realizó un ejercicio analítico, respecto del Plan Operativo Anual 2024 del Subcomité de Enfoques Diferenciales y los criterios gubernamentales en relación con las medidas que establece en sus componentes la política pública de víctimas.

En relación con las mesas temáticas de Mujeres y OSIGD se plantearon las siguientes necesidades:

- a. Atender a estos ejercicios de socialización de manera descentralizada y en el contexto de las sesiones territoriales del Subcomité
- b. Favorecer el ejercicio de conocimiento de los criterios por parte de los nuevos y nuevas representantes de sujetos de especial protección que integran el Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial.

Sobre el Plan Operativo Anual se realizó su proceso de socialización. Cada una de las entidades presentes realizó un abordaje institucional de sus compromisos POA con énfasis en Mujeres y OSIGD.

A partir de la reunión se adelantó una Mesa extraordinaria (solo con representantes de las entidades públicas), a efectos de terminar el análisis, generar las precisiones, derivar a las representantes de las víctimas para su análisis y priorización de acciones y producción de acuerdos.

Entre las acciones estratégicas sobresalen dos relacionadas directamente con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

- ED16: Realizar asistencias técnicas para fortalecer la articulación interinstitucional para el acceso a justicia de casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en contra de mujeres y personas LGBTIQ+ con enfoque diferencial de género y étnico racial en el marco de la estrategia Red Justas.
- ED18: Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de procesos organizativos que acompañan el acceso a la justicia en casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en contra de mujeres y personas LGBTIQ+ con enfoque diferencial de género y étnico racial.

La segunda reunión del Subcomité se realizó un día después, el 23 de mayo de 2023, y tuvo como propósito “identificar los avances y retos institucionales respecto de la aplicación de los enfoques diferenciales en el marco de la Política Pública de Víctimas”.

Para este propósito se abordó lo concerniente al enfoque diferencial conforme a lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011, así como la temática referida a los “Sujetos de Especial Protección Constitucional” en el marco de la aplicación de los enfoques diferenciales.

La representación de las víctimas, MEPV, manifestó la importancia de una participación permanente y activa del Ministerio de Educación Nacional, así como del Ministerio de Igualdad, para la aplicación de los instrumentos definidos en las políticas públicas dirigidas a sujetos de especial protección: étnicos, mujeres, personas LGBTIQ+, personas mayores, jóvenes y personas con discapacidad.

La representación de los grupos étnicos e indígenas señalaron que los métodos de producción, gestión y análisis de información no están considerando las demandas de las comunidades étnicas; que estos métodos deben ajustarse a sus particularidades, y que en efecto contribuya a la toma de las decisiones en sus comunidades, bajo el propósito de ayudar a superar la situación de vulnerabilidad de los indígenas, como sujetos de especial protección que son.

En la sesión se destacó la importancia de hacer uso de la información referida a la generación de ingresos para las mujeres cuidadoras. Se señala la importancia de lograr equilibrios entre oferta institucional del cuidado (jardines y acceso al sistema educativo) y demanda laboral, posibilitando así la vinculación de las cuidadoras al mercado laboral en condiciones dignas.

El representante de las comunidades negras y afrodescendientes realizó también intervención sobre los siguientes aspectos:

- Sobre el derecho a la salud, se precisó la imposibilidad de acceder al sistema y se invitó a que los lineamientos ofrecidos desde el gobierno nacional en materia de

atención en salud para los municipios -específicamente para comunidades negras-, fueran efectivamente acogidos por parte de los municipios.

- En cuanto a las cifras presentadas y su relación con la oferta para garantizar derecho a las personas negras y afrodescendientes, se formularon inquietudes en relación con la composición del Registro Único de Víctimas y la presentación de novedades relacionadas con el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado, que hacen parte de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
- Se solicitó también mayores precisiones en relación con los procedimientos, la definición y el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado, pertenecientes a comunidades negras.

Posteriormente, se abordó la temática del POA.

Ministerio de Justicia y del Derecho:

Las integrantes del Grupo de Género y Diversidad, adscrito al despacho del Ministerio de Justicia y del Derecho, informaron en relación con la ejecución del Plan Operativo Anual lo siguiente:

Reto:

- Aumentar la articulación interinstitucional para garantizar el acceso a la justicia considerando hechos victimizantes como violencia sexual y situaciones estructurales como la discriminación

Ministerio de Salud y de la Protección Social:

Avances:

- Destinación de 42 mil millones de pesos a 259 Empresas Sociales del Estado.
- Expedición de la Resolución 619 de 2024 relacionada con la competencia del Ministerio de Salud frente a la generación de los certificados de discapacidad.
- Flexibilización de condiciones para la obtención del certificado de discapacidad. Este proceso supone moderar los requisitos para la atención hacia estas personas, para su inclusión en las medidas de indemnización.

Ministerio del Interior

Avances

- Robustecimiento del equipo de diversidad y género del Ministerio, con adscripción al despacho del ministro.
- Fortalecimiento de los procesos de transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de género, en las políticas de atención a las víctimas del conflicto armado.

El Ministerio del Interior presentó el trabajo que realiza Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado, el cual tiene como propósito efectuar la articulación intra e interinstitucional para realizar seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, así como efectuar acciones de seguimiento y fortalecimiento institucional para la buena gobernanza territorial con las autoridades territoriales para la garantía efectiva de los derechos de las víctimas del conflicto.

De esta manera, el grupo tiene dos escenarios de trabajo, el primero a nivel interno, en donde lidera la implementación y el seguimiento de las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, y el segundo a nivel externo donde se busca mejorar la capacidad institucional de las alcaldías focalizadas a través de la implementación de Proyectos de Fortalecimiento Institucional.

Tabla 6. Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado - Ministerio del Interior

Estrategia	Acción
Incrementar la capacidad institucional de las alcaldías y gobernaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de asistencias técnicas para garantizar la adecuada implementación de la política pública de víctimas y los lineamientos del gobierno nacional en el marco de la paz total - Programa Derechos a la Mano, con el cual se busca empoderar a las administraciones locales, a las víctimas del conflicto y a la ciudadanía en general acerca de sus derechos y deberes en el marco del cumplimiento de la Ley de Víctimas y el Acuerdo de Paz.
Escenarios de diálogo por la vida y la paz para el fortalecimiento de la gobernanza territorial para contribuir a la garantía del goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto	<ul style="list-style-type: none"> - Goles de Paz. Procesos formativos y deportivos para generar espacios de reconciliación, sana convivencia, prevención de violencia y contribuir en la transformación de la vida de los niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado - Feria de Servicios. Acerca la oferta del nivel nacional y departamental a las entidades territoriales y población víctima en materia de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral - Espacios de conmemoración y dignificación para las víctimas del conflicto armado. Busca fortalecer las iniciativas territoriales, populares y comunitarias de memoria histórica generando procesos que se enmarquen en la construcción de la Paz Total en los territorios

Estrategia	Acción
Garantizar la estabilidad e implementación de los sistemas de información para fortalecer la cultura de paz y el seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas a nivel territorial	RUSICST (Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno). Permite fortalecer la capacidad institucional de las alcaldías y gobernaciones mediante la divulgación de la política pública, la identificación de las falencias institucionales y la propuesta e implementación de un Plan de Mejoramiento que le permita avanzar gradualmente hacia la garantía de derechos de la población víctima.

Por último, se señaló que existe la necesidad de generar en los análisis y reportes un abordaje interseccional en el que sea explícita la relación entre las intervenciones institucionales y los enfoques diferenciales para las víctimas.

En el mes de agosto se realizaron, además, en la ciudad de Montería, dos mesas técnicas relacionadas con el Subcomité de Enfoque Diferencial: Género y OSIGD.

- Mesa de Género del Subcomité de Enfoques Diferenciales del SNARIV

Los temas tratados en la reunión giraron en relación con los avances en cumplimiento del Auto 737 e instrumento de seguimiento a su implementación.

El DNP señaló que en el marco del CONPES 4031, existen 50 acciones de enfoques diferenciales y de género, de las cuales 29 corresponden responden exclusivamente a los enfoques de enfoque de género y de orientación sexual e identidades de género diversas.

En la tabla 7 se presentan los avances en la implementación de acciones de enfoques diferenciales por entidad. De las 50 acciones previstas, se han entregado reportes completos en 35 de ellas y una acción ya se encuentra finalizada. Además, 29 responden a los enfoques de enfoque de género y de orientación sexual e identidades de género diversas

Tabla 7. Balance por entidades, acciones de enfoques diferenciales - Conpes 4031

Entidad	No. de acciones	Ningún reporte	Reportes Completos (5/5)	Reportes parciales	Finalizada
Ministerio del Interior	5	4		1	
defensoría	5	3	2		
Ministerio de Defensa	1			1	
DAPRE	1				1
Unidad Nacional de Protección	6		6		
ICBF	1		1		
Ministerio de Salud y Protección Social	3		3		
Ministerio de Educación Nacional	1		1		
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	2		2		
SENA	4		4		
DPS	1		1		
Ministerio de Comercio	1			1	
Ministerio de Cultura	1		1		
Unidad para la Restitución de Tierras	2		2		
UARIV	8	2	4	2	
Ministerio de Justicia y del Derecho	1		1		
DNP	4		4		
JEP	1		1		
UBPD	2		2		
Total	50	9	35	5	1

Tabla 8. Número de acciones de enfoques por estrategias

Estrategia	Número de acciones
Mitigar las afectaciones a la vida y la integridad de las personas en el marco del conflicto armado	16 acciones
Mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado	12 acciones
Contribuir a la reparación de las víctimas por los daños causados en el marco del conflicto armado	8 acciones
Mejorar la articulación y superar las fallas en la institucionalidad dispuesta para el cumplimiento de la política para las víctimas.	14 acciones

Frente a los reportes que cada entidad debe realizar, el Departamento Nacional de Planeación resaltó tres puntos:

- a. Los reportes son responsabilidad y autonomía de la entidad responsable, se debe velar porque el impacto de la acción sea de resultado y no de gestión. Ante cualquier detalle o soporte de la acción esta debe ser solicitada y consultada con la entidad.
- b. Los reportes no siempre representan el estado real del avance, pues algunos reportes se han realizado de forma errónea. Las inconsistencias de información entre la plataforma SISCONPES y los formatos anexados impiden registrar el progreso de las acciones.
- c. Para que el reporte de los avances sea aprobado los soportes deben tener la fecha del periodo de corte establecido, dar cuenta de la población beneficiada y evidencias de la estrategia con enfoque diferencial.

El DNP procedió a explicar la herramienta que diseñó para el seguimiento a los avances del Auto 737. Dicho instrumento contempla 13 variables de monitoreo, a saber:

Tabla 9. Variables seguimiento Auto 737

Variable	Descripción
Riesgo o afectación	Afectación o riesgo manifiesto en el auto 737 -2017 como problemática de atención
Componente	Componente de política pública de víctimas al que pertenece la acción propuesta (Atención y asistencia, Prevención y protección, Reparación Integral, Participación, Verdad y Justicia)
Acción	Descripción de la acción a cargo de la entidad en el marco del Auto 737- 2017
Actividades	Descripción de las actividades relacionadas al cumplimiento de la acción
Entregables	Descripción de los productos o entregables de cada una de las actividades propuestas.
Responsable de la ejecución	Información (Datos completos) del o los responsables de la ejecución de la acción.
Entidad	Entidad responsable de la ejecución de la acción
Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Nombre de la Dirección, Subdirección, Grupo o Unidad encargada de la ejecución de la acción.
Persona de contacto	Nombre completo de la persona responsable de reportar la ejecución de la acción
Correo Electrónico	Correo electrónico de la persona responsable de reportar la ejecución de la acción
Tiempo de Ejecución	Período de tiempo en el que la acción será ejecutada.

Variable	Descripción
Fecha de inicio	Fecha de inicio de la acción.
Fecha de terminación	Fecha de terminación de la acción.
Nombre del indicador	Nombre del indicador. Este debe reflejar con toda precisión la propiedad que se pretende medir (acción: bienes y servicios), debe ser coherente o complementario con las 50 acciones del CONPES 4031 con enfoque diferencial.
Línea base	Valor y el año de la línea base de los indicadores que tienen disponibles dicha información.
Meta	Valor de la meta para cada vigencia de forma acumulada
Presupuesto asignado para 2024-2025	Contempla las siguientes variables: Fuente de financiación, Tipo, BPIN, Rubro, Apropiación vigente, Compromiso y Pago
Observación	Claridad o información adicional a la solicitada en la herramienta

Luego algunas instituciones presentaron su balance en relación con el POA 2024.

Ministerio de Justicia

En respuesta a las acciones comprometidas en el POA 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó el trabajo que ha realizado desde “Red justas”, programa que busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientación sexual e identidades de género diversas víctimas de violencias basadas en género, particularmente, por violencias sexuales en el marco del conflicto armado en los territorios priorizados.

Red Justas, actúa mediante dos líneas de acción, a saber:

- a. Fortalecimiento a organizaciones de base que apoyan a mujeres en sus diversidades y personas LGBTIQ+ en el acceso a la justicia y atención integral tras ser víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, VPP, especialmente violencia sexual en contextos de conflicto armado.
- b. Fortalecimiento de capacidades y articulación interinstitucional (incluyendo autoridades de justicia propia de comunidades étnicas) para mejorar el acceso a la justicia y atención integral de víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, focalizando en la prevención, protección y atención de niños, niñas y adolescentes afectados por reclutamiento, utilización y violencia sexual por grupos armados, aplicando un enfoque interseccional de género y étnico-racial.

Línea 1: Banco de proyectos Alianzas Justas

Ilustración 10. Banco de proyectos Alianzas Justas. Ministerio de Justicia

Alcance del Banco de Proyectos

El Banco de Proyectos Alianzas Justas, parte de la estrategia Red Justas del Ministerio de Justicia y del Derecho, apoya **proyectos liderados por organizaciones sociales**.

Su objetivo es **mejorar el acceso a la justicia** para mujeres en su diversidad y personas LGBTIQ+ víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencias por Prejuicio (VxP), especialmente de violencia sexual (VS) en contextos de conflicto armado.

Alianzas Justas prioriza iniciativas que incorporen un enfoque diferencial de género y una perspectiva interseccional para abordar múltiples formas de discriminación.

Herramienta: Entrega de 14 subvenciones a organizaciones que apoyan casos de VBG o VxP en mujeres y población LGBTIQ+.

Apoyo: Financiero (45-60 millones COP) y técnico durante hasta 3 meses.



Ilustración 11. Componentes temáticos, Banco de proyectos Alianzas Justas.
Ministerio de Justicia

Componentes Temáticos

EJE 1:

- Fortalecimiento de la prevención, atención integral, investigación y/o judicialización de **VBG** o **VxP** en los territorios afectados por el conflicto armado

EJE 2:

- **Justicia propia** y/o los diálogos interculturales entre justicias (mecanismos de justicia ordinaria, transicionales y propias) que potencian el acceso a la justicia de las víctimas de VBG o VxP

EJE 3:

- Desarrollo de procesos de **memorialización**, de reparación autónomos, de construcción o **búsqueda de verdad** en relación con VBG y/o VxP en el marco del conflicto armado

EJE 4:

- Fortalecimiento de la prevención de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, desde un enfoque de género o de mujer, familia y generación e interseccional, a través de procesos de desnormalización de las violencias relacionadas con el conflicto armado, reconocimiento de los riesgos diferenciados, conocimiento sobre activación de rutas de prevención y protección en escuelas, conocimiento sobre medidas de auto-protectión.

EJE 5:

- Fortalecimiento de las capacidades de respuesta y de acompañamiento de casos de VBGs o VxP por parte de la Organización de base.



Para participar de este proceso, las organizaciones deben contar con los siguientes requisitos

- a. Personería jurídica: Legalmente constituidas.
- b. Experiencia: Mínimo dos años en acompañamiento a víctimas de violencia basada en género o violencia por prejuicio total o parcialmente en alguno de los 31 municipios priorizados.
- c. Presencia territorial: Operar en alguno de los 31 municipios priorizados.
- d. Manejo de recursos: Hasta 250.000.000 COP en los últimos dos años.

Con respecto a la referida focalización, el proyecto se ejecuta en 31 municipios, entre ellos Montelíbano en Córdoba.

Tabla 10. Focalización, Banco de proyectos Alianzas Justas.
Ministerio de Justicia

No	Departamento	Municipio
1	Cauca	Buenos Aires
2		Suárez
3		Morales
4		Santander de Quilichao
5		Caldono
6		Jambaló
7		Miranda
8		Corinto
9		Caloto
10		Toribio
11	Valle del Cauca	Florida
12		Pradera
13	Nariño	San Andrés de Tumaco
14		El Charco
15		Olaya Herrera
16		Barbacoas
17		Roberto Payán
18		Santa Barbara

No	Departamento	Municipio
19		Ricaurte
20		La Tola
21		Mosquera
22	Cauca	Timbiquí
23		Guapi
24		López de Micay
25	Antioquia	Vigía del Fuerte
26	Chocó	Medio Atrato
27	Valle del Cauca	Buenaventura
28	Nariño	Samaniego
29	Caquetá	Florencia
30	Putumayo	Valle del Guamuez
31	Córdoba	Montelíbano

Línea 2: Asistencias técnicas

Esta línea de desarrolla mediante tres fases, a saber:

- Fase 1: Diseño de Metodología: Crear un proceso de asistencia técnica para fortalecer la capacidad y articulación interinstitucional dirigido a entidades territoriales y autoridades étnicas. Fortalecer la atención integral de violencias basadas en género, violencias por prejuicio y la prevención del reclutamiento, uso, utilización de niñas, niños y adolescentes a grupos armados.
- Fase 2: Asistencia Técnica Presencial. Primera Asistencia Técnica: Capacitar y articular entidades territoriales y autoridades étnicas en la atención de violencias por prejuicio y la prevención del reclutamiento, uso, utilización de niñas, niños y adolescentes a grupos armados. Segunda Asistencia Técnica: Continuar el fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial e Inter seccional. Tercera Asistencia Técnica: Consolidar la articulación interinstitucional y capacidades en las áreas mencionadas.
- Fase 3: Espacios de Diálogo. Facilitar el diálogo entre entidades territoriales, autoridades étnicas y organizaciones que acompañan víctimas de violencias por prejuicio y de reclutamiento, uso, utilización de niñas, niños y adolescentes a grupos armados.

Las asesorías mencionadas, comprenden dos ejes temáticos:

Ilustración 12. Ejes temáticos, asesorías técnicas, Red Justas, Ministerio de Justicia

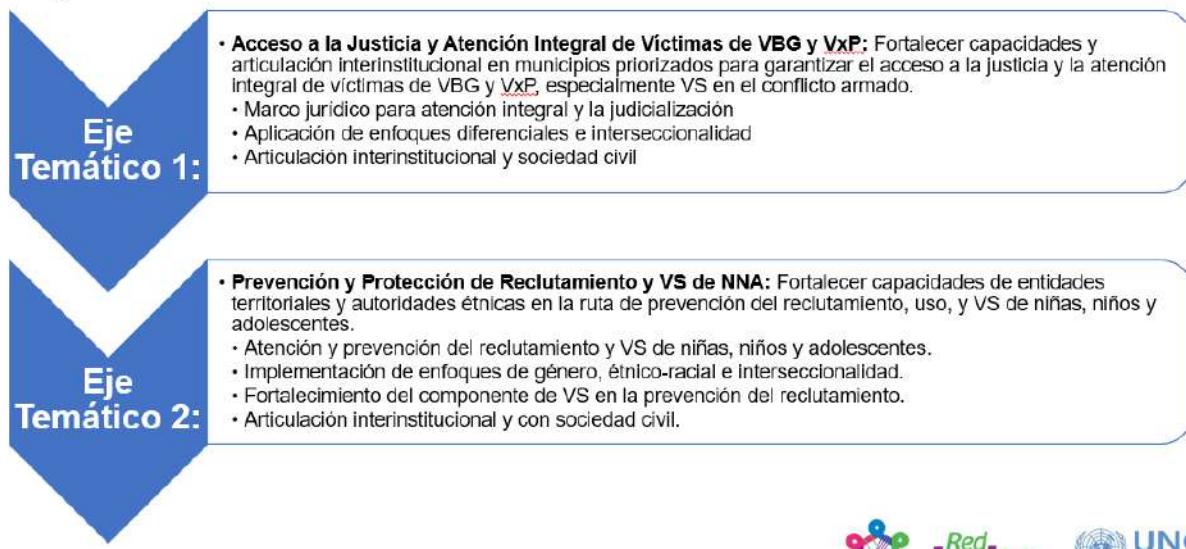


Tabla 11. Municipios focalizados, asesorías técnicas, Red Justas, Ministerio de Justicia

No	Departamento	Municipio
1	Caquetá	Florencia
2	Córdoba	Montelíbano
3	Putumayo	Valle del Guamuez
4	Nariño	Tumaco
5	Valle del Cauca	Florida
6	Cauca	Toribio
7	Cauca	Guapi
8	Chocó	Medio Atrato
9	Cauca	Santander de Quilichao
10	Valle del Cauca	Buenaventura

Ministerio de Salud

En su presentación, el Ministerio abordó cada una de las acciones de género que estaba bajo su responsabilidad en el marco del POA 2024 y expuso los siguientes avances:

- Acción: Fortalecer la transversalización del enfoque en sector salud. Se elaboró un documento que contiene los lineamientos necesarios para dicho fin, el cual se espera ser socializado para el segundo semestre del 2024 en 82 entes territoriales. En estos momentos, se está a la espera que la oficina de comunicaciones haga la respectiva gestión para su publicación en la página web del Ministerio. Para las asistencias técnicas a nivel territorial, ya se proyectó un trabajo virtual con las entidades territoriales y están en proceso de identificar en qué territorios se hará la formación presencial.
- Acción: atención psicosocial para víctimas de violencia sexual en el marco del PAPSIVI con énfasis en mujeres y personas con orientación sexual diversa. En este indicador se busca hacer un pilotaje para ser incluido posteriormente en el PAPSIVI, para ello, ya existe un documento con orientaciones y lineamientos en este tema. Actualmente hay 27 departamentos priorizados para este ejercicio y formar a los referentes de dichos territorios para que estos multipliquen e implementen esta información.

De manera complementaria, y al considerar que es un tema que también impacta a las mujeres víctimas, se hizo una corta alusión a los certificados de discapacidad, señalando que, durante este semestre, se desarrollaron procesos de fortalecimiento de las entidades territoriales para la certificación de discapacidad y de los procesos que transversalizan el enfoque diferencial en discapacidad en la atención integral en salud, de esta manera:

- En el primer trimestre del 2024, se realizaron 16 asistencias técnicas dirigidas a 40 entidades territoriales del orden distrital y departamental y 12 asistencias técnicas orientadas a la temática de acceso y manejo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
- Se espera que para el segundo trimestre de 2024 se realicen 50 asistencias técnicas a diferentes actores del sistema de salud, entre los cuales, cabe mencionar a las entidades territoriales de salud del orden departamental, distrital y municipal y las empresas sociales del Estado

En este orden de ideas, la Secretaría Salud de Córdoba, afirmó que la Gobernación recibió una asignación presupuestal del Ministerio del Interior para apoyar los procesos de los certificados, pero por temas administrativos no se puede hacer uso del recurso. Por ello, actualmente, se están firmando algunos convenios con hospitales y empresas sociales del Estado para brindar la expedición de los certificados. De igual forma, en el trabajo que se está realizando, desde la Gobernación se ha hecho el llamado para que prioricen a las víctimas en las certificaciones.

Otro de los puntos importantes en la presentación del Ministerio, fue el relacionado con los avances en la implementación del PAPSIVI, allí se expuso el presupuesto asignado para este programa y su distribución territorial:

Cuadro 4. Implementación PAPSIVI, 2024



Resolución 1912 de 2023
Implementación PAPSIVI 2024



Asignación de recursos 2023

Resolución No 1912 de 2023:

Asignación de recursos en el marco de la transitoriedad del PAPSIVI al SGSSS.

\$41.963.948.988, asignados a 224 ESEs para la atención psicosocial a 95.483 nuevas víctimas en 259 municipios de 25 departamentos durante las vigencias 2023 y 2024

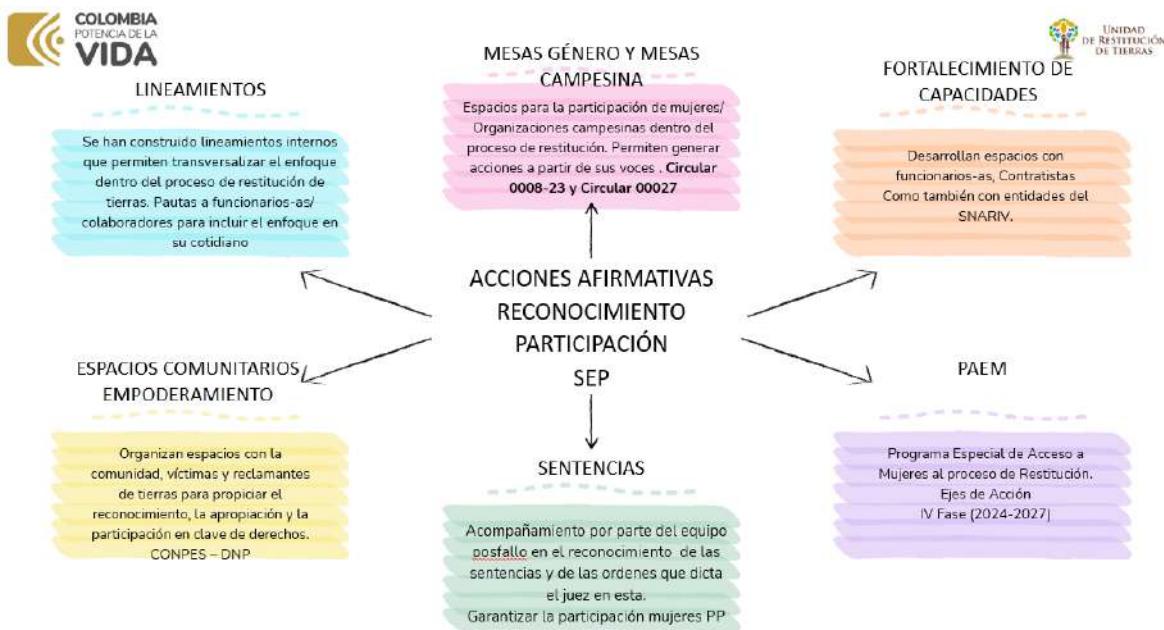
Se contempló rubro de transporte para los equipos a fin de abordar las víctimas de zonas rurales cercanas o bajas con baja dispersión.

Departamento	Valor asignado	Meta de atención	Número de Municipios
ANTIOQUIA	\$ 10.124.866.790	23036	51
ARAUCA	\$ 1.005.506.194	2403	7
ATLÁNTICO	\$ 639.897.003	1456	3
BOLÍVAR	\$ 3.714.793.850	8452	22
CALDAS	\$ 804.279.007	1831	5
CAQUETÁ	\$ 2.208.582.654	5025	14
CASANARE	\$ 751.126.947	1709	5
CAUCA	\$ 2.155.871.856	4908	17
CESAR	\$ 2.220.152.925	5065	16
CHOCÓ	\$ 1.079.253.896	2456	5
CÓRDOBA	\$ 1.235.629.079	2811	7
CUNDINAMARCA	\$ 535.893.187	1220	4
GUAVIARE	\$ 175.702.677	400	1
HUILA	\$ 759.474.824	1728	6
LA GUAJIRA	\$ 1.223.329.892	2704	8
MAGDALENA	\$ 2.122.049.088	4828	11
META	\$ 1.507.089.717	3429	11
NARIÑO	\$ 3.099.395.232	7052	19
NORTE DE SANTANDER	\$ 1.499.183.096	3410	11
PUTUMAYO	\$ 1.397.275.543	3180	9
QUINDÍO	\$ 126.505.928	288	1
SANTANDER	\$ 1.102.973.559	2510	8
SUCRE	\$ 1.092.431.398	2485	8
TOLIMA	\$ 506.902.225	1153	4
VALLE DEL CAUCA	\$ 779.680.632	1774	6
Total general	\$ 41.963.948.988	95483	259

Unidad de Restitución de Tierras

La entidad indicó que los enfoques diferenciales son transversales a la acción misional de la entidad y a partir de allí, han desarrollado una serie de medidas afirmativas que se pueden resumir de la siguiente manera:

Ilustración 13. Acciones afirmativas, Unidad de Restitución de Tierras



Con este marco y desde la especificidad de la Mesa, la Unidad dirigió su presentación en las acciones dirigidas específicamente hacia mujeres, por ello, se abordó el Programa de Acceso Especial para las Mujeres y se destacó la siguiente línea de tiempo frente a los compromisos adquiridos con esta población:

Ilustración 14. Línea tiempo participación/compromisos, URT



La Unidad señaló que, como parte de los compromisos de la entidad, en lo corrido de este año, se han realizado dos mesas territoriales de mujeres, una precisamente en Montería y otra en Cali, mientras que, para el segundo semestre, se proyecta el desarrollo de una mesa nacional. El objetivo de estos espacios es recoger propuestas específicamente de las mujeres para mejorar sus procesos de restitución de tierras.

Con respecto al programa de acceso especial para mujeres, se afirmó que este ha implicado un proceso de articulación interna entre las diferentes áreas de la Unidad, vinculando a toda la institucionalidad y haciendo que todas sus áreas tengan compromisos específicos para la implementación del programa.

La representante de las mujeres de la Mesa Nacional de Víctimas, habló de la necesidad de considerar la situación de las mujeres víctimas para incentivar su participación, y agregó que en la focalización que se hace se tenga en cuenta a las organizaciones de víctimas de los territorios para que sean incluidas en los diálogos, por ejemplo, si bien en lo nacional hay 2 representantes, hay muchas más desde los territorios, por lo cual, invita a la Unidad a que tenga en cuenta esas representaciones. La Unidad, acogió esta observación, con lo cual, se acordó que en las mesas de diálogo territorial, se van a incluir a las representantes de los territorios, y en lo nacional, se continua con la participación de las representantes nacionales.

Departamento para la Prosperidad Social

La presentación de Prosperidad Social tuvo como eje la implementación de acciones de sensibilización para la incorporación del enfoque diferencial al interior de la entidad, sobre lo cual, se destacaron las siguientes acciones realizadas:

Tabla 12. Acciones de sensibilización del enfoque diferencial DPS

Acciones	Avances
Inclusión lineamientos de enfoque diferencial en documentos del sistema de gestión de la entidad	<p>Inclusión de lineamientos metodológicos y conceptuales para la incorporación del Enfoque Diferencial en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Manual para el diseño de políticas y programas- Manual de Planeación Estratégica- Guía para la formulación de proyectos de inversión- Guía para la estandarización de variables en los sistemas de información
Acompañamiento técnico áreas misionales para incorporación del enfoque diferencial en planes, programas y proyectos	<ul style="list-style-type: none">- Inclusión de criterios de enfoque diferencial para la priorización en la convocatoria del programa Economía Popular- Acompañamiento con enfoque diferencial al proyecto Puntos de Abastecimiento Solidario para las capacidades existentes en los territorios y la población que se constituirá en beneficiaria directa del proyecto.

Acciones	Avances
Participación en la Alianza Presupuestos para la Igualdad	<p>Junto a la Embajada de Canadá, ONU Mujeres, el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad y el Departamento Nacional de Planeación, se ha realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de una ruta de trabajo para cualificar el proceso de marcación de los programas de la entidad que se reportan con trazador presupuestal de equidad de género para las mujeres. - Creación de un espacio de trabajo entre ONU Mujeres y el GIT Enfoque Diferencial para avanzar en el análisis de los presupuestos que pueden ser sensibles al género en Prosperidad Social y la construcción de una ruta para cualificar las marcaciones de los programas con trazador presupuestal.
Ruta cualificación trazadores presupuestales en proyectos de inversión	<p>Se trazó una ruta en tres sentidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equidad de género: Derechos de las mujeres <ul style="list-style-type: none"> - CONPES 4080 2. Articulación con los programas: Identificación de acciones adelantadas por los programas que potencialmente apuntan a transformaciones en equidad de género y enfoques diferenciales 3. Cualificar el reporte: Desarrollar capacidades en los programas que permitan la incorporación del enfoque
Estrategia de comunicación diferencial	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización de estrategia con direcciones regionales de Nariño (Pueblo Awá), Guaviare (Pueblo Jiw, Pueblo Nukak), y La Guajira (Pueblo Wayúu) - Identificación de necesidades de información partiendo del enfoque territorial. - Construcción y puesta en marcha del plan de trabajo. - Construcción de cuñas radiales.
Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES de Discapacidad	<p>Atención con transferencias monetarias a hogares monoparentales en situación de pobreza extrema priorizando jefatura femenina y alta carga de cuidado, con presencia de personas con discapacidad certificada que requieren permanentemente altos niveles de cuidado o apoyo.</p>

Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación, se realiza una revisión del cumplimiento de las acciones contempladas en el POA 2024 por parte de las entidades que conforman el Subcomité de Enfoque Diferencial. La Subcomisión contempló veinte (20) acciones estratégicas para el año 2024, de las cuales una se ha cumplido quince (15) de ellas, otras tres (3) se ha cumplido parcialmente, y dos (2) no se han cumplido. Todas las acciones contempladas para el Ministerio de Justicia y del Derecho se cumplieron (cuatro en total).

1.3. Análisis transversal del cumplimiento de los POA

A continuación, se realiza un análisis general sobre desarrollo normativo y algunos de los resultados e impactos generados como consecuencia del esfuerzo institucional de los

Subcomités Técnicos del SNARIV, en relación con la implementación de la política pública para la atención a las víctimas, en la vigencia 2024.

Los POA's de los Subcomités SNARIV definieron un conjunto de objetivos y acciones estratégicas, orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población víctima.

La implementación de estos objetivos y acciones se materializan a través del comportamiento de los diferentes enfoques diferenciales y análisis de las brechas estructurales, sobre las cuales se ejerce la política pública por parte de las entidades que conforman el SNARIV.

Las brechas estructurales se evidencian a partir de las desigualdades profundas y persistentes que impiden que las víctimas accedan en condiciones de equidad a sus derechos y a una vida digna. Estas brechas son el resultado de factores históricos, sociales, económicos y territoriales que han afectado a las víctimas y a sus territorios.

Bajo este contexto, la condición de víctima del conflicto limita el acceso o el ejercicio de derechos fundamentales debido a la pobreza y exclusión económica, la desigualdad territorial, la debilidad institucional local, la discriminación histórica hacia ciertos grupos (como mujeres, pueblos étnicos, campesinos, personas LGBTIQ+, etc.) y la falta de acceso a servicios públicos y oportunidades productivas.

Los objetivos y acciones estratégicas de los subcomités, en el año 2024, estuvieron enmarcadas en normas e instrumentos de política pública tan importantes como:

- a. La sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento, que ordena al estado colombiano (incluyendo a las entidades que conforman al SNARIV) atender la grave vulneración masiva, sistemática y prolongada de los derechos fundamentales de la población desplazada por el conflicto armado interno. Así como el Auto 737 de 2017 de la Corte Constitucional que desarrolla específicamente en la situación de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, evaluando los avances, rezagos y retrocesos en la garantía de sus derechos fundamentales.
- b. La Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que tiene como propósito reconocer, reparar integralmente y garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia.
- c. Decretos-Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, que desarrollan el enfoque diferencial étnico dentro de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), a partir del cual se construyen los PIRC, como instrumentos de reparación colectiva diseñados específicamente para comunidades indígenas, pueblos Rrom y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, reconocidos como sujetos de reparación colectiva.

- d. Decreto 1084 de 2015, que compilar y unificar en un solo cuerpo normativo las disposiciones reglamentarias relacionadas con la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en el marco de la Ley 1448 de 2011, también regula la conformación y el funcionamiento de los Subcomités SNARIV. Contiene además la "Estrategia de Corresponsabilidad" entre la Nación y las entidades territoriales en Colombia, con el propósito de articular y coordinar la implementación de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta estrategia se basa en los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y se encuentra incorporada en
- e. La Ley 2421 del 2024, que introdujo reformas significativas a la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) con el objetivo de fortalecer la protección y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia, ampliando además su vigencia y alcance. La nueva Ley reconoce a las víctimas en el exterior, amplió los plazos para la declaración y el registro de víctimas, establece la inclusión automática en el RUV para las víctimas acreditadas ante la JEP o la UBPD, promueve la Inter operatividad de los sistemas de información entre las entidades que conforman el SNARIV y promueve su coordinación interinstitucional, entre otros cambios.
- f. El documento CONPES 4031, que promueve el desarrollo de acciones interinstitucionales coordinadas a través del SNARIV, el desarrollo enfoques diferenciales y territoriales (para atender las necesidades específicas de poblaciones y regiones más afectadas), así como el desarrollo de medidas a mediano y largo plazo que apunten a la transformación estructural de las condiciones de desigualdad que padecen las víctimas.
- g. La Ley 2364 de 2024, o ley de mujeres buscadoras, reconoce y protege de manera integral la labor y los derechos de las mujeres que, de forma individual o colectiva, se han dedicado de manera continua y sustancial a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada. Las considera constructoras de paz y sujetos de especial protección constitucional, en reconocimiento a su compromiso con la verdad, la justicia y la memoria histórica. Gracias a esta ley las mujeres buscadoras participan en el diseño y ejecución de la política pública relacionadas con la paz y la búsqueda de personas desaparecidas, así como a la protección integral y medidas de atención.
- h. Decreto 2460 de 2015 que promueve la corresponsabilidad entre Nación y entidades territoriales, incorporando el enfoque diferencial en la planificación y ejecución de las políticas públicas, el cual ha sido objeto de análisis, en el año 2024, por parte de los Subcomités SNARIV para propósitos de mejoramiento normativo y respuestas a los mandatos de la Corte Constitucional.

La implementación de los objetivos y las acciones definidas en el marco normativo previamente expuesto, así como en el desarrollo mismo de los Subcomités SNARIV, en el año 2024, se puede materializar a partir de las trasformaciones o cambios de la vida, relacionado con:

Reducción de las brechas territoriales.

Los Subcomités del SNARIV han impactado directamente el desarrollo territorial toda vez que gracias a estos se articulan las políticas de atención a víctimas con los planes de desarrollo y de inversión de los entes territoriales. Los subcomités, además de evidenciar un diagnóstico integral de los territorios, han permitido que la política pública de víctimas se implemente de forma coordinada entre la Nación y las entidades territoriales, alineando recursos, capacidades y prioridades.

A través de instrumentos como los PAT, la estrategia de corresponsabilidad, la participación efectiva de las víctimas, y el desarrollo de los Comités, departamentales y municipales, de Justicia Transicional, el SNARIV ha logrado integrar la política de víctimas al desarrollo local, fortalecer las instituciones y movilizar recursos.

Participación de las víctimas.

En desarrollo de la Ley 1448 y sus normas reglamentarias, la participación de las víctimas en los subcomités SNARIV son un derecho fundamental. En la totalidad de los Subcomités y sus sesiones, del año 2024, las víctimas tuvieron participación activa en la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas que las afectan. Estas fueron representadas a través de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, de carácter nacional, pero también conformadas democráticamente a nivel departamental y municipal. En cada Subcomité del SNARIV participan por derecho propio dos representantes de las víctimas.

Enfoque diferencial (género, etnia, ruralidad y otros enfoques)

Conforme al desarrollo institucional y marco normativo del SNARIV, en el año 2024, los Subcomités estructuraron objetivos estratégicos y acciones conducentes a desarrollar los enfoques diferenciales. Mediante diversas estrategias normativas y operativas se garantizó que las acciones del Estado respondan adecuadamente a las características y necesidades específicas de las víctimas.

Existe además el Subcomité de enfoque diferencial y los subcomités étnicos, que trabajaron específicamente para estos propósitos. La atención en la implementación de la política pública dirigida a las víctimas, en el año 2024, tuvo especial consideración con la población étnica, las mujeres, y población LGBTIQ+, NNA, y población con Orientaciones Sexuales e Identidades y Expresiones de Género Diversos, OSIEGD, y la población en condición de discapacidad.

2.

Acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho en el Cumplimiento de la Política Pública de Víctimas (PAFI, PIRC-Concertación e Implementación)



2. Acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho en el Cumplimiento de la Política Pública de Víctimas (PAFI, PIRC- Concertación e Implementación)

En este capítulo se desarrolla el cumplimiento del Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional, PAFI, del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el año 2024; así como el apoyo técnico realizado por el Ministerio en los procesos de concertación e implementación de algunos Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).

2.1. Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional, PAFI.

A partir de Artículo 182 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se establece el requerimiento de definir planes de acción, fortalecimiento institucional y articulación para las entidades que hacen parte del SNARIV, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

A continuación, se realiza una exposición del alcance y logro del Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional, PAFI, del Ministerio de Justicia y del Derecho para el año 2024.

El PAFI se elaboró a partir de tres líneas temáticas: Fortalecimiento Institucional, Oferta Institucional e Intercambio de Información.

- Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional incluye la adopción de lineamientos para la capacitación del talento humano del Ministerio, el cumplimiento de las ordenes proferidas por la Corte Constitucional, y las solicitudes realizadas por el Congreso de la República, y por los órganos de control, así como fortalecer al Ministerio de política pública para la atención de las víctimas y divulgación de la oferta institucional.

- Formación al talento humano

En desarrollo de la Resolución 1166 de 2018, en el cual ordena a todas las entidades que conforman el SNARIV, *"Formular y desarrollar actividades encaminadas a la formación, autoformación y cuidado emocional de funcionarios y colaboradores, con el propósito de brindar una atención de calidad y trato digno "* en el año 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó jornadas de formación, capacitación y prevención del riesgo psicosocial del talento humano que atiende y orienta a las víctimas del conflicto armado. En particular se realizaron las siguientes actividades:

- Formulación de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Institucional de Capacitación 2024 en donde se incluyen las actividades relacionadas con el PAFI.
- Diplomado en Construcción de Paz y Derechos Humanos 120 horas (ESAP) del 05 al 25 de febrero de 2024, con participación de 33 personas de la entidad.
- El 28 de junio, el Grupo de Gestión Humana realizó con el Equipo de la Dirección de la Justicia Transicional un taller sobre gestión de emociones encaminadas al Riesgo Psicosocial en trabajo relacionados con víctimas, se contó con la participación de 34 asistentes.
- Los días 31 de julio, 11 de octubre y 19 de noviembre el Grupo de Gestión Humana con el Equipo de la Dirección de la Justicia Transicional realizaron talleres sobre gestión de emociones encaminadas al Riesgo Psicosocial en trabajo relacionados con víctimas. Se contó con la participación de 29 asistentes.
- Con la participación y certificación de 18 funcionarios, entre el 23 de agosto de 2024 y el 22 de noviembre 2024, se desarrolló el "Diplomado en políticas públicas con enfoque de derechos humanos".

Respuestas a la Corte Constitucional, al Congreso de la República y a los Entes de Control.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, conjuntamente con otras entidades vinculadas al sector, elaboraron informes dirigidos a la Corte Constitucional, el Congreso y la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (CSMLV). En junio de 2024, se remitió a la UARIV insumos de la cartera para la elaboración del XXIV informe al Congreso sobre la política de víctimas. En esta ocasión, se presentó un informe detallado que incluye las acciones, logros y avances más significativos desarrollados en la entidad en las siguientes áreas: articulación nación-territorio y articulación institucional.

En lo que se refiere al trabajo de articulación Nación - Territorio, en el primer semestre del año se desarrollaron nueve (9) jornadas territoriales de alistamiento en las que se presentaron los elementos claves del Informe Final de la CEV sobre acceso a la justicia local con el fin de preparar las asistencias técnicas y capacitaciones que se desarrollaron en el segundo semestre de 2024. También se aseguró la implementación de la estrategia "Red Justas" para el acceso a la justicia de las víctimas de violencias basadas en género y por prejuicio en territorios afectados por el conflicto.

En línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, en 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho impulsó los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) que involucran capacitación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Mecanismos de Justicia Transicional y fortalecimiento del enfoque de género. En particular se intervino en los siguientes Sujetos de Reparación Colectiva (SRC): Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero y Consejo Comunitario Aires de Garrapatero (Santander De Quilichao, Cauca); Cabildo Indígena Sinaí Alto Naya y Consejo Comunitario Río Cauca Comunidad San Miguel (Buenos Aires, Cauca); Comunidad Campesina De Santa Rosa (Policarpa, Nariño); Comunidad Emberá Katios - Eyáquera - Dogibi y Pueblo Kuna Tule - Resguardo Arquia (Unguía, Chocó); Cuencas De Jiguamiando (Carmen del Darién - Chocó).

Así mismo, con la Agencia de Renovación del Territorio, se concretaron 4 iniciativas o Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): 2 en Alto Patía y Norte del Cauca (Toribío y Jambaló) y 2 en Pacífico y Frontera Nariñense (El Charco y Santa Bárbara), con el propósito de adelantar capacitaciones en DDHH, DIH y justicia transicional.

En relación con la articulación Nación – Territorio, se desarrollaron nueve (9) jornadas de trabajo territoriales donde presentamos los elementos claves del Informe Final de la CEV sobre acceso a la justicia local a los sistemas locales de justicia. Lo anterior, para implementar las recomendaciones sobre la reducción de la impunidad como factor de persistencia del conflicto armado. En estas mesas técnicas participaron 80 personas de la institucionalidad local, en los departamentos de Nariño y Cauca, particularmente en los municipios de Barbacoas, La Tola, Olaya Herrera, Ricaurte, Tumaco, Corinto, Miranda, Santander de Quilichao y Toribio.

Como ya se mencionó, el Ministerio avanzó en la creación de un banco de proyectos denominado Alianzas Justas, que tiene como objetivo principal el fortalecimiento de organizaciones de base en territorios priorizados. Para esto se realizó la convocatoria a las organizaciones en 31 municipios priorizados, se recibieron 111 propuestas de proyectos y se seleccionaron 14 organizaciones con las cuales se firmaron Convenios que permitieron iniciar asistencias técnicas de forma continua y con visitas al territorio, mediante el

otorgamiento de subvenciones (hasta por \$60.000.000) y asistencias técnicas para la implementación de proyectos.

En relación con la articulación interinstitucional, el Ministerio de Justicia y del Derecho impulsó los procesos de dialogo y convergencia entre el gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación. En este sentido se avanzó en el diseño de rutas metodológicas y la participación en la mesa técnica para la identificación de oferta institucional con miras a priorizar la construcción de proyectos restaurativos concretos y sostenibles. Se evidenció que existen 49 iniciativas institucionales que podrían estructurarse para convertirse en sanciones propias u otras medidas de contribución a la reparación a corto, mediano y largo plazo.

En relación con el desarrollo de medidas de satisfacción, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, pusieron en funcionamiento el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB). Adicionalmente, para la formulación de la Política Pública Integral de Búsqueda, entre el 16 de octubre y el 14 de noviembre de 2024, el Ministerio facilitó ocho espacios de recolección participativo, que contó con la participación de 342 personas, relacionadas con víctimas de desaparición en las ciudades de Santa Marta, Montería, Popayán, Tumaco, Pasto, Quibdó, Yopal y Cali.

En materia de protección colectiva a los pueblos indígenas, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento del Auto 620 de 2017 derivado de la sentencia T-025, ratificó el convenio con la Asociación de Cabildos Indígenas Esperara Siapidaara de Nariño ACIESNA para *"Realizar el proceso de fortalecimiento del acceso a la justicia propia, mecanismos de justicia ordinaria y transicional de las comunidades del Pueblo Esperara Siapidaara asociados en ACIESNA en cumplimiento de las órdenes del Auto 620 de 2017 derivado de la sentencia T-025"*.

También el Ministerio de Justicia y del Derecho en el año 2024 implementó medidas orientadas a la prevención y protección a los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En el marco de la implementación del Convenio 693 de 2024 con PNUD, se realizaron concertaciones y se ejecutaron cuatro medidas de PATR, en los municipios de Jambaló y Toribio en el departamento de Cauca, y el Charco y Santa Barbara, en el departamento de Nariño, con la participación de 170 personas, como se relaciona en el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Medidas de los PATR - MDJ – 2024

Departamento	Municipio	Nombre SRC	Lugar del evento	Fecha del evento	Asistentes totales
CAUCA	JAMBALÓ	PATR	Centro Docente, Vereda Zumbico, Municipio de Jambaló.	27 - 28 noviembre	66 personas
CAUCA	TORIBIO	PATR	Resguardo de San Francisco, municipio de Toribio, Cauca.	04 - 05 diciembre	84 personas
NARIÑO	EL CHARCO	PATR	Rancho Johaja, municipio El Charco. Nariño.	25 - 27 noviembre	60 personas
NARIÑO	SANTA BARBARA	PATR	Casa de la Cultura. Municipio de Santa Barbara de Izcuende. Nariño.	06 - 08 diciembre	60 personas
Total					270 personas

Producto del mismo convenio se realizaron igualmente ocho medidas PIRC, en diversos municipios de los departamentos de Cauca y Chocó, con la asistencia de 505 personas. Los eventos estuvieron acompañados además de las autoridades de cada uno de los sujetos colectivos involucrados: la ART para los PATR, y la UARIV en algunas medidas de PIRC.

Cuadro 6. Medidas de los PIRC- Ministerio de Justicia y del Derecho – 2024

Departamento	Municipio	Nombre SRC	Lugar del evento	Fecha del evento	Total asistentes
CAUCA	BUENOS AIRES	CONSEJO COMUNITARIO RÍO CAUCA COMUNIDAD SAN MIGUEL	Vereda San Miguel, Buenos Aires. Cauca	19 - 20 noviembre	65 personas
CHOCÓ	UNGUÍA	PUEBLO KUNA TULE (RESGUARDO ARQUIA)	Resguardo Arquia, Municipio de Unguía, Chocó.	17 - 19 de noviembre	54 personas
CAUCA	BUENOS AIRES	CABILDO EL PLAYON NAYA NASA	Cabildo Playón Naya, Vereda Río Mina, Buenos Aires. Cauca	12 - 13 noviembre	77 personas
CAUCA	BUENOS AIRES	CABILDO INDÍGENA SINAI ALTO NAYA	Cabildo Sinaí Alto Naya. Buenos Aires. Cauca.	14 - 15 noviembre	55 personas
CAUCA	CALDONO	RESGUARDO LAGUNA SIBERIA	Resguardo Laguna Siberia, Buenos Aires. Cauca	31 octubre- 01 noviembre 2024	81 personas
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSEJO COMUNITARIO AIRES DE GARRAPATERO	Consejo Comunitario de Aires de Garrapatero,	12- 13 noviembre	55 personas

			municipio de Santander de Quilichao, Cuaca.		
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO	Municipio de Jamundí, Cuaca	15- 16 diciembre	75 personas
CHOCÓ	UNGUÍA	COMUNIDAD EMBERA KATIOS - EYÁQUERA - DOGIBI	Resguardo Eyáquera, municipio de Unguía, Chocó.	28 - 29 noviembre	43 personas

De otro lado el Ministerio de Justicia y del Derecho coordinó con la FGN, la JEP y Consejo Superior de la Judicatura, el aporte de los ajustes solicitados por UARIV y DNP para ser incluidos en el informe final Estado de Cosas Inconstitucional ECI – 2023. Estos ajustes se hicieron en dos momentos, un primer ajuste solicitado el 4 de junio y un complemento posterior y modificaciones finales solicitadas el 18 de junio.

Con estas mismas entidades se realizó el análisis de resultados de los indicadores Instancia de Gestión Ejecutiva Departamental, IGED, para tener una mirada integral del Derecho a la justicia. En el análisis de los indicadores, por parte del DNP y UARIV, se solicitó a la FGN que afinara la información entregada en el informe e incluyera nuevos indicadores con su respectivo análisis, tal como fue requerido por el CSJ. Asimismo, el Ministerio de Justicia incorporó en los indicadores las gráficas de tendencia solicitadas en los ajustes. Estos cambios se integraron en el documento final entregado a UARIV y DNP el 21 de junio.

En ambas solicitudes se incluyen ajustes a los análisis de los indicadores IGED, así como la inclusión de los nuevos indicadores planteados por el CSJ.

Fortalecimiento en política pública para la atención de las víctimas

El Ministerio de Justicia a través de la Dirección de Justicia Transicional participó en el evento “Construyendo Juntos: Encuentro Nacional de Coordinadores para la Participación Efectiva de las Víctimas” en octubre de 2024. La reunión convocó la participación de diversos funcionarios que forman parte de la Mesa Nacional de Víctimas. En la reunión se enfatizó la importancia de la política pública y su relevancia en materia de reparación. Fue además un espacio para que el Ministerio de Justicia y del Derecho expusiera los avances logrados en relación con la formulación de la Política Pública Integral para la Atención, Prevención, Búsqueda e Identificación de las Personas Dadas por Desaparecidas, así como en la promoción de los derechos de las mujeres buscadoras.

Divulgación de la oferta institucional

La oferta institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho se promociona tanto en su página web como en el portal del SNARIV. En marzo de 2024 se publicó en el portal SNARIV un artículo titulado "Políticas lideradas por el Ministerio de Justicia fueron destacadas en Informe de Derechos Humanos en Colombia", en el cual destacaron la elaboración de la nueva política de drogas "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico", a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, que tuvo reconocimiento por parte la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

También, a lo largo del año, se difundió contenido del Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Justicia Transicional -, asociados al trabajo misional de la entidad y a convocatorias, estudios y contenidos de interés para las víctimas del conflicto. Se difundieron estudios realizados por el Observatorio de Justicia Transicional de Colombia, en particular se destaca el estudio "Transiciones Justas en clave restaurativa", que difunde buenas prácticas para enfrentar los retos de la implementación de medidas y sanciones restaurativas en casos de violencias basadas en género y por prejuicio. También se elaboró el estudio "Camino a la Restauración". El observatorio dispone de 10 piezas informativas, así como un "Tablero de Información", que brinda información sobre los postulados y desmovilizados, por tipo de desmovilizaciones, y situación penitenciaria (Ministerio de Justicia, 2024)

Oferta Institucional

La línea temática de Oferta Institucional, en el PAFI del Ministerio, para el año 2024, se desarrolló a partir de diferentes objetivos estratégicos, entre los cuales se consideraron:

- Regionalización de los recursos de inversión
- Caracterización de la oferta
- Orientación e información a las víctimas
- Desarrollo de la política pública, mediante la participación en los Subcomités Nacionales
- Medidas de atención y asistencia dirigida a los miembros de la Fuerza Pública
- Socialización de la oferta institucional en las entidades del nacionales
- Participación en los espacios de participación efectiva de las víctimas
- Acompañamiento a la formulación de los PIRC
- Participación en las jornadas de diseño y formulación de las medidas de los Planes de Reparación Colectiva de los Sujetos priorizados por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas
- Incorporar acciones de enfoque diferencial y de género

A continuación, se presentan los avances del PAFI 2024, en relación con estos objetivos.

Regionalización de los recursos de inversión

Conforme a los requerimientos de Ley, el Ministerio de Justicia y del Derecho regionalizó los recursos de inversión en los territorios con mayores necesidades identificadas para la población víctima, de acuerdo con la metodología establecida por el Modelo de Intervención Territorial Integral, MITI, así como al reporte de anualización realizado por las entidades territoriales (Módulo Plan Operativo Anual - VIVANTO). Para el año 2024 el MDJ, a nivel de región, se destinaron fundamentalmente a los departamentos priorizados del Nariño, Chocó y Cauca. La información fue cargada Plataforma Arcadoc (eSigna) y se certificó el proyecto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho con el SNARIV.

Caracterización de la oferta

Se reportó y actualizó la información, a la Secretaría Técnica del SNARIV, de la oferta de programas y convocatorias del Ministerio en la matriz de oferta compuesta por el Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, y la estrategia de justicia con enfoque feminista denominada "Red Justas".

Como ya se mencionó, Programa Justicia en Territorio para la Paz Total es una estrategia de acompañamiento sostenido a zonas esenciales para la paz total, que permitirá incrementar el acceso a la justicia y a los diferentes mecanismos de justicia transicional con un énfasis en justicia de género. Por otro lado, la estrategia de Red Justas consiste en fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VPP), particularmente, violencias sexuales (VS) en el marco del conflicto armado, en territorios priorizados.

Orientación e información a las víctimas y comparecientes

Para incrementar la oferta institucional, tanto institucional como interinstitucional, se revisaron los documentos de protocolos actuales, las rutas o lineamientos para la atención de la población de víctimas, así como la "Guía de Derechos y Deberes para Comparecientes en la JEP" y los Lineamientos para prevenir la estigmatización de personas firmantes de paz en los procesos de rendición de cuentas. Los lineamientos y mensajes institucionales fueron elaborados con lenguajes claros, sencillos y concretos orientados al usuario.

La revisión de los protocolos incluyó la "Guía de Atención con Enfoque Diferencial", así como los "Lineamientos Generales para la Atención Preferencial" para categorías tales como: adultos mayores, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, y atención a personas

con y/o en situación de discapacidad. Todo ello en función del trabajo conjunto desarrollado al interior del Subcomité de Sistemas de Información del SNARIV. También para fortalecer la orientación e información a las víctimas en espacios presenciales y/o virtuales.

Desarrollo de la política pública, mediante la participación en los Subcomités Nacionales

El Ministerio de Justicia participó activamente en los Subcomités nacionales del SNARIV. Sin embargo, tal como se menciona anteriormente, no todos los Subcomités realizaron las 4 sesiones mínimas establecidas por la ley.

En relación con las sesiones del 2024 del Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial estos se realizaron conjuntamente con el Subcomité de Reparación Colectiva, en los cuales se presentó la certificación territorial y la oferta institucional, destacándose además el apoyo brindado por el Ministerio de Justicia a los PIRC del departamento de Magdalena, en desarrollo de la estrategia de corresponsabilidad.

Así mismo, los delegados de la MPEV, que hacen parte de los Subcomités, presentaron sus observaciones o cuellos de botella del sistema. En ese sentido, se trabajó por mesas, donde en cada mesa se abordaron las medidas de Garantías de No Repetición, Rehabilitación, Satisfacción y Restitución, con el fin de evaluar la participación de cada entidad en estas medidas y el compromiso de corresponsabilidad de parte de las entidades territoriales con las víctimas.

Ilustración 15. Número de sesiones por Subcomité



El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en las dos secciones realizadas del Subcomité Nacional de Sistemas de Información, en el cual se abordaron aspectos relacionados con la estandarización conceptual y metodológica de los enfoques diferenciales, a través de nodos temáticos y mesas de trabajo, y el desarrollo y adopción de "guías" para la atención a la población vulnerable. Como compromiso del Ministerio de Justicia y del Derecho en el SNSI se estableció *estandarizar, bajo los lineamientos establecidos por el Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital del MinTIC, los elementos de dato correspondientes a los trámites y/o servicios de las entidades que conforman el SNARIV*.

En relación con el Subcomité de Atención y Asistencia, estos se realizaron en los meses de mayo y junio, en las ciudades de Bogotá y Florencia (Caquetá). En esta última ciudad se realizó la primera mesa de servicio al ciudadano, en la cual el Ministerio de Justicia y del Derecho y las demás entidades presentaron su oferta de servicios. Se expusieron algunas estadísticas referidas a la superación de vulnerabilidad. Así como la herramienta de Visor de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) y la Ley 2343 para la atención de víctimas del conflicto armado, que incluye cambios en la Ley 1448 y fortalece la participación de las víctimas en las instancias del SNARIV.

Ilustración 16. Ciudades Subcomités realizados
SNARIV - 2024



CIUDADES SUBCOMITÉS

Bogotá:	30
Florencia:	2
Santa Marta:	2
Riohacha:	1
Bucaramanga:	1
Barrancabermeja:	1
Quibdó:	1
Total	38

Por parte, el Subcomité de Medidas de Rehabilitación solo sesionó en dos oportunidades: en el mes de mayo y septiembre. Se advirtió sobre la necesidad de generar un mayor espacio para la participación de las víctimas. En este subcomité, debido a su naturaleza, ejercen un especial protagonismo el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), la Unidad para las víctimas - UARIV - y el ICBF, quienes presentaron su oferta institucional.

El 22 de mayo de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho asistió a la sesión del Subcomité de Reparación Colectiva, donde se aprobó el POA 2024 y se desarrollaron estrategias conjuntas para la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) para la misma vigencia.

El 26 de agosto, se realizó la segunda sesión del Subcomité Técnico de Reparación Colectiva el cual se centró en la revisión de metas del Plan Operativo Anual para 2024, buscando establecer estrategias entre las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). La Unidad para las Víctimas presentó la ruta de reparación colectiva y las acciones de cada entidad para el próximo año, identificando retos en su implementación.

Se discutieron dificultades como el recorte presupuestal, la falta de datos sobre los sujetos de reparación y el desconocimiento de competencias entre entidades. Se propusieron soluciones, incluyendo un presupuesto específico para la Unidad para las Víctimas y la actualización de la oferta institucional.

En el mes de marzo, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la sesión del Subcomité de Restitución, donde se socializaron los grupos de trabajo, así como los lineamientos y el cronograma para la construcción del POA. Se realizaron precisiones sobre la política de vivienda y financiamiento para la población víctima.

Conforme al Artículo 8 del Plan Nacional de Desarrollo, en el mes de junio, en relación con el Subcomité de Indemnización Administrativa, se presentó el plan de aceleración de indemnizaciones y se aprobó el POA para el año 2024. Posteriormente se realizaron tres secciones en donde se desarrollaron aspectos relacionados con la articulación institucional, las indemnizaciones administrativas y soluciones duraderas. En el mes de diciembre la UARIV anunció el ajuste de la Resolución 1049 de 2019 que estableció el método técnico de priorización. También se resaltan las mesas de trabajo realizadas con el Ministerio de Vivienda, FNA y el Ministerio de Salud, conforme a sus competencias.

En relación con el Subcomité de medidas de satisfacción, en el mes mayo se presentó el POA. También se discutieron los municipios seleccionados para las tres jornadas territoriales de fortalecimiento en medidas de satisfacción. Los seleccionados fueron: Florencia, San Onofre, Villa del Rosario y Cali. Además, se presentaron los avances de las mesas de Exención en la Prestación de Servicio Militar y de Reparación Simbólica. En la sección realizada en el mes de julio en Florencia, Caquetá, por restricciones de austeridad en el gasto no hubo asistencia del Ministerio de manera presencial. Tampoco fue posible, en esa oportunidad, realizar un acompañamiento virtual. En el mes de septiembre se presentaron los avances logrados en las mesas de Exención en la Prestación de Servicio Militar y Mesa de Reparación Simbólica, así como los avances del análisis y divulgación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CEV) en relación con medidas de satisfacción. Se anunció por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, futuras investigaciones, particularmente una referida a los funcionarios judiciales víctimas de conflicto armado.

El 3 de diciembre se realizó la cuarta sesión del Subcomité de medidas de satisfacción. En aquella reunión el CNMH informó sobre el avance del Museo de la Memoria, la cual tiene su origen en la firma del acuerdo de paz. La entidad suministró entregó información financiera y técnica del estado de la Obra. En la sección también se realizó una presentación de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, UBPD, la cual prescinde una articulación efectiva.

En relación con el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, este Subcomité realizó el mayor número de reuniones. En total fueron siete. En la primera reunión se realizó un diagnóstico de riesgo y crisis humanitaria en las zonas del sur de Bolívar y Bajo Cauca Antioqueño.

El 16 de abril de 2024, se llevó a cabo una sesión del Subcomité de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición con el objetivo de presentar estrategias de atención y prevención en los municipios de la Costa Nariñense (Magüí Payán, Roberto Payán, Barbacoas, Olaya Herrera, El Charco y Santa Bárbara de Iscuandé) bajo el Auto 894 de 2022. En esta sesión, se brindó contexto y diagnóstico de la situación en cada uno de los municipios para que las diferentes entidades del gobierno presentaran sus estrategias de participación. Para esta región, el Ministerio de Justicia y del Derecho anticipó los preparativos para el despliegue de la oferta institucional mediante el programa Justicia en Territorio para la Paz Total, enfocado en el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia. Este programa impulsará las recomendaciones de la CEV sobre la impunidad como factor de persistencia del conflicto armado en los municipios de Barbacoas, Ricaurte, Olaya Herrera, La Tola y Tumaco.

En el mes de mayo, se informó en el Subcomité las situaciones de seguridad, orden público y emergencia humanitaria en los municipios de Argelia (Cauca), Sur de Bolívar y Ciénaga (Magdalena). En el mes de octubre el Ministerio de Justicia presentó la oferta institucional a los demás miembros del Subcomité.

En noviembre, el Subcomité de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición, realizado en la ciudad de Barrancabermeja, abordó una agenda centrada en la garantía de derechos frente al conflicto armado en municipios como Yondó, Remedios y San Pablo, en la región del sur de Bolívar. Entidades nacionales y locales propusieron acciones como fortalecimiento de esquemas productivos, mejora de vías y acceso a salud.

En las secciones desarrolladas para los departamentos de la Guajira y el Quibdó, el Ministerio de Justicia no realizó una representación directa, debido a dificultades presupuestales y

logísticas. En general el rol del Ministerio de Justicia y del Derecho es articulador y líder en política pública, más no en implantación y prevención territorial.

En relación con el Subcomités de Enfoque Diferencial, a lo largo del año 2024 se realizaron reuniones en los meses de mayo y agosto. En la primera sesión el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó sus avances en relación con las poblaciones de mujeres y de Orientación Sexual e Identidades y Expresiones de Género Diversas, OSIGD, así como en el Programas de Red Justas y ACIESNA por parte de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho. Posteriormente, en el mes de agosto en la ciudad de Montería, se desarrolló la Mesa de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, con activa participación del Ministerio. Producto de los lineamientos desarrollados por el Ministerio de Justicia, el Subcomité ha podido desarrollar una ruta de atención de violencias basadas en género y violencia por prejuicio. También el Ministerio presentó el Banco de proyectos Alianzas Justas, a través del cual se busca fortalecer, técnica y financieramente, las organizaciones que acompañan casos de violencias basadas en género y violencia por prejuicio.

En las plenarias del Subcomité, y en el desarrollo de las mesas temáticas, el Ministerio de Justicia expuso la forma en la que el enfoque de género de la estrategia de Red Justas y el Banco Alianzas justas, aplican medidas específicas para las personas LGBTIQ+ víctimas del conflicto armado.

En materia de asistencias técnicas para el fortalecimiento de la ruta de atención integral de violencias basadas en género y violencia por prejuicio: La DJT hizo hincapié en la relevancia de propiciar información especializada sobre la atención integral de la violencia por prejuicio como también sus afectaciones particulares. Representantes del SNARIV le solicitaron a la DJT incluir en los procesos de divulgación del Banco Alianzas Justas a representantes LGBTIQ+ de la Mesa Municipal de Montería y Departamental de Córdoba para próximas vigencias.

Socialización de la oferta institucional en las entidades del nacionales

Durante el primer semestre el Ministerio continuó la estructuración del alcance de la línea de asistencia técnica del programa Justicia en Territorio para la Paz Total. Se estructuró la ficha técnica del Programa. precontractual. El 24 de junio de 2023, se realizó la suscripción del convenio de cooperación internacional 693-2024 para la ejecución de éste. Conforme al alcance de esta iniciativa, las asistencias técnicas se ofrecerán a 27 Comités Territoriales de Justicia Transicional.

Durante la fase inicial de alistamiento, se adelantaron las actividades administrativas y de contratación, así como el diseño de la metodología de los talleres orientados al fortalecimiento de capacidades de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT),

con un enfoque diferencial e Inter seccional, especialmente en la atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual. También se elaboraron documentos referidos a la metodología para la asistencia técnica, y los procesos pedagógicos participativos.

El programa está dirigido al fortalecimiento de capacidades a funcionarios públicos, víctimas e integrantes de los CTJT, que incluye tres líneas:

- 1ra línea: Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del nuevo Sistema Nacional de Búsqueda y la Construcción de la Política Integral en la materia.
- 2da línea: Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV
- 3ra línea: Justicia restaurativa en el marco de la JEP

Debido a diversas circunstancias, referidas a retrasos en los desembolsos comprometidos, y volumen y complejidad en la sección del personal técnico, se realizó una prórroga al convenio, hasta el mes de abril de 2025.

Participación en los espacios de participación efectiva de las víctimas

El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en el evento "Construyendo Juntos: Encuentro Nacional de Coordinadores para la Participación Efectiva de las Víctimas", realizado en el mes de octubre de 2024, el cual reunió a diferentes coordinadores y coordinadoras, de múltiples departamentos de la Mesa Nacional de Víctimas con el propósito de evaluar y socializar los retos en relación con la atención a las víctimas y protocolos de interacción. La reunión enfatizó además sobre el alcance de la política pública y su relevancia en materia de reparación.

Acompañamiento a la formulación de los PIRC

En el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total se priorizaron 8 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) a través de la Línea 3 para su implementación, previa coordinación con la Unidad de Víctimas.

En abril de 2024 se realizaron reuniones, en el departamento del Cauca, con el Consejo Comunitario Zanjón del Garrapatero, ubicado en municipio de Santander de Quilichao; con el Consejo Comunitario Aires del Garrapatero del municipio de Santander de Quilichao, y con el Consejo Comunitario Río Cauca San Miguel, en el municipio de Buenos Aires. También se realizaron reuniones con la autoridad del resguardo indígena Alto Naya.

Durante el proceso de socialización del alcance técnico por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho a los Sujetos de Reparación Colectiva, algunos miembros de esta comunidad

manifestaron inconformismo en el desarrollo del proceso, particularmente el caso de Zanjón del Garrapatero, Cuenca de Jiguamiando.

Por otro lado, se presenciaron otro tipo de dificultades como lo fue en el caso del SRC Comunidad Campesina de Santa Rosa; este sujeto se encuentra suspendido y por ende la UARIV debe enviar propuesta de un nuevo sujeto que se encuentre en el departamento de Nariño.

Estas dificultades conllevaron a que se replantearan los SRC priorizados para la vigencia 2024 de acuerdo con los compromisos contemplados en la formulación y estructuración del programa Justicia en Territorio para la Paz Total en el marco de la línea 3: Implementación medidas PIRC / PATR.

De acuerdo con las dificultades previamente sustentadas, se expresaron los inconvenientes ocurridos a la UARIV, para generar algún tipo de gestión y subsanación a dichos asuntos.

Participación en las jornadas de diseño y formulación de las medidas de los Planes de Reparación Colectiva de los Sujetos priorizados por la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

En junio, se realizaron reuniones con el SRC Cuchilla del Palmar. El 12 de junio se alcanzó el proceso de concertación. Se espera implementar este SRC en los años 2025, 2026 y 2027.

El 26 de junio se realizó la reunión preparatoria con el SRC de la Liga de Mujeres Desplazadas en la cual se aclararon dudas e inquietudes frente a la matriz de acciones reparadoras.

El 27 de junio se realizó una reunión de Alistamiento con los SRC de ACIN los cuales se encuentran en proceso de alistamiento de la medida a concertar.

Durante el segundo semestre, la Unidad de Víctimas convocó jornadas de alistamiento y concertación con los Sujetos al Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con otras entidades del gobierno nacional.

A continuación, se expondrán los sujetos que fueron remitidos por la Unidad:

- Resguardo Cuchilla Del Palmar
- Liga De Mujeres Desplazadas
- Resguardo Indígena Nasa Guadualito
- Resguardo Indígena Nasa Cerro Tijeras
- Resguardo Indígena La Concepción

- Resguardo Indígena Las Delicias
- Comunidad Indígena Nasa Del Resguardo Jámbalo

Incorporar acciones de enfoque diferencial y de género

En mayo se suscribió el convenio de cooperación internacional 643 de 2024 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC, a través del cual se adelantará la implementación de la segunda fase de la estrategia Red Justas.

Durante el mes de junio, se adelantó la preparación técnica, logística y metodológica para la implementación de las asistencias técnicas. Asimismo, se adelantó un comité extraordinario, a través del cual se acordó la modificación de algunos de los municipios priorizados para la implementación, teniendo en cuenta la situación de seguridad.

El 11 de junio de 2024 la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, lanzó una convocatoria para el Banco de Proyectos 'Alianzas Justas'.

Esta iniciativa busca fortalecer y restaurar la justicia para mujeres, adolescentes, niñas y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas que han sido víctimas de violencias basadas en género y de violencia por prejuicio en el marco del conflicto armado, especialmente para las víctimas de violencia sexual. Para participar en el Banco de Proyectos 'Alianzas Justas', las organizaciones y comunidades étnicas deben desarrollar proyectos de tres meses que cumplan con el objetivo y estén enmarcados en uno de los siguientes territorios:

- Antioquia: Vigía del Fuerte.
- Caquetá: Florencia.
- Cauca: Buenos Aires, Suárez, Morales, Santander de Quilichao, Caldono, Jambaló, Miranda, Corinto, Caloto, Toribío, Timbiquí, Guapi y López de Micay.
- Córdoba: Montelíbano.
- Chocó: Medio Atrato.
- Valle del Cauca: Florida y Pradera.
- Nariño: San Andrés de Tumaco, El Charco, Olaya Herrera, Barbacoas, Roberto Payán, Santa Bárbara, Ricaurte, La Tola, Mosquera y Samaniego.
- Putumayo: Valle del Guamuez.

Intercambio de Información

Como compromiso del Ministerio acordó estandarizar, bajo los lineamientos establecidos por el Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital del MinTIC, los elementos de dato correspondientes a los trámites y/o servicios de las entidades que conforman el SNARIV.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se realiza una revisión cualitativa del Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional Ministerio de Justicia y del Derecho – 2024.

En conclusión, el I Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho -PAFI- 2024, se cumplió a satisfacción, conforme a los siguientes objetivos estratégicos:

1. Avanzar en el cumplimiento de las órdenes proferidas por la Corte Constitucional
2. Fortalecer a las entidades del SNARIV en la política pública
3. Divulgar la oferta institucional para la población víctima
4. Regionalizar los recursos de inversión en los territorios
5. Mantener actualizada la caracterización de la oferta
6. Fortalecer la orientación e información a las víctimas con estrategias presenciales y/o virtuales
7. Diseño, implementación y divulgación de oferta referente a las medidas de atención y asistencia dirigida a los miembros de la Fuerza Pública víctimas del conflicto armado
8. Participar en los espacios de participación efectiva de víctimas definidos por el SNARIV
9. Realizar acompañamiento en la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva PIRC en el marco de sus competencias,
10. Participar en las jornadas de diseño y formulación de las medidas de los Planes de Reparación Colectiva de los Sujetos.
11. Incorporar acciones de enfoque diferencial y de género
12. Fortalecer los mecanismos de intercambio e interoperabilidad de la información de la población víctima

El anexo 3, da cuenta de los logros alcanzados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en función de los objetivos estratégicos planteados y en el desarrollo de las actividades previstas (31 en total). Así mismo, en el anexo 3 se compila la relación de compromisos del Ministerio de Justicia y del Derecho en relación con los compromisos asumidos en el desarrollo de los Subcomités SNARIV.

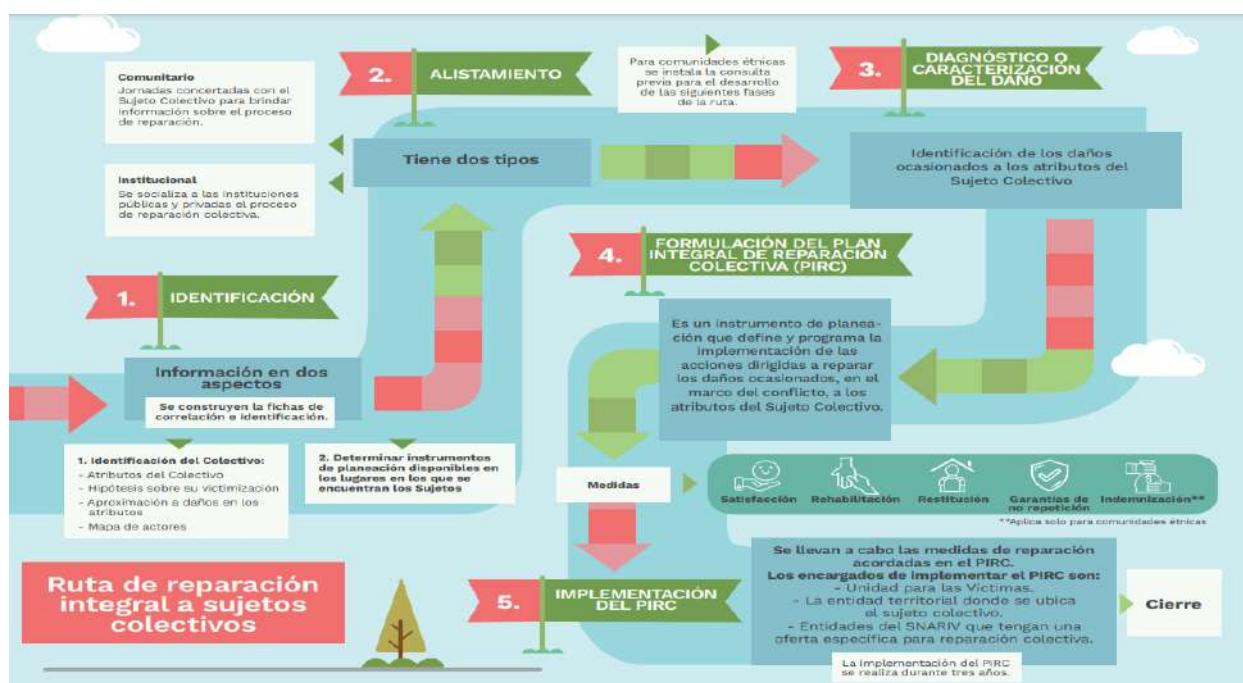
2.2. PIRC-Concertación e Implementación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.7.8.5 del Decreto 1084 de 2015, los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) son instrumentos centrales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Están diseñados para reparar los daños causados por el conflicto armado a sujetos colectivos (comunidades, grupos étnicos, organizaciones sociales, entre otros), que han sido reconocidos como víctimas colectivas.

La implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET / PATRS son elementos claves para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.

En el siguiente diagrama se ilustra la ruta de reparación integral, elaborada por la Unidad para las Víctimas, en el cual se describen las etapas del proceso: 1) identificación, 2) Alistamiento, 3) Diagnóstico o Caracterización del Daño, 4) Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva, y 5) Implementación del PIRC

Ilustración 17. Ruta de reparación Integral a sujetos colectivos.



Fuente: Unidad para las Víctimas.

El Plan Nacional de Desarrollo, hace énfasis en las metas para el cuatrienio tendientes a la concertación y formulación de 642 planes de reparación colectiva, y la implementación de 300 PIRC. Esta es una apuesta muy importante, ya que el número de planes de reparación colectiva formulados y concertados con los sujetos que inició antes del gobierno actual, con 176 deberá aumentar a 818 entre la vigencia 2022 y 2026. Bajo esta misma ruta, el número de planes de reparación colectiva en implementación tuvo como base 119, y la meta estimada por la Ley 2294 de 2023 asciende a 419.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, y en el marco de las competencias, compromisos y concertaciones y obligaciones adquiridas, ha venido aportando apoyo técnico en los componentes de los PIRC que involucran Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Mecanismos de Justicia Transicional y fortalecimiento del enfoque de género, que permitan el acceso y goce efectivo de derechos, con una mirada especial en la Justicia¹⁹. Lo anterior deberá contribuir también a la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado (sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento).

De acuerdo con los Decretos 4800 de 2011 y 1290 de 2018 se establece los procedimientos y requisitos para la elaboración y ejecución de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) en Colombia, la responsabilidad del Estado y de las entidades encargadas de la reparación integral de las víctimas en la implementación de las medidas de atención, asistencia, reparación, el cual es de menester importancia contar con la participación de las comunidades afectadas por el conflicto armado para garantizar una reparación efectiva y con enfoque diferencial de acuerdo a las diferentes experiencias y necesidades de los territorios. Así, a al Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme sus competencias y a la priorización comunicada por la UARIV le correspondió cumplir con las acciones de los PIRC señaladas en la tabla de a continuación (fundamentalmente relacionados con

¹⁹ Bajo de estrategia “Justicia en Territorio para la Paz Total” el Ministerio de Justicia y del Derecho ha aportado “apoyo técnico” en los componentes de los PIRC (Planes Integrales de Reparación Colectiva), incluyendo áreas como Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Justicia Transicional y enfoque de género, con el fin de garantizar el acceso y goce efectivo de derechos, especialmente en el ámbito de la justicia. https://www.minjusticia.gov.co/programas/justicia-transicional/?utm_source

Acciones formativas y Alcance de las intervenciones del Ministerio de Justicia

No	Nombre	Tipo	Categoría	Municipio	Departamento	Acción	Alcance de la medida a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho
1	PUEBLO KUNA TULE (RESGUARDO ARQUIA)	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	UNGUÍA	CHOCÓ	Realizar formación en temas relacionados con DIH y DDHH.	<p>Se dará cumplimiento a la acción en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, únicamente en lo concerniente a capacitación en DDHH y DIH, con el siguiente alcance para la vigencia 2024:</p> <p>La formación requerida se desarrollará en (2) dos días y estará dirigida a 60 personas máximo. Durante la formación se contará con olla comunitaria, para el efecto: 1 desayuno, 2 refrigerios, 1 almuerzo y 1 cena para cada participante por día.</p>
2	COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ROSA	No Étnico	COMUNIDAD CAMPESINA	POLICARPA	NARIÑO	Cualificación de conocimientos en DDHH y capacidades de liderazgo para líderes hombres y mujeres de la zona de Santa Rosa.	<p>Se dará cumplimiento a la acción en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, únicamente en lo concerniente a capacitación en DDHH y DIH, con el siguiente alcance para la vigencia 2024:</p> <p>La formación requerida se desarrollará en (2) dos días y estará dirigida a 60 personas máximo. Durante la formación se contará con olla comunitaria, para el efecto: 1 desayuno, 2 refrigerios, 1 almuerzo y 1 cena para cada participante por día.</p>

3	CUENCAS DE JIGUAMIANDO	Étnico	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA (Decreto 4635 de 2011)	CARMEN DEL DARIÉN	CHOCÓ	<p>Implementar un proyecto de fortalecimiento organizativo que contemple los siguientes temas: i. Resolución, conciliación y mediación de conflictos; ii. DDHH-DIH, JEP y Justicia transicional; iii. Culturas de paz; iv. Formulación y administración de proyectos; v. Administración pública; vi. Temas básicos financieros y emprendimiento; vii ordenamiento territorial y restitución de derechos territoriales. Garantizando cupos para la participación de las mujeres. Validando el encuentro de saberes entre pueblos como una herramienta pedagógica propia de las comunidades negras del país. (Escuela de formación política y administrativa).</p>	<p>Se dará cumplimiento a la acción en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, únicamente en lo concerniente a capacitación en DDHH y DIH, justicia transicional, JEP y métodos alternativos de solución de conflictos. El MJD NO se compromete a implementar un proyecto de fortalecimiento organizativo por no ser de su competencia, por lo anterior sólo se brindará capacitación en los temas mencionados previa coordinación con la UARIV y con el siguiente alcance para la vigencia 2024:</p> <p>La formación requerida se desarrollará en (2) dos días y estará dirigida a 60 personas máximo. Durante la formación se contará con olla comunitaria, para el efecto: 1 desayuno, 2 refrigerios, 1 almuerzo y 1 cena para cada participante por día.</p>
---	------------------------	--------	---	-------------------	-------	--	--

4	COMUNIDAD EMBERA KATIOS - EYÁQUERA - DOGIBI	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	UNGUÍA	CHOCÓ	<p>Implementar un proyecto de fortalecimiento organizativo que contemple los siguientes temas: i. ley de origen; ii. Derecho propio; iii. Gobierno Propio; iv. Historia de resistencia del movimiento indígena; v. DDHH-DIH, JEP y Justicia transicional; vi. resolución de conflictos (JEI); validando el encuentro de saberes entre pueblos como una herramienta pedagógica propia de los pueblos indígenas del país. Este proceso de formación deberá tener un capítulo especial para las mujeres.</p>	<p>Se dará cumplimiento a la acción en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, únicamente en lo concerniente a capacitación en DDHH y DIH, justicia transicional, JEP y métodos alternativos de solución de conflictos. El MJD NO se compromete a implementar un proyecto de fortalecimiento organizativo por no ser de su competencia, por lo anterior sólo se brindará capacitación en los temas mencionados previa coordinación con la UARIV y con el siguiente alcance para la vigencia 2024:</p> <p>La formación requerida se desarrollará en (2) dos días y estará dirigida a 60 personas máximo. Durante la formación se contará con olla comunitaria, para el efecto: 1 desayuno, 2 refrigerios, 1 almuerzo y 1 cena para cada participante por día.</p>
5	CABILDO INDÍGENA SINAI ALTO NAYA	Étnico	COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	BUENOS AIRES	CAUCA	<p>Realizar capacitaciones sobre gobierno propio, legislación indígena, JEP, enfoque de género y generacionales, gestión institucional y gestión de proyecto</p>	<p>Se dará cumplimiento a la acción en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, únicamente en lo concerniente a capacitación en DDHH y DIH, JEP y enfoque de género con el siguiente alcance para la vigencia 2024:</p> <p>La formación requerida se desarrollará en (2) dos días y estará dirigida a 60 personas máximo. Durante la formación se contará con olla comunitaria, para el efecto: 1 desayuno, 2 refrigerios, 1 almuerzo y 1 cena para cada participante por día.</p>

6	CONSEJO COMUNITARIO RÍO CAUCA COMUNIDAD SAN MIGUEL	Étnico	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA (Decreto 4635 de 2011)	BUENOSAIRES	CAUCA	Realizar los encuentros de formación frente a la violencia basada en género	<p>Se dará cumplimiento a la acción en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, únicamente en lo concerniente a capacitación en DDHH, DIH, violencia basada en género, con el siguiente alcance para la vigencia 2024:</p> <p>La formación requerida se desarrollará en (2) dos días y estará dirigida a 60 personas máximo. Durante la formación se contará con olla comunitaria, para el efecto: 1 desayuno, 2 refrigerios, 1 almuerzo y 1 cena para cada participante por día.</p>
7	CONSEJO COMUNITARIO AIRES DE GARRAPATERO	Étnico	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA (Decreto 4635 de 2011)	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	Apoyar el fortalecimiento, capacitación e intercambio de experiencias del comité de mujeres del Consejo Comunitario.	<p>Se dará cumplimiento a la acción en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, únicamente en lo concerniente a capacitación en DDHH, DIH, justicia transicional y enfoque de género con el siguiente alcance para la vigencia 2024:</p> <p>La formación requerida se desarrollará en (2) dos días y estará dirigida a 60 personas máximo. Durante la formación se contará con olla comunitaria, para el efecto: 1 desayuno, 2 refrigerios, 1 almuerzo y 1 cena para cada participante por día.</p>
8	CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO	Étnico	COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA (Decreto 4635 de 2011)	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	Realizar las jornadas de fortalecimiento, capacitación e intercambio de experiencias del palenque de mujeres del CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DEL GARRAPATERO.	<p>Se dará cumplimiento a la acción en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, únicamente en lo concerniente a capacitación en DDHH, DIH, justicia transicional y enfoque de género con el siguiente alcance para la vigencia 2024:</p> <p>La formación requerida se desarrollará en (2) dos días y estará dirigida a 60 personas máximo. Durante la formación se contará con olla comunitaria, para el efecto: 1 desayuno, 2 refrigerios, 1 almuerzo y 1 cena para cada participante por día.</p>

Posteriormente, a estos procesos de formativos relacionados con los primeros 8 PIRC, se vincularon 7 nuevos PIRC para desarrollar los procesos de concertación con las comunidades étnicas, como se presenta a continuación:

Tabla 13. PIRC 2024- Ministerio de Justicia y del Derecho. Procesos de Concertation.

	FECHA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TOTAL PARTICI	HOM	MUJ	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	COMUNIDAD	Tipo
1	12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2024	Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.	Fortalecer a la comunidad en términos de gobierno propio, gestión de proyectos, legislación indígena	60 personas	28	32	57	CABILDO EL PLAYON, BUENOS AIRES NASA - CAUCA	Formativo PIRC
2	19 Y 20 DE NOVIEMBRE 2024	Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.	Realizar un encuentro de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH).	54 personas	32	22	N/A	PUEBLO KUNA TULE (RESGUARDO ARQUIA) - CHOCÓ	Formativo PIRC
3	19 Y 20 DE NOVIEMBRE 2024	Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.	N/A	55 personas	4	51	N/A	CONSEJO COMUNITARIO SAN MIGUEL	Formativo PIRC
4	20 de mayo 2021	Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de	Planeación para la Implementación de Medidas de	43 personas	19	24	N/A	PIRC EMBERA KATIOS -	Formativo PIRC

	FECHA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TOTAL PARTICI	HOM	MUJ	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	COMUNIDAD	Tipo
		paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.	Reparación Colectiva para Pueblos y Comunidades Étnicas					EYAQUERA DOGIBI	
5	20 de mayo 2021	Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.	Realizar un encuentro de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH).	54 personas	33	21	N/A	PIRC PUEBLO KUNA TULE - RESGUARDO ARKIA	Concertación
6	15 y 16 de diciembre de 2024	Fortalecimiento, capacitación e intercambio de experiencias del palenque de mujeres del Consejo Comunitario	Fortalecer el empoderamiento de las mujeres que han sido expuesta a violencias de género, relacionadas con el conflicto, brindándoles un espacio seguro para el dialogo, la reflexión y el apoyo mutuo con el objetivo de incorporar el género como uno de los principios o directrices de los programas de reparación	58 personas	1	57	58	PIRCS ZANJON DE GARRAPATERO	Formativo PIRC
7	14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.	Fortalecer a la comunidad en términos de gobierno propio, gestión de proyectos, legislación indígena	60 personas	26	34	N/A	PIRCS SINAI ALTO NAYA	Formativo PIRC

	FECHA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TOTAL PARTICI	HOM	MUJ	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	COMUNIDAD	Tipo
8	31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE 2024	Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.	Realizar un encuentro de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH).	65 personas	36	29	49	PIRCS RESGUARDO LAGUNA SIBERIA	Formativo PIRC
9	12 Y 13 DE NOVIEMBRE 2024	Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional	Fortalecimiento, capacitación e intercambio de experiencias del Comité de mujeres del Consejo Comunitario	50 personas	0	50	45	PIRCS AIRES DE GARRAPATERO	Formativo PIRC
10	09 y 10 OCTUBRE 2020	Contribuir a la reparación integral de los daños causados en el Sujeto Colectivo Comunidad Choromando en el marco del conflicto armado	Validación de la Caracterización del daño – SRC COMUNIDAD CHOROMANDO	16 personas	8	8	N/A	PICS COMUNIDAD CHOROMANDO	Concertación
11	18 DE FEBRERO 2020	Contribuir a la reparación integral de los daños causados en el Sujeto Colectivo Resguardo Indígena de Mayasquer del Pueblo de los Pastos en el marco del conflicto armado	Validación de la Caracterización del daño – SRC RESGUARDO INDÍGENA DE MAYASQUER	43 personas	25	18	27	SRC RESGUARDO INDÍGENA DE MAYASQUER	Concertación

	FECHA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TOTAL PARTICI	HOM	MUJ	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	COMUNIDAD	Tipo
12	05 JUNIO DE 2023	contribuir a la reparación integral de los daños causados en el Sujeto Colectivo CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL "ELADIO ARIZA" en el marco del conflicto armado	Plan Integral de Reparación Colectiva - PIRC, con SRC SAN CRISTOBAL representada por el Consejo Comunitario ELADIO ARIZA en el marco del Decreto 4635 de 2011	48 personas	36	12	N/A	CONSEJO COMUNITARIO ELADIO ARIZA	Concertación
13	14 y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Realizar la jornada interinstitucional de concertación y seguimiento en el marco de la formulación del plan integral de reparación colectiva del Pueblo Kankuamo	Fortalecer a la comunidad en términos de gobierno propio, gestión de proyectos, legislación indígena	23 personas	17	6	N/A	RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Concertación
14	07 DE JUNIO DE 2024	Fortalecimiento y Seguimiento de las Prácticas Propias en Temas de Justicia Propia, Acceso a la Justicia en el Territorio del Pueblo KISGO que permita dinamizar las relaciones entre EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL PUEBLO KISGO	Consolidar una ruta de atención y operativización para el acompañamiento, prevención y seguimiento de los casos de desamoría que se presenta en la comunidad...	5175 personas	2595	2580	N/A	RESGUARDO INDÍGENA KIZGO	Concertación
15	16 NOVIEMBRE DE 2023	Concertar y socializar con los líderes el estado de las acciones del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Jiguamiando	fortalecimiento organizativo que contemple la Resolución, conciliación y mediación de conflictos	93 personas	N/A	N/A	N/A	CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DE JIGUAMIANDO	Concertación

3.

Conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones



3. Conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones

Este documento realizó una descripción y análisis cuantitativo y cualitativo del avance del Plan de Acción de la Política Pública de Atención a las Víctimas, para el año 2024, en el marco de los Subcomités Nacionales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), desde la perspectiva del Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a los artículos 2.2.8.1.4 y 2.2.8.1.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación, con énfasis en las dinámicas de articulación para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Los Subcomités del SNARIV son órganos colegiados con un extraordinario poder para articular esfuerzos institucionales, incluso privados, en función de propósitos comunes orientados a la reparación integral de las víctimas, en las cuales participan además sus representantes a través de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas, MPEV, entre otras instancias. Y la planificación de los esfuerzos se canalizan a partir de la definición y ejecución de los POAs, con una participación activa de los representantes de víctimas.

Conforme a la información compilada y a su análisis, se puede afirmar que a lo largo la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho, cumplió su propósito institucional y legal entorno a la planeación, ejecución y seguimiento de la política pública de atención a las víctimas. Participó en 33 de las 38 sesiones de los Subcomités SNARIV. Y en aquellas oportunidades que no pudo hacer presencia física o de manera virtual, por razones asociadas a los tiempos requeridos para la preparación de las comisiones o por imposibilidades de conectividad, se evidenció el marcado interés en informarse y disponer su capacidad institucional para impulsar acciones orientadas al desarrollo e implementación de las decisiones emanadas de los Subcomités.

En el año 2024, los 10 Subcomités Técnicos Nacionales, en sus 38 sesiones, informaron sobre los avances y logros en relación con las acciones estratégicas formuladas en los POAs. Conforme a la información allegada de las actas y sus anexos e informes, de los

Subcomités Técnicos Nacionales para la vigencia 2024, se logró contactar que se establecieron 94 acciones estratégicas, de las cuales se reportó un cumplimiento pleno en 55 de ellas y un cumplimiento parcial en 10 acciones. Sin embargo, es necesario mencionar que, para 24 acciones, contempladas en los POAs en las actas y sus anexos, no se brindó información sobre su cumplimiento o no, por lo cual no se obtuvo información concluyente, en relación con estas acciones.

Con respecto al Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho -PAFI- 2024, estructurado a partir de 12 objetivos estratégicos y 31 actividades específicas, se evidencia el actuar de la cartera que dio respuesta integral a la mayoría de sus metas, las cuales se articularon además con los POAs de los Subcomités SNARIV (ver anexo 3). El Ministerio de Justicia y del Derecho igualmente fue diligente en relación con el cumplimiento de los compromisos asumidos al amparo de los Subcomités Técnicos, incluso reiterando su compromiso institucional y legal de participar en cada uno de ellos de manera integral. Se cumplieron todos los compromisos al interior de los Subcomités (9 en total).

También el Ministerio acompañó los procesos de concertación y formulación priorizados, por parte de la Unidad para las Víctimas, para los Planes Integrales de Reparación Colectiva, PIRC. En el proceso de concertación se brindó apoyo para 7 PIRC de comunidades étnicas, y en el proceso de formulación se acompañó el proceso mediante jornadas de capacitación, en 8 PIRC de comunidades étnicas.

La ampliación de la ley de víctimas hasta el año 2031, ha estado acompañada además de un conjunto de nuevas normas, que establecieron el marco de acción de los Subcomités SNARIV, y potencializaron las herramientas de política pública para la atención integral de las víctimas, particularmente el Documento Conpes 4031 y la Ley 2421 del 2024, que introdujo reformas significativas a la Ley 1448 de 2011, con el objetivo de fortalecer la protección y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia, ampliando además su vigencia y alcance; así como la Ley 2364 de 2024, o ley de mujeres buscadoras, que reconoce y protege de manera integral su labor y sus derechos.

En general, a partir de la revisión de los datos y de acciones ejecutadas por las entidades que conforman los Subcomités técnicos, se puede evidenciar la implementación de políticas públicas orientadas a la reducción de las brechas territoriales, a una mayor participación e involucramiento de las víctimas en el desarrollo de las políticas que le afectan, y en el reconocimiento y la materialización de los enfoques diferenciales en el actuar de las entidades.

Lecciones aprendidas

En el desarrollo de este tipo de investigaciones, en las cuales confluyen varios Subcomités y propósitos institucionales diversos, en algunos casos la información es repetitiva, como quiera que algunas políticas e instrumentos son pertinentes a los propósitos de varios Subcomités. En razón a ello, desde el punto de vista metodológico, es importante revisar la información desde una perspectiva global y particular.

Uno de los propósitos fundamentales de los Subcomités Técnicos del SNARIV es precisamente la articulación institucional, tanto a nivel nacional como a nivel local. Esta es una premisa que exige liderazgo y compromiso; a partir de éstos, el andamiaje institucional llega a ser más efectivo y eficiente.

La participación de las víctimas debe garantizarse efectivamente. A pesar de que la participación ha sido regular en el desarrollo de los Subcomités, aún persisten barreras culturales, logísticas, técnicas y de seguridad, que limitan su participación efectiva, especialmente para mujeres, personas LGBTIQ+, indígenas, afrodescendientes, o personas en condición de discapacidad, o radicadas en el exterior.

El enfoque diferencial requiere no solamente un compromiso institucional, normativo y protocolario, sino también cultural y presupuestal. Persisten las limitaciones presupuestales en el territorio. Muchos subcomités operan con presupuestos limitados, lo que impide la implementación de acciones integrales.

Recomendaciones

Al revisar el desarrollo de las sesiones de los diferentes Subcomités se evidencian marcadas diferencias entre unos y otros. Por ejemplo, a pesar de que éstos deberían realizarse cada trimestre (esto es 4 sesiones cada año), algunos realizaron siete (como en el caso del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición) y otros realizaron dos, como es el caso de los Subcomités de Medidas de Rehabilitación y de Sistemas de Información. Deberías mejorarse los procesos de planeación de las sesiones.

El proceso de planificación y ejecución de las acciones estratégicas construido a partir del POA, también es diverso y en algunos casos no es riguroso. Se puede observar cómo, por ejemplo, en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, pese a haber realizado siete (7) sesiones a lo largo del año 2024, en ninguna de ellas abordó la revisión colegiada de su POA, pues en ninguna de las siete actas se encontraron evidencias de que estas consideraciones (el cumplimiento de las acciones estratégicas) fueran

abordadas de fondo en cada una de las reuniones. Probablemente la razón estriba en el hecho de que este Subcomité es en lo fundamental “reactivo” y de corto plazo, obedeciendo a requerimientos inmediatos, generados por problemas de orden público o alertas tempranas de la Defensaría del Pueblo, etc. Lo cual aparentemente le impide focalizar propósitos y metas de mediano y largo plazo.

Si bien el POA es una herramienta de planificación para la planeación de las acciones de los Subcomités. Esta planificación debe ser previa. Se recomienda su elaboración en la última sesión de la vigencia anterior (como norma). También se recomienda el seguimiento del POA de la vigencia en cada una de las sesiones realizadas a lo largo de la vigencia anual, pero además una evaluación final y de cierre en la primera sesión del año siguiente (como norma).

La estructuración de planes de mediano y largo plazo (explícitamente definidos), alineados a los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y a los objetivos de largo plazo (tipo ODS) serían recomendables; pues en la mayoría de los Subcomités se percibe una orientación de corto plazo, contrariando el espíritu de cambio estructural que pretende el marco normativo, y que exige una visión integral de mediano y largo plazo.

Aparentemente las sesiones, en la mayoría de los subcomités no están lo suficientemente planeadas con antelación. Se podría sugerir, por ejemplo, un calendario anual para cada una de ellas.

La participación de los representantes de las víctimas fue sobresalientes, y aportaron, desde su conocimiento del territorio, consideraciones fundamentales para los procesos de planeación, focalización y ejecución de las acciones estratégicas.

Se desarrollaron reuniones preparatorias -previas- al desarrollo de algunos Subcomités. Esta es una muy buena práctica. Pero una vez culminada la sesión, sería recomendable que los funcionarios que participaron en estas, luego de recibir el acta correspondiente, elaborasen un informe general (en algunos casos sí sucedió).

Los procesos de registro (Listas de asistencia manuales) deberían evolucionar a mecanismos más expeditos y precisos, por ejemplo, mediante el registro de un código QR, lo cual permitiría acopiar esta información de una forma más precisa. En los procesos formativos y de concertación de los PIRC, con las comunidades étnicas, la situación es más crítica. Se evidenció la utilización de diferentes formatos y algunos espacios no fueron diligenciados (esto también es comprensible en relación con las características de las comunidades), por tal razón se sugiere revisar protocolos.

Se considera que los procesos de seguimiento y monitoreo, particularmente en relación con el establecimiento de indicadores (en los POA), es muy limitado. Bajo una perspectiva de largo plazo, que desarrolle procesos de evaluación de impacto de las políticas públicas derivadas de los Subcomités del SNARIV, se requerirán procesos rigurosos desde el punto de vista teórico, conceptual, metodológico y técnico.

Es por ello, que se recomienda la construcción de un sistema de monitoreo y evaluación, que involucre el desarrollo de indicadores que no solamente registren el desarrollo de actividades o acciones estratégicas, sino que además permitan medir y verificar la gestión, los productos, los resultados y los impactos de las decisiones e inversiones adoptadas al amparo de los Subcomités Técnicos.

Bibliografía

Congreso de la República. (2011). *Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras.* Obtenido de https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=43043

Congreso de la República de Colombia. (2017). *ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017. DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA CONSTITUCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA* . Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80615>:

DNP. (2022). *Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.* Obtenido de Colombia, Potencia Mundial de la Vida: <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

DNP. (2023). *COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026.* Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

DNP-CONPES 4092. (2022). *LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA IMPLEMENTAR EL ARREGLO INSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS SANCIONES PROPIAS Y MEDIDAS DE CONTRIBUCIÓN A LA DE LAS SANCIONES PROPIAS Y MEDIDAS DE CONTRIBUCIÓN A LA.* Obtenido de

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4094.pdf>

JEP. (2022). Caso 03. Jurisdicción Especial para la Paz. Obtenido de <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso03.html>

JEP. (2022). Sala de Prensa JEP. Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-hace-p%C3%A1blica-la-estrategia-de-priorizaci%C3%B3n-dentro-del-Caso-03,-conocido-como-el-de-falsos-positivos.aspx>

JEP RC 02. (2022). Resolución de conclusiones respecto de los comparecientes individualizados en el Auto No. 19 de 2021 del último Secretariado de las FARC-EP. Bogotá.

JEP RC 03. (2022). Resolución de Conclusiones No. 03 de 2022. Caso No. 03. Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado – Subcaso Norte de Santander. Bogotá.

Ministerio de Justicia. (2024). Observatorio de Justicia Transicional. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Paginas/Tablero-de-control-postulados-y-desmovilizados-.aspx>

MinJusticia. (2024). Justicia Transicional. Obtenido de Justicia en Territorio para la Paz Total: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/DEF-Justicia-en-Territorio-Dic12.pdf>

Paz, M. d. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Obtenido de <https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final.pdf>

PNUD. (2022). Programa Marco para la implementación integral y sostenible del Acuerdo de Paz, Proyecto No 00138900 . Bogotá.

PNUD JEP. (2023). Proyecto restaurativo exploratorio. "Reverdecer de SumaPAZ". Bogotá.

SNARIV. (2023). Red Nacional de Información. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/subdireccion-red-nacional-de-informacion/11419>

SNARIV. (2024). *Coordinación nacional de la política pública*. Obtenido de Subcomités técnicos: <https://snariv.unidadavictimas.gov.co/node/98>

SNARIV. (2024). *Coordinación nacional de la política pública*. Obtenido de Subcomités Técnicos : <https://snariv.unidadavictimas.gov.co/node/105>

SNARIV. (2024). *Coordinación nacional de la política pública* . Obtenido de Subcomités técnicos: <https://snariv.unidadavictimas.gov.co/node/97>

SNARIV. (2024). *Coordinación nacional de la política pública* . Obtenido de Subcomités técnicos: <https://snariv.unidadavictimas.gov.co/node/103>

SNARIV. (2024). *Coordinación nacional de la política pública* . Obtenido de Subcomités técnicos: <https://snariv.unidadavictimas.gov.co/node/998>

SNARIV. (2024). *Coordinación nacional de la política pública* . Obtenido de Subcomités técnicos: <https://snariv.unidadavictimas.gov.co/node/98>

SNARIV. (2024). *Coordinación nacional de la política pública* . Obtenido de Subcomités técnicos: <https://snariv.unidadavictimas.gov.co/node/996>

SNARIV. (2024). *Coordinación nacional de la política pública* . Obtenido de Subcomités técnicos: <https://snariv.unidadavictimas.gov.co/node/101>

SNARIV. (2024). *Coordinación nacional de la política pública*. Subcomités técnicos. Obtenido de <https://snariv.unidadavictimas.gov.co/node/999>

SNARIV. (2024). *Subcomité Nacional de Sistemas de Información*. Obtenido de Coordinación nacional de la política pública:
https://snariv.unidadavictimas.gov.co/node/997?utm_source

Web JEP. (Diciembre de 2022). *¿En qué va el Caso 03?* Obtenido de <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso03.html>

Anexos

2a Anexo 1, Asistentes MDJ a los Subcomites.docx

2a Anexo 2, Análisis del cumplimiento de los POSs 15062025.docx

2a Anexo 3, Análisis del cumplimiento del PAFI MDJ y compromisos 1506 2025.docx

2a Anexo 4, Estandarización conceptual.docx

2a Anexo Excel Producto 2, a Observatorio.xlsx



Justicia
—

